Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA (PARTIDA 47) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , REPRESENTADA POR MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA , EN SU CARÁCTER DE COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO SA DE CV , EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ALBERTO ZAVALA GUTIERREZ** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La presente contratación es el resultado de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-050GYR040-E28-2022**, realizada al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos de su Reglamento, y en términos del Acta de Fallo de fecha 02 de noviembre de 2022, suscrita por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

DECLARACIONES

1. **"EL INSTITUTO"** declara, a través de su Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, que:

1.1. Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

1.2. La C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA , en su carácter de COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS , con R.F.C [redacted] cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

1.3. El C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO en su carácter de COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA con R.F.C [redacted] facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter INTERNACIONAL CON COBERTURA DE TRATADOS realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.5. **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) número 1 con número de oficio 099001/6B3000/6B30/BM122/736/2005 que se integra en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

1.6. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **N°** IMS421231I45

1.7. Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

2.1. Es una persona MORAL legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 51,846 de fecha 17 de octubre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, Titular de la Notaría Pública número 89 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 113,354, denominada RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO SA DE CV , cuyo objeto social es, entre otros, la elaboración transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo y construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de sus objetos, COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, DE SERVICIOS Y COMERCIALES, Y DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL

2.2. El C. **Alberto Zavala Gutiérrez**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 41,620 de fecha 19 de octubre de 2016 pasada ante la fe del Licenciado Efrain Martin Virues y Lazos, Titular de la Notaría Pública número 214 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil número 113354*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

2.3. Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la **"LAASSP"** y 88, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la **"LAASSP"**.

2.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y

de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes REM8810176J7

2.7. Cuenta con el documento vigente, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por **"EL INSTITUTO"** se verificaron para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por **"EL INSTITUTO"** sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** en la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, el cual se verificó para efectos de la suscripción del presente contrato.
En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**.
■Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

2.8. Señala para todos los efectos legales, su teléfono: (55) 5513 9959, correo electrónico: proyectos@remsamexico.com y domicilio el ubicado en CALZADA DE TLALPAN 4892, COLONIA TLALPAN, TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14000

3. **De "LAS PARTES"**:

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna.

Hechos los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA (PARTIDA 47)

, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el apartado de antecedentes de este instrumento jurídico.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno) "Oficio de Liberación de Inversión"

Anexo 2 (dos) "Anexo Técnico, Anexo 3.1 Cédulas de Descripción de Artículo, Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, Anexo 3.3 Requisitos y Lugar de Entrega, Términos y Condiciones, Anexo 4.1 Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, Anexo 4.2, Anexo 4.2 A, Anexo 4.2 B, Anexo 4.2 C, Anexo 4.2 D, Anexo 4.2 E, Anexo 4.3, Anexo 4.4, Anexo 4.5, Anexo 4.6 y Anexo 4.7"

Anexo 3 (tres) "Descripción amplia y detallada de los bienes, Propuesta Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Acta de Fallo y Carta Garantía"

Anexo 4 (cuatro) "Documento de designación de Administrador del contrato"

Anexo 5 (cinco) "Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

El monto total del mismo es por la cantidad de $2,154,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional antes de impuestos y de $2,498,640.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) en moneda nacional después de impuestos el precio unitario del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**, que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA (PARTIDA 47) por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO

Se efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"** por cada una de las Partidas que se establecen en el Anexo 3.3. Requisitos y Lugar de Entrega, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (uno)**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **en forma impresa**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del CFDI y documentación probatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción. Para efecto de pago el administrador del contrato será quien autorice la documentación comprobatoria de la recepción de los bienes, misma que se deberá remitir al Área de Trámite de Erogaciones, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los bienes entregados a entera satisfacción deberá ser validada y autorizada por parte del administrador del contrato de acuerdo con lo señalado en inciso k) de los Términos y Condiciones, que se integran al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, se deberán observar los requisitos establecidos en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

En caso de aplicar, el contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener nombre, cargo y firma de autorización del administrador del presente contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de I.V.A.). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción), según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE [redacted] del BANCO [redacted] a nombre de "**RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, es decir del 03/11/2022 y hasta el 31/12/2022

sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por **"EL PROVEEDOR"**, tendrán la vigencia de 36 (treinta y seis) meses, contado a partir de la entrega a entera satisfacción de IMSS-Bienestar.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) MORALES IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CLABE Y NOMBRE DE BANCO, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes que oferte, y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 (treinta y seis), mismo que será exigible por **"EL INSTITUTO"** a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar durante el acto de entrega recepción de los bienes el original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido, la cual debe de corresponder con la presentada en su propuesta técnica, misma que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de **"EL PROVEEDOR"** para la comunicación de solicitud de reparación.

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" deberá atender lo señalado en el inciso j) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas así como el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL a favor del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL , por un importe equivalente al 10.0% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no puede realizar el cambio físico del producto, en términos de lo que dispone las Cláusulas Décima Cuarta del presente contrato.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación, en caso de aplicar.

b) Correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del presente contrato, en caso de aplicar.

c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;

d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen, en caso de aplicar.

e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.

f) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"EL INSTITUTO"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

■

NOVENA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.

b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes.

c). Extender a **"EL PROVEEDOR"**, en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES

LUGAR.- El transporte de los equipos, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, hasta que sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**, en el lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** se realizará en el Hospital General de Cananea del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sonora ubicado en Carretera a Agua Prieta KM. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84623.

PLAZO.- Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**, conforme a lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios, plazos, condiciones y entregables señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en las fechas establecidas en los mismos; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del administrador del presente contrato o por el personal que este designe; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad, de conformidad con lo señalado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, "**EL PROVEEDOR**" contará con el plazo

señalado en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar, para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO "**.

Se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

DÉCIMA PRIMERA. NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

Los bienes, productos, procesos y servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y, en su caso, Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, en caso de aplicar.

DÉCIMA CUARTA. CANJE O DEVOLUCIÓN.

"EL INSTITUTO" procederá a la devolución o canje del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, **"EL PROVEEDOR"** realizará el canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la notificación del responsable

administrativo de la Unidad Médica, así como del administrador del contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que esté destinado, provocando la afectación en un 30% (treinta por ciento) o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 (tres) meses, se procederá a la recisión del presente contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione **"EL PROVEEDOR"**. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal de **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje o devolución correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD DE LOS BIENES

"EL PROVEEDOR", en caso de aplicar, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"EL INSTITUTO"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

"EL INSTITUTO" no estará obligado a recibir los bienes cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL INSTITUTO"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"EL INSTITUTO"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo señalado en el inciso i) de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos),** así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia, en caso de aplicar.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la adquisición de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"EL INSTITUTO"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione **"EL INSTITUTO"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"EL INSTITUTO"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de **CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN** y **TERMINACIÓN ANTICIPADA**, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"EL INSTITUTO"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"EL INSTITUTO"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"EL INSTITUTO"** de cualquier proceso legal..

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"EL INSTITUTO"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes que realice a **"EL INSTITUTO"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo, así como lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL INSTITUTO" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a la C. ADOLFO SANDOVAL ROMERO en su carácter de COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del presente contrato que se agrega al presente y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** sólo aceptará los bienes materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes serán recibidos previa revisión del administrador del presente contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes no se tendrán por aceptados por parte de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO", a través administrador del presente contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, en los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente de los bienes, se hará acreedor a una sanción equivalente al 1.0% (uno por ciento) por día, conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en la entrega de los bienes será del 1.0%

(uno por ciento), por día natural de atraso sin exceder un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total de la partida no entregada, sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a los conceptos señalados en el inciso h) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"**

personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"EL INSTITUTO"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"EL INSTITUTO", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del presente contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"EL INSTITUTO"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"EL INSTITUTO"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"EL INSTITUTO"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

Cuando en la entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **"EL INSTITUTO"** bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por **"EL INSTITUTO"**.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"**, cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, el CFDI y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL INSTITUTO" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI y documentación soporte.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por **"EL INSTITUTO"**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

VIGÉSIMA NOVENA. CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE CONTRATO Y PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.

2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en este contrato o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **"EL INSTITUTO".**
4. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO".**
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR".**
7. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
8. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que entrega, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
9. Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y los demás lineamientos que rigen en la materia.
10. En caso de que durante la vigencia del presente contrato la renovación del registro sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria o, bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado o se le ha revocado el registro sanitario correspondiente, en caso de aplicar.
11. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica y artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de aplicar.

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente señalada en el presente contrato.

13. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

"EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente Cláusula, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

■**c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa del presente contrato.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la Convocatoria y/o solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y/o solicitud de cotización, junta de aclaraciones respectiva, en caso de aplicar, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA CUARTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"EL INSTITUTO"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA	COORDINADORA TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS	[redacted]
ADOLFO SANDOVAL ROMERO	COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	[redacted]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C
RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO SA DE CV	REM8810176J7

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato: 040E02822-013

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Cadena original:

78cadc1837110daf3cd3a3a5635313f62f4ad32b25f97c6ef09735ff9c551a55cc6a57bb5d59cf72b33cc50d77fc8645395a16fa497a21049f6f8fe5d5d415624e2e76003989db666980d0219d92501560a054fa464fb70c5cff

Firmante: ADOLFO SANDOVAL ROMERO
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000515463262
Fecha de Firma: 17/11/2022 10:29

Certificado:

MIIG0jCCBCKgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMTU0NjMyNjIwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRUOFULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIFlFWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJT04gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQWJJTlMgQUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMjEwMDUxODM5MzVaFw0yNjEwMDUxODQwMTVaMIHWMR8wHQYDVQQDExZBRE9MRk8gUOFORE9WQUwgUk9NRVJPMR8wHQYDVQQKExZBRE9MRk8gUOFORE9WQUwgUk9NRVJPMQswCQYDVQQGEwJNMDEwMC0GCSqGSIb3DQEJARYgYWRvbGZvLnNhbmRvdmFsLnJvbWVyb0BnbWFpbC5jb20xFjAUBgNVBCOTDVNBUkE2NDA5MTRMNjMxGzAZBgNVBAUTE1NBUkE2NDA5MTRIREZOTUQwMDCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCCAQoCggEBALwCA6ltDeMzcnP+hPzpvkCRInMCjFcE/vL0NF4ekiIKx4+4J+5NA2WdjTH7s4681eIo4p7AU2SsLhsJTtJl1WCO1TEaHwoLUQxuAAjfcQ+wFEDkSY0h07hZL9G+k7QGsfxutkTJswsogczlMQmBm8gzvT5gwoL90QrHno2+5xFoGWfYb2hulErrwtroWuW6tGJWHefcQimGzbeNHPfm/9Q5IoAQ6ANmXJASMDXPu5QBCsI2Ihq7qzOFvq9MDU6IHksMGGw/arQPxeIDA4nQBG+3WUkiINEIdKrYpBHvM+Ia94w8niZvm/hXYaSuPF2nlAmTbzvSaFhTlyIHlp4IMIsCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMBOGA1UdJQQWMBQGCCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEABdt/DPRi5PYBEDhYzsaxdZbW+4kKHXUIRyi8/6PWcvXBTISRFLT3ezvc+0/1MbQ76cbx6m4/STbHKpR/AgoQk/5VWp5VmjSsjMOIspcOfa3dq2oQD9LSRkE2akq148CfcDSulLIJm2xQSGNOwSTMnlFL/jTCcvtSJ1ceYrlK3o2/sQLqVXBkSj5M5X1M4SS2R+JWTDOs1OWfPrPkQFle/DIiAyOcqorl7zGU43cy67TMfmA6Txb9UOQ3aE6WXo7yxZVyqPb6qL4AezP8p07wjMna+TXBQbWBOoT7W3TFLyavqz+05ZIUCmGlsRNFGzVhXN43+e93Ks8CmndX85LrHzJtcIXxGUDsP4l5UBhM9VkFqULAAnJTYEDfqLCh72AiyoMBpDOE124XIKX2Wm0PVOlJeVKwQE5caqUuF/BI5vPApwOcUvaQBYT7xmaP3qtCVBp+yZwZrAgFUlwuQHIJ0gNz4q/Jm7++zO0iUOEGGyIsKwhBQGbXhYc7z8Fe3NTMteuXK4EtxJhqzakYCKbPs04hk5dcd7GNYXGFLC+S2lhPF2Ti7vZ5mx+4C8/F8LRU24b20lfrr/XMtDmiB0+bY8BVf06fSKnTKuhpK2yKAGTQ3gkBLSBj9Al0zYhGCeEpmugVsrKbvV6QCd+fc4w8eWLDHVXCAfS+k/vgnY3XlQ=

Firma:

d0Z7vHe8yxUo9I8xkxAcvsx7mO7YQg9zTj8GJsEzUISKxJqoGURxxK3mWvNpJtCHlxlAbSyNvREKBTgLJx9tMDnxLrahEQYpQKgkNeHot3l5TA+6zv83NPCpMzw5tPwEp4wVOGlnVlVSXPRHw8KigC8jvrxv2IDdpWVkNy6DbLSVfoT6EEK8Jk7Q/982wzNTuiPNAzKhK/bKsymrNJwknQgJFrf2MZ7WFk34Jki2DNVq4hIU03d2ldE8sea/sT8FuFPoExmH0iR5apKx8U6qYm7e78FtFhlUnq/hYdvj8OZQ3SK+rTJd4zFBAgneup0bunlokvPQYxW5jlVkgzmmkA==

Firmante: MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
RFC [redacted]
Número de Serie: 00001000000512049201
Fecha de Firma: 17/11/2022 11:11

Certificado:

MIIGUDCCEDigAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMTIwNDkyMDEwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRUOFULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIFlFWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQWJJTlMgQUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMjAzMjQxNzMzNDRaFw0yNjAzMjQxNzMzNDRaMIHsMSgwJgYDVQQDEx9NQVJJQSBHQUJSSUVMQSBRVUlOVEFOQVIgTOxWRVJBMSgwJgYDVQQKEx9NQVJJQSBHQUJSSUVMQSBRVUlOVEFOQVIgTOxWRVJBMQswCQYDVQQGEwJNMDEgMCgGCSqGSIb3DQEJARYbcXVpbnRhbmFyX29nYWJAeWFob28uY29tLm14MRYwFAYDVQQtEwlRVU9HODMxMDI3NTE0MRswGQYDVQQFExJRVU9HODMxMDI3TUhHTkxCMDgwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQDGIUIUr8ugaKeDpC5W3RZDslQLR5rGTL5Re+lm2AARz5pRnW3G/B9edSMD9uKYDttoqhY65JekUnkSvR4n6HX0VNbTqCCtbpmdUDOf4ftaf52sPobw6hUGoaHrL8DgsrOTbE6j/u/hBgE6VwcFZOZFKOsvbFWT2SVhEueZAiiWw958iGRrWuakrWZ1lTS7xER2P0fYXrVl/7uFRRVGKdmaxboELIgSPohyYD8rm7760KuxyrTlIrbyvqBqxozscj5TzRV/768iPhHUqvBGBZpJJFvWIKMSCihFy6FDiXvtQ/TD5aKMPVUQaQ3bRTxIAa3QCmhKOuafeUUkc4KxhadlAgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMEEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAK72nZnFDQktHldQ7/DpRAmnwXGknhj8wpH3Obh4RfBzklgXn7xz9EFkZWWlVrCaIxyEVjNDEgfwI6N2HNf0Kej9tWwurXoQ7xMXS/WNijoXvlRllQ9Y2e0rBilrkQsfxVzljZi+wtOma/C720sQEG6yXvZsvX8SgmwhY8zK/9dWnIaVoXYYTQYjQN9xh69RhZYj7aHJZdlcIsJMob2QNGavZN6nc62vpPZ+am5QwSMMANyDdxuxgZXUwl79lAZaQtRvK/Avn5/z3B/blMktpmOMC53/eE6Eaw4S9KUtlxLY+KB7HRjvAuPNUIejSM2qyfLYumASjtKzFKLZqMVtxr6KOZLpkeW0df5T+iG+N392aYVqbfgh3hCUSo+SrF7wQNvQXmml9flKeQMXvli4YaJlMWSHAhImeE4C60175QijsKAbbeldF/3LhkBbVrLZBAREXAbC2Kgmra+pSjH+ahLjAHLG6k4Mk/ORe0vlz6knJxpzt7dVXauB0s5kMgqQf6RYWsvQTHBTdQilligj8wqVs6EMbkrJGo3zODD5ENvqLzpFqZ4Qh/Fh7W9NxOKpLQhVXai/Il8pQxs3wEDYYtqxVSmms2T68Cr/lRJJLw0vXcKT7t6V48AUlAHThqzhZORWPn9PVGmTHBImhxfeBn02HpSAuliSDn5Wh0+9BJUqud

Firma:

rJAnkUAYbv7IiGBuWNO/Lga0apstHtxjyW+dWJrXeleoLylQzLmAT7xcnIv5lMSSLoY77pvrTEZMk6t0DkE0J6e5zURju5TlbOpKziI28iABALPyzJI2HdacE3ez4nZ0w8M8tpNeLliFZ7hPTYdUc8MJ2zdUScz0JvN4hShJR+Xh4pNlfWsUZIlS6mqn/M5I5myldfPXDthEKSXn5/5R8ctpPYOTUWll2PW0juZVn/LhEKWclnL3qKPe3+cRWNW3PltoMgQ4EhJvKUf27KjIHCXQu/xI4WANUXdJy6mMsCm/2hdzsrUrRRF99fLr0MxQR6/srFS7oMhXql7cvr6Cw==

Firmante: RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO SA DE CV
RFC: REM8810176J7
Número de Serie: 00001000000508910374
Fecha de Firma: 17/11/2022 19:16

Certificado:

MIIGgzCCBGugAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDAlMDg5MTAzNzQwDQYJKoZIhvcNAQELBQAwggGEMSAwHgYDVQQDDBdBVVRPUklEQUQgQ0VSVElGSUNBRE9SQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5JU1RSQUNJTO4gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRUOFULU1FUyBBdXRob3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BCQEWG2NvbnRhY3RvLnRlY25pY29Ac2F0LmdvYi5teDEmMCQGA1UECQwdQVYuIEhJREFMR08gNzcsIENPTC4gRlVFULJFUk8xDjAMBgNVBBEMBTA2MzAwMQswCQYDVQQGEwJNMDEZMBcGA1UECAwQQ01VREFEIERFIFlFWElDTzETMBEGA1UEBwwKQ1VBVUhURU1PQzEVMBMGA1UELRMMU0FUOTcwNzAxTk4zMVwwWgYJKoZIhvcNAQkCE01yZXNwb25zYWJsZTogQURNSU5JU1RSQUNJTO4gQ0VOVFJBTCBERSBFTVJWSUNJT1MgVFJJQlVUQWJJTlMgQUwgQ090VFJJQ1VZRU5URTAeFw0yMTA5MDcwMzM3MjdaFw0yNTA5MDcwMzM4MDdaMIIBHjE0MDIGA1UEAxMrUkFESU9MT0dJQSBZIEVMRUNUUk90SUNBIERFIFlFWElDTyBTQSBERSBDVjE0MDIGA1UEChMrUkFESU9MTOdJQSBZIEVMRUNUUk90SUNBIERFIFlFWElDTyBTQSBERSBDVjELMAkGA1UEBhMCTVgxJjAkBgkqhkiG9w0BCQEWF2lhcmpvbmFacwVtc2FtZXhpY28uY29tMSUwIwYDVQQtExxSRU040DEwMTc2SjcgLyBBT1ZJODIwOTIyQk45MR4wHAYDVQQFExUgLyBBT1ZJODIwOTIyTVl0UlJSMDMwggEiMA0GCSqGSIb3DQEBAQUAA4IBDwAwggEKAoIBAQChM00J9zoc6ERBv45wBp6ddvlzkP6q/vlo3w/ObGC7mhnsIygYFZMRc9pjGzSFFQuvvUu6XtvkGHWiIb2sYxiW+kaxlh3zds9SNaQsdbUME9KXy6fax5Oq3o5rcuSkE/WUVH3+1TRkMdTQl4kkDElY2oM3MjlV/7s6/ZuNC1OXil4mnZyXCohoQcSOLiEPIuFwIy5QFlJvsdl4W2hG3RYPQedSZ09qFDwt9NQoy7+/s0RJheAzNLQtrcoKGjqbXwMkHWZJlt7uFvrN5wNwJk/BQgJCwMmYZj+/FWAC3KG8GVYLVcwJmBFucgn09EXaHhosdpNu+HLQwFqhZ3CdFCD7AgMBAAGjTzBNMAwGA1UdEwEB/wQCMAAwCwYDVR0PBAQDAgPYMBEGCWCGSAGG+EIBAQQEAwIFoDAdBgNVHSUEFjAUBggrBgEFBQcDBAYIKwYBBQUHAwIwDQYJKoZIhvcNAQELBQADggIBAGTfJnGX1s0/rR0ECmK/O9m80lNZPWx8PA9GsrBnmAPOUfii4Jfy7ASwcIwnM9cbr7+2r2Hf4xb7ndYAW7EFiykUBJ2LBiqyhClrPEoT91ZkKw37dmcj0Be4syWRtuSFoJ49nnrjmOqQnAJOfGB/MZXjTil6lWdmWOWFNsTVy7saul6Nr0MeTRlU8imeihGBqM2t6nUJJ6c8Q7tjmqDlDkcHDrpr8zLNZ2K0M2iYgag6YztFUEtBfbvwhYxVpiuu62QOCANvlajNsEkcsJKkv+uab0zb5fl9cNxmiGFA7nIjAkCum3vKGyyNyqRtklPcTJgaDdUKOoZQ4wO0KxXojtxRBMmNnShJHgJYF4vnDAg4JHOXJY7yCpxm9nPejlJCqrE7uIoNoIkoI+Ldm0a2MY7/LOsJed55mx8/kq7A3Q+mlNoPDQbGwiXekkRuVWrChJRvq9T9m69Zd3AXlBYW6EQM+OWCkkbAxyYddYCUWS+2rCJeUnqjTUFrtFz4yZ8HN7Z0X6vancXUvxGhacSdkzWHFhlxbZyiaJ9UN8dNp7iZ7cniDInVlSNM0zwP0nX3fFzfhQWPZIGDMZvHUZCiu7S2S+xmBdDyV5VR5+aEtT9342qwyLJ8Aa/uiCW+ejoRKdrDo+8HS9SUFlun9y+Xd7XhgCHTgdbOdSQXLQ6v713

Firma:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

IKT+omRwAORN7Pl3pyTENFBx7UEU0eN7Bm9rblcU3FuVeldIqFlj7H9gmgWfyIJGbgv2/RAMjssdHKxuL00jqyXpoH0qa3thvOXET96KcZrRyDUeALTWfhFoKjrmWnXrC7r75KHXfMSctbXu3adYpMmvtbYm7jrXcQtQXMpBKMvFpurY6tBlUl4QE0I3opHwem9Q4DlolPK30iKAvPWhmR7FhPvwHaYspD7THRSd+hkEFcrzCdmbTaefj5rkqfTpMEWW0GrcfHA58dvvQrtfIcTT0xPQTFcKvZ8sLPplT0ty3Dn0eIK+GgsUD4sA4n/Vs5EXY9ceFIw/Wa9w49gw/sA==

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02822-013

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
Presente

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/2981

La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $65.026,910.00; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 203 bienes correspondientes a la "Adquisición de equipo y mobiliario médico para el Hospital de Cananea en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sonora".

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **736 / 2005**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: -

Clave de Cartera: -
No. de solicitud: -
Unidad Responsable: -
Modalidad: -

Programa presupuestario: -
Fuente financiamiento: -
Importe del calendario fiscal: -
Localizacion geografica: 26 Sonora

Información del HCT del IMSS

Tipo OLI: Adquisición
Proyecto PREI: 22590008
Acuerdos: ACDO.AS3.HCT.260122/9.P.DF

Asignación presupuestaria: 65,026,910.00
Nombre del PPI: Adquisicion de equipo y mobiliario medico para el Hospital de Cananea en el Organo de Operacion Administrativa Desconcentrada en Sonora

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2022

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fraccion II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y al oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2022.

Unidad Responsable del Gasto (URG): **09** **Nivel Central**
Número de bienes: **203**
Monto original con IVA: **65,026,910.00**

(sesenta y cinco millones veintiséis mil novecientos diez pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, la URG será la ejecutora de los recursos señalados con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Mtro. Eliécer Moreno Peralta

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 15 de julio de 2022

Oficio de solicitud del área requirente: 595481610721/2981
La División de Finanzas dependiente de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-Bienestar, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $65,026,910.00; referente al presupuesto 2022 del Programa IMSS-Bienestar, para la adquisición de 203 bienes correspondientes a la "Adquisición de equipo y mobiliario médico para el Hospital de Cananea en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sonora".

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2022

No. 099001/6B3000/6B30/BMI22/ **736 / 2005**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Con copia para:
Mtro. César Daniel Rojas Flores.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICGC)
Lic. Armando Rivera Téllez.- Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria. (SICGC)
Mtra. Martha Patricia Quintero Reyes.- Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Finanzas en el OOAD Sonora. (/1)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICGC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(/1) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

EMP/ART/APOR/JRHP/LAM

Volante No. 2022000287

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02822-013

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, ANEXO 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, ANEXO 3.2 RELACIÓN Y CANTIDAD DE BIENES, ANEXO 3.3 REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA, TÉRMINOS Y CONDICIONES, ANEXO 4.1 DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, ANEXO 4.2, ANEXO 4.2 A, ANEXO 4.2 B, ANEXO 4.2 C, ANEXO 4.2 D, ANEXO 4.2 E, ANEXO 4.3, ANEXO 4.4, ANEXO 4.5, ANEXO 4.6 Y ANEXO 4.7"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo Técnico
Documentos relativos al numeral 4.24.3

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

PARTIDA	ID DE ARTICULO	CPO GEN.ESP VAR.DIF	CUCOP	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	11636	531.081.0014.02.01	53100026	EQP	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	8
2	11656	531.110.0209.02.01	51900034	EQP	BASCULA ELECTRONICA.	7
3	11657	531.113.0032.02.01	53100047	JGO	BLINDAJE PARA GONADAS.	4
4	11739	531.231.0161.03.01	53100186	EQP	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CO	2
5	11740	531.234.0010.02.01	25400638	PZ	COLLARIN DE PLOMO.	2
6	11759	531.291.0028.01.01	53100302	EQP	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESOR).	1
7	11761	531.291.0424.01.01	53100327	EQP	ESTOMATOLOGICA PORTATIL, UNIDAD.	1
8	11762	531.292.0019.02.01	53100155	PZ	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	11
9	11764	531.292.0258.01.01	53100888	EQP	CARDIOTOCOGRAFO.	4
10	11795	531.328.0181.02.01	53100328	EQP	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	2
11	11913	531.455.0053.12.01	53100047	PAR	GUANTES DE PLOMO.	1
12	11935	531.562.0020.02.01	53100197	EQP	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABL	1
13	11940	531.562.0707.03.01	53100199	PZ	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	1
14	11942	531.562.0905.04.01	53100199	PZ	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	2
15	11947	531.562.1457.01.01	51900144	PZ	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED.	5
16	11950	531.562.1481.01.01	53100200	EQP	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1
17	11952	531.568.0057.03.01	53100206	PZ	LARINGOSCOPIO.	3
18	11984	531.572.0465.03.01	53100207	EQP	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	3
19	11988	531.576.0073.02.01	53100367	EQP	LENSOMETRO.	1
20	12033	531.616.5066.03.01	53100248	PZ	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1
21	12046	531.619.0411.03.01	53100889	EQP	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4
22	12062	531.641.0082.03.01	53100785	EQP	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO.	4
23	12065	531.641.0397.03.01	53100785	EQP	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	2
24	12067	531.660.0096.03.01	53200201	EQP	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.	1
25	12071	531.667.0065.01.01	53100675	EQP	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL.	3
26	12076	531.678.0013.02.01	53100412	PZ	PLICOMETRO.	1
27	12080	531.698.0019.03.01	53100369	EQP	PLANTOSCOPIO.	1
28	12117	531.803.0029.02.01	25400612	EQP	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	4
29	12121	531.807.0017.02.01	56700153	EQP	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION.	1
30	12171	531.923.0313.01.01	53100884	EQP	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	1
31	12190	531.941.0279.04.01	53100335	EQP	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4
32	12236	533.224.0653.01.01	53100379	PZ	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	2
33	12246	533.255.0218.03.01	51900073	PZ	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	1
34	12311	533.786.0034.03.01	53100287	EQP	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	4
35	12313	533.787.0066.01.01	53100285	EQP	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1
36	12314	533.787.0181.02.01	53100287	EQP	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	1
37	12315	533.814.0055.01.01	56700153	PZ	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE.	1
38	13498	537.290.0026.00.01	53100655	JGO	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, JUEGO DE 5 CON FRECUENCIAS DE 128, 256, 512, 1024, 2048 Y 4094 HZ.	2

39	14386	537.695.0019.00.01	53200436	PZ	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	1
40	14387	537.696.0042.00.01	53200436	PZ	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	1
41	16343	531.385.1056.02.01	53100766	EQP	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD	2
42	16377	531.252.0033.02.01	53100076	EQP	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	7
43	16398	531.619.0403.02.01	53100889	EQP	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1
44	16400	531.619.0403.02.01	53100889	EQP	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	4
45	16402	531.784.0204.03.01	53100335	EQP	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (NEONATAL).	7
46	16404	531.784.0204.03.01	53100335	EQP	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (PEDIATRICO).	1
47	16419	531.924.0031.03.01	53100391	EQP	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3
48	16527	541.734.0028.00.01	56200388	EQP	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G	1
49	16658	513.130.0054.01.01	53100538	PZ	BASCULA CON ESTADIMETRO, FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO	2
50	16682	513.191.0803.01.01	53100075	PZ	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMA	2
51	16785	513.810.0051.01.01	53100300	PZ	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE	1
52	17409	531.053.0372.00.01	53100007	EQP	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2
53	18887	541.838.0013.00.01	53100429	EQP	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVA	2
54	19117	531.341.2305.03.01	53100136	EQP	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DIGITAL).	1
55	19198	533.769.0050.04.01	51900025	EQP	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	2
56	19203	533.224.0711.04.01	53100379	EQP	CENTRIFUGA DE PISO.	1
57	19224	533.622.0925.03.01	53200198	EQP	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	3
58	19227	533.786.0018.02.01	53100287	PZ	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	1
59	20127	513.118.0076.00.01	53100024	PZ	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO	4
60	20153	513.546.0052.01.01	53100191	PZ	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCH	2
61	20156	513.580.0649.00.01	53100208	PZ	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	2
62	20185	513.621.2804.00.01	51100073	PZ	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FR	3
63	20186	513.621.2813.00.01	51100061	PZ	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA	1
64	20189	513.621.2847.00.01	51100074	PZ	MESA PUENTE. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 60	21
65	20204	513.560.0023.00.01	51900153	PZ	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 200 CM, ANCH	8
66	20210	513.173.0391.00.01	53100075	PZ	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIO	4
67	20530	531.941.1058.00.01	53100335	EQP	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1
68	20638	513.164.3426.00.01	53100066	PZ	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDIC	6
69	20659	531.616.0976.04.01	53100234	EQP	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA. (PARA CIRUGIA	2
70	21446	513.164.3431.00.01	53100066	EQP	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE.	4

Se anexan en formato electrónico las cédulas de descripción de artículo (Anexo 3.1).

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

- **No aplica la realización de pruebas.**

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia.

- No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

- No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

- Copia simple de la documentación solicitada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados y/o autorizaciones que se deben cumplir o aplicarse a los bienes a contratar" contenido en los "Términos y Condiciones".
- De manera individual, en cada cédula de las partidas que integran el presente requerimiento, contenidas en el Anexo 3.1 "Cédulas de descripción de los artículos", se localizan las normas aplicables a los bienes solicitados.

Atentamente

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

M/JYMI/ajlb

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.081.0014.02.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011636	HORA IMP.:	20:34:10

NOMBRE GENÉRICO

ASPIRADOR PORTÁTIL PARA SUCCIÓN CONTINUA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Succión continúa.
1.1.1 Graduable de 0 a 200 mmHg o mayor.
2.2 Manovacuómetro con escala en mmHg.
1.3 Nivel de eficiencia de succión de 15 litros por minuto o mayor.
1.4 Panel de control para:
1.4.1 Encendido y apagado.
1.4.1.1 Indicador de encendido.
1.4.2 Ajuste de nivel de succión.
1.4.2.1 Con indicador con escala en milímetros de mercurio.
1.5 Dos (2) depósitos de líquidos graduados en milímetros (ml) con capacidad de al menos 1 litro, con las siguientes características:
1.5.1 De vidrio o polisulfona o policarbonato de alto impacto.
1.5.2 Sistema integrado de seguridad para evitar el sobrellenado.
1.5.3 Esterilizables en autoclave.
1.5.4 Sistema de protección en la tapa.
1.6 Gabinete o base rodable integrada o interconstruida, de acero inoxidable.
1.6.1 Soporte o canastillas para todos los frascos colectores.
1.6.2 Sistema de freno en al menos dos ruedas.
1.7 Motor silencioso, sin vibración y libre de mantenimiento.

2 Accesorios:

2.1 Dos (2) juegos de mangueras de interconexión.
2.2 Dos (2) tubos para aspiración, de polivinyl o de látex, reusable y esterilizable en autoclave, con longitud de 1.3 metros o mayor.

4 Consumibles:

4.1 Tres (3) Filtros para bacterias.

5 Instalación:

5.1 Eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.

6 Mantenimiento:

6.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.110.0209.02.01	FECHA IMP.:	27/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011656	HORA IMP.:	16:15:56

NOMBRE GENÉRICO

BÁSCULA ELECTRÓNICA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Equipo para determinar el peso corporal en neonatos, lactantes y pediátricos.
- 1.2 Báscula con despliegue digital del peso en pantalla.
  - 1.2.1 Capacidad de hasta 20 kg. de peso.
  - 1.2.2 Lectura en gramos y kilogramos.
  - 1.2.3 División de 5 gramos o 10 gramos.
  - 1.2.4 Platillo o charola.
  - 1.2.5 Funciones:
    - 1.2.5.1 Tara
    - 1.2.5.2 Hold
  - 1.2.6 Indicador de batería baja
  - 1.2.7 Desconexión automática.
  - 1.2.8 Que funcione por medio de las dos opciones siguientes:
    - 1.2.8.1 Alimentación por baterías recargables (de acuerdo a la tecnología del fabricante).
    - 1.2.8.2 Alimentación por medio de corriente eléctrica (de acuerdo a la tecnología del fabricante).

2 **Accesorios:**
- 2.1 Adaptador AC-DC y Eliminador/cargador de baterías recargables, de acuerdo a la tecnología del fabricante.

3 **Consumibles:**
- 3.1 Batería recargable

4 **Instalación:**
- 4.1 Corriente eléctrica 120 V/60 Hz.

5 **Mantenimiento:**
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de
Tecnologías de la Salud

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinador de Programas
de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

JIZSP/MRJR

HYB

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.113.0032.02.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011657	HORA IMP.:	10:23:23

NOMBRE GENÉRICO

BLINDAJE PARA GONADAS

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Blindaje utilizado para proteger las gónadas contra la radiación ionizante.
1.2 De material nylon repelente al agua y a manchas.
1.3 Con espesor equivalente a 0.5 mm. de plomo.
1.4 Con cinta velcro para sujetarse.

2 **Accesorios:**
2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**
3.1 No requiere.

4 **Instalación.**
4.1 No requiere.

5 **Mantenimiento.**
5.1 No requiere mantenimiento preventivo y correctivo.

6 **Normas – Estándares vigentes:**
6.1 No requiere.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de
Tecnologías de la Salud

Elaboró

Ing. Daniel Lopez Soto
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JIZSP/DLS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.231.0161.03.01**	FECHA IMP.:	**01/04/2019**
CLAVE PREI:	**000000000011739**	HORA IMP.:	**13:01:23**

NOMBRE GENÉRICO

INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLÓGICOS DE LA ESTERILIZACIÓN CON VAPOR

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Dispositivo auto-lector (incubadora) para realizar las pruebas de validación del proceso de esterilización para control de calidad, realizada en autoclave de vapor mediante productos biológicos.

1.2 Con indicador de temperatura de 55 a 60 °C.

1.3 Con alarma luminosa de la temperatura.

1.4 Al menos, con diez porta viales o depósitos, redondos, para incubar "indicadores biológicos".

1.5 Incubadora construida en materiales plásticos y/o metálicos de alta calidad y resistencia.

2 Accesorios:

2.1 No requiere.

3 Consumibles:

3.1 Al menos, dos cajas con 100 piezas cada una, de pruebas testigo biológicas.

4 Instalación.

4.1 Corriente eléctrica 120V / 60 Hz.

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / GVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.562.1481.01.01**	FECHA IMP.:	**28/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000011950**	HORA IMP.:	**20:45:43**

NOMBRE GENÉRICO

LÁMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Casco ajustable.
1.1.1	Sistema de fijación ajustable para el perímetro y altura cefálica.
1.2	Lámpara con iluminación LED, montada en el casco.
1.2.1	Movimiento de la lámpara en el eje vertical dirigible en distintas angulaciones.
1.2.2	Intensidad de luz de 30,000 luxes como mínimo a una distancia de 40 cm.
1.2.3	Temperatura de color de 4,500 grados Kelvin o menor a 5,000 grados Kelvin o mayor.
1.2.4	Tiempo de vida útil: Para fuente de luz LED de 50,000 horas como mínimo.
1.2.5	Diámetro de iluminación variable.
1.3	Peso de la lámpara frontal con accesorios, máximo de 350 g.
1.4	Alimentación por baterías recargables con duración en fucionamiento, de al menos 6 horas.

2 Accesorios:

2.1	Juego de Baterías recargables para el funcionamiento del equipo (Indicar número de parte).
2.2	Cargador con transformador (AC/DC), con alimentación eléctrica de 120V +/- 10%, 60 Hz, compatible con las baterías recargables, que permita su recarga total en un tiempo entre 2 y 4.5 horas (Indicar número de parte).
2.3	Estuche rígido para guarda del equipo.

3 Consumibles:

3.1	No requiere.

4 Instalación:

4.1	No requiere.

5 Mantenimiento.

5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LAG / ADM

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.568.0057.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	0000000000 11952	HORA IMP.:	20:46:24

NOMBRE GENÉRICO

LARINGOSCOPIO.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1	**Descripción:**	
	1.1	Laringoscopio para observación de la laringe e intubación endotraqueal.
	1.2	Mango (Indicar marca y modelo):
	1.2.1	Metálico, anticorrosivo y de acabado moleteado.
	1.2.2	Compatibles con todos los modelos de hojas.
	1.2.3	Con iluminación Xenón Halógena o LED de 2.5 volts como mínimo (Indicar número de parte).
	1.2.4	Alimentación por baterías alcalinas compatibles con el mango, tipo C, tipo D o tipo AA.
	1.3	Hojas hechas de acero inoxidable con fibra óptica:
	1.3.1	Tipo Macintosh (curva sin aristas ni ángulos), tamaños:
	1.3.1.1	Neonatal. 0
	1.3.1.2	Pediátrico. 1, 2
	1.3.1.3	Adultos. 3, 4 o 5
	1.3.2	Tipo Miller (recta), tamaños:
	1.3.2.1	Neonatal 00, 0
	1.3.2.2	Pediátrico. 1, 2
	1.3.2.3	Adultos. 3, 4 o 5
2	**Accesorios:**	
	2.1	Estuche rígido para guarda del equipo y accesorios.
3	**Consumibles:**	
	3.1	Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar número de parte).
	3.2	Al menos dos juegos de Baterías alcalinas compatibles con el mango.
4	**Instalación:**	
	4.1	No requiere.
5	**Mantenimiento.**	
	5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / ADM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.572.0465.03.01	FECHA IMP.:	26/03/2018
CLAVE PREI:	000000000011984	HORA IMP.:	08:38:09

NOMBRE GENÉRICO
LAVADOR DESINFECTORIO DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:
1.1 Lavador y desinfector de vapor autogenerado.
1.2 Descarga al drenaje, en piso.
1.3 Gabinete o mueble fijo de acero inoxidableTipo 304 montado al piso, sellado o con zoclo.
1.4 Cámara de lavado y accesorios de acero inoxidable AISI 304.
1.4.1 Entrada de agua para lavar en forma automática.
1.4.2 Entrada de vapor para desinfectar en forma automática.
1.5 Sistema de bloqueo de la puerta que impide su apertura durante el proceso de lavado y desinfección.
1.6 Temperatura de trabajo de 85|C como mínimo.
1.7 Puerta abatible con sellado hermético.
1.8 Dosificación de detergente automático.
1.9 Controlado por microprocesador.
1.9.1 Botón de encendido y apagado.
1.9.2 Selección mínima de 2 ciclos de operación Predeterminados.
1.9.3 Display para visualización de ciclos de operación predeterminados.
1.9.4 Indicación digital de la temperatura de funcionamiento.
1.9.5 Alarmas audibles y visibles de:
1.9.5.1 Fin de ciclo
1.9.5.2 Falta de suministro de agua.
1.9.5.3 Puerta abierta

2 Accesorios:
2.1 Rack para cómodos.
2.2 Rack para orinales.
2.2 Tres (3) cómodos y tres (3) orinales

3 Consumibles:
3.1 Tres (3) galones de detergente.
3.2 Tres (3) galones de abrillantador.

4. Instalación:
4.1 Corriente eléctrica: 220 V± 10%, 60 Hz.
4.2 Hidrosanitaria y drenaje (Contemplar la distancia de 12 cm del paño de la pared).

5 Mantenimiento:
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LAG / RMLZ

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.576.0073.02.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000011988	HORA IMP.:	20:47:20

NOMBRE GENÉRICO

LENSÓMETRO.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Lensómetro manual.
1.2	Con inclinación ajustable
1.3	Marcador para el eje de lentes.
1.4	Platina para colocación de lentes ajustable en altura.
1.5	Con fuente de luz LED
1.6	Lectura de lentes esféricos y cilíndricos de -20 a +20 Dioptrías en pasos de 0.25D
1.7	Lectura de ejes con tambor de 180°, en pasos de 5°.
1.8	Ocular con lector de enfoque.
1.9	Luz indicadora de encendido.
1.10	Diámetro del lente hasta 90 mm o mayor.
1.11	Alimentación eléctrica por baterías recargables o alcalinas compatibles con el equipo, y/o por medio de adaptador a corriente eléctrica.

2 Accesorios:

2.1	Baterias recargables compatibles con el equipo con cargador con alimentación eléctrica de 120V +/- 10%, 60 Hz, en caso de ofertar este tipo de tecnología.

3 Consumibles:

3.1	No requiere.

4 Instalación:

4.1	No requiere.

5 Mantenimiento.

5.1	Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.616.5066.03.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012033	HORA IMP.:	14:38:20

NOMBRE GENÉRICO

MESA PARA TRATAMIENTO FISIÁTRICO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. **Descripción:**
   - 1.1 Mesa de madera
     - 1.1.1 No plegable.
     - 1.1.2 Forrada:
       - 1.1.2.1 Forro acojinado (no colchón).
       - 1.1.2.2 Forro o cubierta de material antibacterial.
       - 1.1.2.3 Con tratamiento retardante al fuego.
       - 1.1.2.4 Repelente a líquidos.
     - 1.1.3 Cabecera abatible:
       - 1.1.3.1 Con inclinación variable en el rango de 0 a 60 grados.
     - 1.1.4 Dimensiones:
       - 1.1.4.1 Largo de 180 a 200 cm.
       - 1.1.4.2 Ancho de 80 a 90 cm.
       - 1.1.4.3 Altura de 75 a 80 cm considerando el forro acojinado.
     - 1.1.5 Capacidad de carga 200 kg o mayor.
     - 1.1.6 Con entrepaño o soporte en la parte inferior.

2. **Accesorios:**
   - 2.1 No requiere.

3. **Consumibles:**
   - 3.1 No requiere.

4. **Instalación:**
   - 4.1 No requiere.

5. **Mantenimiento:**
   - 5.1 No requiere.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Álvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.619.0411.03.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP.:	18:51:57

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 **Descripción:** 1.1 Equipo portátil no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos con las siguientes características: 1.1.1 Monitor con asa configurado o modular con pantalla de 8" como mínimo. 1.1.2 Diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. 1.1.3 Capacidad para conectarse a red de monitoreo por vía alámbrica o inalámbrica. 1.1.4 Pantalla a color tecnología LCD o TFT o tecnología superior. 1.1.5 Protección contra descarga de desfibrilador. 1.1.6 Detección de marcapasos. 1.1.7 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla: 1.1.7.1 Al menos 3 curvas simultáneas de al menos 3 parámetros diferentes. 1.1.7.2 ECG, que permita el despliegue de al menos 2 curvas, a elegir de entre 3 derivaciones o más. 1.1.7.3 Pletismografía. 1.1.7.4 Respiración por impedancia. 1.1.8 Despliegue numérico de: 1.1.8.1 Frecuencia cardiaca. 1.1.8.2 Frecuencia respiratoria. 1.1.8.3 Saturación de oxígeno. 1.1.8.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media). 1.1.8.5 Temperatura. 1.1.9 Que mida la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar algoritmo que oferta). 1.1.10 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo. 1.1.11 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario, con capacidad de almacenamiento de eventos. 1.1.12 Que cubra uso desde neonato hasta adulto. 1.1.13 Con batería interna recargable con: 1.1.13.1 Duración de al menos 2.5 horas 1.1.13.2 Cargador interconstruido 1.1.13.3 Indicador de bajo nivel en pantalla. 1.1.14 Alarmas audibles y visibles 1.1.14.1 Priorizadas en al menos tres niveles de prioridad en alteraciones fisiológicas. 1.1.14.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: 1.1.14.2.1 Saturación de oxígeno. 1.1.14.2.2 Frecuencia cardiaca. 1.1.14.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica). 1.1.14.2.4 Temperatura. 1.1.14.2.5 Frecuencia respiratoria. 1.1.14.3 Alarma de apnea. 1.1.14.4 Con silenciador de alarmas 1.1.14.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.	

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

JIZSP/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.619.0411.03.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012046	HORA IMP.:	18:51:57

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.15 Interface, programas, menús y mensajes en español.
1.1.16 Peso de 6.5 Kg o menor, incluyendo la batería.

2 **Accesorios:**

2.1 Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusables para oximetría de pulso para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (indicar marca y modelo y/o número de parte).
2.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie.
2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes.
2.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de tres puntas.
2.5 Soporte rodable con sistema de freno en al menos dos ruedas.

3 **Consumibles:**

3.1 Electrodos para ECG adulto / pediátrico al menos 500 piezas.
3.2 Electrodos de ECG neonatales al menos 500 piezas.

4 **Instalación.**

4.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

5 **Mantenimiento.**

5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área de Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinador de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.641.0082.03.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000012062	HORA IMP.:	13:20:09

NOMBRE GENÉRICO

NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Nebulizador de reservorio reutilizable y desarmable en todas sus partes.
1.2 Con capacidad para suministrar humedad o aerosolterapia.
1.3 Cabezal con sistema de nebulización.
1.4 Tamaño de partículas de 5 micras o menor.
1.5 Válvula de seguridad para sobrecalentamiento.
1.6 FiO_2 regulable.
1.7 Orificio con tapa para llenado de la jarra.
1.8 Flujo normal.
1.9 Jarra transparente:
1.9.1 Con base
1.9.2 Disco con rosca para sujetar la placa y el empaque.
1.9.3 Capacidad en mililitros.
1.9.4 Marcas de llenado.
1.10 Sistema térmico de palca externa para colocarse en la base de jarra.
1.10.1 Con clips para sujetarse a la jarra que puedan ajustarse.
1.10.2 Control para regular la temperatura.
1.10.3 Ajuste de la temperatura con escala y equivalencia en grados Celsius y Fahrenheit.
1.11 Fusible térmico para evitar sobrecalentamiento.
1.12 Interruptor de encendido y apagado iluminado.
1.13 Cable para conectar a la corriente alterna.
1.14 Manguera flexible.
1.15 Conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial.

2 Accesorios:

2.1 Dos (2) mangueras de alta presión con conector neumático universal de acuerdo a DISS para oxígeno.
2.2 Una (1) manguera flexible.

3 Consumibles:

3.1 Diez (10) piezas de tienda facial desechable tamaño pediátrico con sujetador a la cabeza.
3.2 Diez (10) piezas de tienda facial desechable tamaño adulto con sujetador a la cabeza.
3.3 Cinco (5) empaques para la base de la jarra.
3.4 Tres (3) tubos corrugados reutilizables.
3.5 Un (1) filtro.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.641.0082.03.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000012062	HORA IMP.:	13:20:09

NOMBRE GENÉRICO

NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 2 de 2

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.641.0397.03.01	FECHA IMP.:	03/04/2019
CLAVE PREI:	000000000012065	HORA IMP.:	20:21:58

NOMBRE GENÉRICO

NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TÉRMICO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Nebulizador de reservorio reusable y desarmable en todas sus partes.
1.2 Con capacidad para suministrar humedad y aerosolterapia.
1.3 Cabeza de nebulización.
1.3.1 Con sistema de nebulización.
1.3.2 Con válvula de seguridad.
1.3.3 Con conector neumático.
1.4 FiO_2 regulable.
1.5 Filtro reusable y esterilizable.
1.6 Flujo nominal.
1.7 Jarra reusable y esterilizable, transparente con base desmontable.

2 Accesorios:

2.1 Una (1) manguera de alta presión.
2.2 Conectores para la salida del nebulizador y la entrada de la tienda facial.
2.3 Tres (3) tiendas faciales reusables, esterilizables en sustancias químicas y vapor, transparentes, fabricadas de silicón, con sujetador ajustable a la cabeza del paciente, de los siguientes tamaños:
2.3.1 Chica.
2.3.2. Mediana.
2.3.3 Grande.

3 Consumibles:

3.1 Cinco (5) empaques para la base de la jarra.
3.2 Tres (3) mangueras corrugable, reusable, esterilizable en sustancias químicas, flexible, fabricada de silicón.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

LAG / RMLZ

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.660.0096.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012067	HORA IMP.:	20:57:47

NOMBRE GENÉRICO
OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1	Oftalmoscopio binocular indirecto.
1.1.1	Sistema de óptica sellado.
1.1.2	Casco rígido, acojinado y lavable.
1.1.3	Cabezal ajustable en perímetro y altura
1.1.4	Ajuste de distancia interpupilar.
1.1.5	Filtro azul para angioscopía fluorescente.
1.1.6	Filtro exento de rojo.
1.1.7	Filtro difusor.
1.1.8	Con iluminación Xenón Halógena o LED (Indicar número de parte).
1.1.9	Depresor escleral.
1.1.10	Ajuste de ángulo del espejo de reflexión.
1.1.11	Espejo para enseñanza.
1.1.12	Control de intensidad de luz.
1.1.13	Alimentación por baterías recargables con duración en funcionamiento, de al menos 1 hora.

2 Accesorios

2.1	Lente anesférico de cristal de +20 Dioptrías (Indicar marca y modelo y/o número de parte).
2.2	Cargador para baterías recargables, con alimentación eléctrica de 120V +/- 10%, 60 Hz, compatible con el equipo (Indicar número de parte).
2.3	Baterías recargables necesarias para el funcionamiento del equipo y al menos una bateria de respaldo.
2.4	Estuche para guarda del equipo.

3 Consumibles

3.1	Lámpara de repuesto en el caso de ofertar tecnología Xenón Halógena (Indicar número de parte).
3.2	Al menos 50 Tarjetas para diagnóstico de fondo.

4 Instalación

4.1	No requiere.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.660.0096.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012067	HORA IMP.:	20:57:47

NOMBRE GENÉRICO

OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Alejandro Díaz Maraboto
Coordinador Técnico NC E2

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / ADM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.667.0065.01.01	FECHA IMP.:	31/03/2020
CLAVE PREI:	000000000012071	HORA IMP.:	11:26:27

NOMBRE GENÉRICO

OXIMETRO DE PULSO PORTATIL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 **Descripción:**

1.1 Equipo portátil para registro y control continuo del nivel de saturación de oxígeno en la sangre y la frecuencia del pulso, con fines diagnósticos y terapéuticos.
- 1.1.1 Equipo portátil para la medición del nivel de la saturación de oxígeno en pacientes: adulto, pediátrico y neonatal.
  - 1.1.1.1 En un dedo o multisitio.
  - 1.1.1.2 Con registro del pulso.
- 1.1.2 Despliegue digital de:
  - 1.1.2.1 Porcentaje de saturación de oxígeno en sangre con intervalo de 0 a 100 %.
- 1.1.3 Frecuencia de pulso del rango de 18 pulsos por minuto a 300 pulsos por minuto.
- 1.1.4 LED o barra de color para indicar la calidad de la señal de perfusión recibida.
- 1.1.5 Con indicador de bateria baja.
- 1.1.6 Memoria de almacenamiento de 18 horas de datos del paciente como mínimo.
- 1.1.7 Alarmas programables:
  - 1.1.7.1 Audibles y visuales
  - 1.1.7.2 Para alta y baja SpO2.
- 1.1.8 Que permita determinar frecuencia de pulso y SpO2, en pacientes en movimiento y con baja perfusión.
- 1.1.9 Con interface para trasmisión de datos a computadora. Incluir software si se requiere para la lectura de datos en una computadora.
- 1.1.10 Teclado plano de membrana.
- 1.1.11 Peso máximo de 550 gramos.
- 1.1.12 Estuche para guarda de oximetro y sensores.
- 1.1.13 Que opere con baterías recargables, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado. incluir cargador de baterías.
  - 1.1.13.1 Tiempo de operación con baterias no menor a 12 horas.

2 **Accesorios:**

2.1 Sensor reusable (tres): multisitio o de dedo reusable tamaños:
- 2.1.1 Adulto (al menos uno). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
- 2.1.2 Pediátrico (al menos uno). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GAMF/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.667.0065.01.01	FECHA IMP.:	31/03/2020
CLAVE PREI:	000000000012071	HORA IMP.:	11:26:27

NOMBRE GENÉRICO

OXIMETRO DE PULSO PORTATIL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.1.3 Neonatal (al menos uno). (Incluir marca, modelo y/o número de parte).

3 **Consumibles:**

3.1 Al menos dos juegos de baterías recargables para el funcionamiento del equipo, de acuerdo a la marca y modelo del equipo ofertado.

4 **Instalación:**

4.1 No requiere.

5 **Mantenimiento:**

5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria

Validó y Revisó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodríguez
Coordinador de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

GAMF/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

ce

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.678.0013.02.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012076	HORA IMP.:	20:29:54

NOMBRE GENÉRICO

P L I C Ó M E T R O

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Dispositivo que ayuda en la medición del grosor de la grasa subcutánea, con fines de valoración nutricional.
1.2 Consta de los siguientes elementos:
1.3 Fabricado en aluminio anticorrosivo o acero inoxidable.
1.4 Resolución de 0.20 mm.
1.5 Rango de apertura de 50 mm.
1.6 Calibrado para ejercer una presión constante de 10 g/mm^2 ± 10%.
1.7 Calibrador de acero inoxidable.

2 Accesorios:

2.1 No requiere.

3 Consumibles:

3.1 No requiere.

4 Instalación:

4.1 No requiere.

5 Mantenimiento:

5.1 No requiere.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CB

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.698.0019.03.01**	FECHA IMP.:	**03/04/2019**
CLAVE PREI:	**000000000012080**	HORA IMP.:	**17:10:46**

NOMBRE GENÉRICO

PLANTOSCOPIO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Plantoscopio de estructura metálica (acero inoxidable o aluminio) o plástico resistente al alto impacto
1.2 Con cubierta de vidrio templado
1.2.1 Biselado
1.2.2 de 9 mm. de espesor o mayor
1.2.3 Que permita la colocación de ambos pies (no menor de 25 x 35 cm.)
1.3 Con espejo móvil que permita visualizar la superficie plantar de ambos pies
1.4 Con iluminación fluorescente interna.
1.4.1 Con control de apagado y encendido.

2 **Accesorios:**
2.1 De acuerdo a marca y modelo del equipo.

3 **Consumibles:**
3.1 No requiere.

4 **Instalación.**

4.1 Eléctrica: 120 V ± 10%, 60 Hz

5 **Mantenimiento.**
5.1 No requiere.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. María Isabel Medina Álvarez
Coordinadora de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAE / MIMA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.803.0029.02.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012117	HORA IMP.:	15:02:53

NOMBRE GENÉRICO

SABANA TÉRMICA CON AIRE CALIENTE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:

1.1 Equipo electroneumático rodable, que permite regular la temperatura corporal del paciente pediátrico o adulto por método no invasivo.
1.2 Con control electrónico.
1.3 Gabinete con:
1.3.1 Panel de control:
1.3.1.1 Indicador de la temperatura seleccionada.
1.3.1.2 Alarmas audibles y visibles.
1.4 Sistema neumático.
1.5 Eficiencia de trabajo.
1.6 Manguera o tubo.
1.7 Base rodable con freno en al menos dos de sus ruedas.
1.8 Termostato con protección de sobre temperatura.
1.9 Potencia máxima de calentamiento.
1.10 Contador de horas de servicio.

2 Accesorios:

2.1 Regulador de voltaje que brinde al menos 15 minutos de respaldo de energía. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:

3.1 Sábana termoneumática desechable:
3.1.1 De material antialergénico.
3.1.2 Antiestático.
3.1.3 De combustión lenta.
3.1.4 Repelente a líquidos.
3.1.5 Treinta (30) sábanas desechables tamaño adulto.
3.1.6 Treinta (30) sábanas desechables tamaño pediátrico.
3.2 Filtros de aire para partículas de lo siguientes tamaños:
3.2.1 Treinta (30) piezas tamaño adulto.
3.2.2 Treinta (30) piezas tamaño pediátrico.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Preventivo y correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo Al Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LAG / RMLZ

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.807.0017.02.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012121	HORA IMP.:	19:12:38

NOMBRE GENÉRICO
SELLADORA TÉRMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACIÓN

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:
- 1.1 Equipo portátil eléctrico para el sellado de bolsas grado médico.
- 1.2 Estructura de acero inoxidable o esmaltado.
- 1.3 Área de calentamiento de 50 a 60 cm de largo.
- 1.4 Funcionamiento electrónico o con microprocesador.
- 1.5 Control de temperatura de 50°C o menor a 180°C o mayor.
- 1.6 Con impresión automática de:
- 1.6.1 Fecha de preparación,
- 1.6.2 Fecha de caducidad y
- 1.6.3 Código de operador.

2 Accesorios:
- 2.1 No requiere.

3 Consumibles:
- 3.1 Al menos, doscientas (200) bolsas grado médico, con adhesivo termo soldable.
- 3.2 Al menos, cuatro (4) rollos de papel para impresión.

4 Instalación.
- 4.1 Corriente eléctrica 110 V ± 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento.
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LAG / CVP

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.923.0313.01.01**	FECHA IMP.:	**27/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000012171**	HORA IMP.:	**19:18:20**

NOMBRE GENÉRICO

UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATÓLOGICA

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción**
- 1.1 Unidad ultrasónica estomatológica con:
  - 1.1.1 Tecnología piezoeléctrica.
- 1.2 Generador de frecuencia de trabajo regulable en el rango de 25 a 45 KHz, o mayor.
- 1.3 Control o selector de frecuencia con indicador visual.
- 1.4 Control de potencia eléctrica de 0 a 30 Watts máximo.
- 1.5 Entrada para alimentación de agua con:
  - 1.5.1 Control para regular la presión del agua, rocío o spray.
- 1.6 Pieza de mano con luz LED integrada.
  - 1.6.1 Esterilizable en sustancias químicas y/o vapor.
  - 1.6.2 Desmontable, que incluya la llave para cambio de inserto.
- 1.6 Activación a través de pedal.

2 **Accesorios:**
- 2.1 Herramienta para cambio de inserto (en caso de ser necesaria, acorde a la tecnología de cada fabricante).

3 **Consumibles:**
- 3.1 Al menos tres (3) Insertos o puntas fabricadas en titanio o aleación de metal/diamante/carbono intercambiables, esterilizables en vapor.
- 3.2 Un (1) filtro para agua.

4 **Instalación.**
- 4.1 Eléctrica: 110 V +/- 10%, 60 Hz.

5 **Mantenimiento.**
- 5.1 Mantenimiento correctivo y preventivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

LAG / RMLZ

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.941.0279.04.01**	FECHA IMP.:	**02/04/2019**
CLAVE PREI:	**000000000012190**	HORA IMP.:	**17:42:29**

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1 Descripción: 1.1 Ventilador de traslado pediátrico- adulto. 1.2 Con un peso no mayor a 7 kg, contemplando la bateria. 1.3 Pantalla interconstruida o integrada: 1.3.1 Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED, sensible al tacto o touch screen. 1.3.2 A color. 1.3.3 Tamaño entre 4.5" hasta 12" como máximo. 1.3.4 Configurable por el usuario. 1.3.5 Pantalla, la cual debe garantizar la protección contra la caída vertical de gotas de agua (agua goteando) o nebulizada, desde cualquier punto y de fácil limpieza. 1.3.6 Sistema de bloqueo de pantalla o bloqueo mediante pasos. **1.4 Controles y ajustes de:** 1.4.1 Volumen corriente (ml). 1.4.1.1 Límite inferior: 50 o menor. 1.4.1.2 Límite superior: 2000 o mayor. 1.4.2 Flujo inspiratorio (L/min) 1.4.2.1 Límite inferior: 10 o menor. 1.4.2.2 Límite superior: 140 o mayor. 1.4.3 Presión inspiratoria (cmH_2O) 1.4.3.1 Límite inferior: 5 o menor o 55 o mayor. 1.4.4 Frecuencia respiratoria (rpm): 1.4.4.1 Límite inferior: 2 o menor. 1.4.4.2 Límite superior: 60 o mayor. 1.4.5 Tiempo inspiratorio (s): 1.4.5.1 Límite inferior: 0.3 o menor 1.4.5.2 Límite superior: 3 o mayor. 1.4.6 FiO_2 (%): 1.4.6.1 Límite inferior: 21. 1.4.6.2 Límite superior: 100. 1.4.7 Respiración manual. 1.4.8 PEEP/CPAP (cm-H_2O) 1.4.8.1 Límite inferior: 0 o apagado. 1.4.8.2 Límite superior: 30 o mayor. 1.4.9 Presión soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH2O). 1.4.9.1 Límite inferior: 0. 1.4.9.2 Límite superior: 35 o mayor. 1.4.10 Sensibilidad espiratoria o terminación de la fase inspiratoria. 1.4.11 Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión, tiempo de elevación. 1.4.12 Función de aspiración o 100% de O_2 o hiperoxigenación durante 1 minuto o mayor. 1.4.13 Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión. **1.5 Modos ventilatorios:** 1.5.1 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por volumen. 1.5.2 Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión. 1.5.3 Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte. 1.5.4 Presión soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB. 1.5.5 CPAP o espontáneo con línea de base elevada. 1.5.6 Respaldo en caso de apnea de acuerdo al modo	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LAS / RMZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.0279.04.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000012190	HORA IMP.:	17:42:29

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

	ventilatorio por volumen o presión.
1.5.7	Ventilación No Invasiva para los dos tipos de paciente: adulto y pediátrico.
1.6	**Parámetros monitorizados:**
1.6.1	Presión inspiratoria pico o máxima.
1.6.2	Presión media en vías aéreas.
1.6.3	Volumen corriente inspirado y espirado.
1.6.4	Volumen minuto.
1.6.5	PEEP.
1.6.6	Frecuencia respiratoria.
1.6.7	Relación I:E.
1.6.8	Tiempo inspiratorio (s).
1.6.9	FiO_2
1.6.10	Indicador de horas de uso.
1.6.11	Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.
1.6.12	Despliegue de al menos 3 curvas de ventilación de forma simultánea:
1.6.12.1	Volumen-Tiempo.
1.6.12.2	Flujo-Tiempo.
1.6.12.3	Presión-Tiempo.
1.7	**Alarmas:**
1.7.1	Visibles y audibles.
1.7.2	Presión inspiratoria alta y baja.
1.7.3	PEEP bajo o desconexión del paciente.
1.7.4	Apnea.
1.7.5	Volumen minuto y/o corriente (alto y bajo).
1.7.6	Frecuencia respiratoria alta.
1.7.7	FiO_2 alta y baja.
1.7.8	Baja presión del suministro de gases.
1.7.9	Falla de alimentación eléctrica.
1.7.10	Batería baja.
1.7.11	Ventilador inoperante o falla del ventilador.
1.7.12	Silencio de alarma.
1.7.13	Programación automática de alarmas.
1.8	**Caracteristicas generales:**
1.8.1	Mezclador de aire-oxígeno interno o integrado.
1.8.2	Monitoreo de FiO_2 interno o integrado.
1.8.3	Sensor de flujo reusable.
1.8.4	Compensación automática de la altitud.
1.8.5	Duración de la batería de respaldo (externa y/o interna) de 4 horas como mínimo.
1.8.6	Tiempo de recarga de la batería de 4 horas como máximo.
1.8.7	Mochila, Asa y soporte o braket para camilla.
1.8.8	Todo el sistema en idioma español.
1.8.9	Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.
2	**Accesorios:**
2.1	Una (1) manguera para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O2: verde. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.2	Diez (10) circuitos desechables para paciente adulto (diámetro interno: 22 mm) que incluya adaptadores, conectores y trampas de agua. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)
2.3	Dos (2) sensores de flujo para paciente adulto, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMJ2

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.0279.04.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000012190	HORA IMP.:	17:42:29

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO - ADULTO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

y/o número de catálogo.)

2.4 Dos (2) sensores de flujo para a paciente pediátrico, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

2.5 Un (1) tanque de oxigeno y conexión de alta presión, con regulador de presión y manómetro. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

2.6 Un (1) cable para conexión a DC para ambulancia. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3 Consumibles:

3.1 Una (1) Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3.2 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libre de látex, para paciente adulto. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3.3 Diez (10) mascarillas desechables para ventilación no invasiva, libres de látex para paciente pediátrico. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3.4 Dos (2) sensores de flujo. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

3.5 Dos (2) válvulas de exhalación. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo.)

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.

4.1.2 Conexión DC para ambulancia.

4.2 Neumática:

4.2.1 Oxígeno.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.224.0653.01.01	FECHA IMP.:	24/07/2019
CLAVE PREI:	000000000012236	HORA IMP.:	09:16:12

NOMBRE GENÉRICO

CENTRÍFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Equipo de laboratorio que se utiliza para separar los componentes de suspensiones por la aplicación de la fuerza centrífuga.
1.2 Unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior.
1.3 Centrifuga con cabezal intercambiable.
1.4 Opera desde microtubos hasta botellas de 250 ml.
1.5 Velocidad de la centrifuga 12,000 rpm como mínimo.
1.6 RCF de la centrifuga 19,000 g como mínimo.
1.7 Con rotor basculante de 4 x 250 ml.
1.8 Velocidad del rotor 4,500 rpm como mínimo.
1.9 RCF de la rotor mínimo 3,900 g como mínimo.
1.10 Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante.
1.10.1 Para tubos 17 x 100 mm o equivalente a 10 ml. mínimo 48 tubos.
1.10.2 Para tubos 12 x 75 mm o equivalente a 5 ml. mínimo 80 tubos.
1.10.3 Para tubos 14 x 100 mm o equivalente a 7 ml. Mínimo 48 tubos.
1.11 Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al alto impacto.
1.12 Despliegue digital de la velocidad programada.
1.13 Reloj con rango de tiempo de 1 seg. a 9 horas 59 minutos como mínimo.
1.14 **Indicadores audibles y visibles para:**
1.14.1 Fin de ciclo.
1.14.2 Imbalance.
1.15 **Perfiles de freno:**
1.16 Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
1.17 Protección de sobrecalentamiento del motor.
1.18 Sistema de paro en caso de imbalance.

2 **Accesorios:**
2.1 No requiere

3 **Consumibles:**
3.1 No requiere.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

LAG / FNB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.224.0653.01.01	FECHA IMP.:	24/07/2019
CLAVE PREI:	000000000012236	HORA IMP.:	09:16:12

NOMBRE GENÉRICO

CENTRÍFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo; conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Francisco Edmundo Noriega Arriola
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / FNA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.786.0034.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012311	HORA IMP.:	13:21:33

NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR PARA VACUNAS

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1	**Descripción:**	
	1.1	Contenedor de material a temperatura de refrigeración para la guarda de vacunas.
	1.2	Con capacidad de 17.6 pies cúbicos.
	1.2.1	Con refrigerante libre de Cloro-Fluoro-Carbonos (CFC)
	1.3	De una sola puerta:
	1.3.1	Sólida y con sellado hermético de acero inoxidable.
	1.3.2	Completamente lisa en su parte interna.
	1.3.3	No debe tener molduras, anaqueles, ni retenes (liner completamente liso).
	1.3.4	Con cerradura de seguridad de dos llaves.
	1.4	Aislamiento de alto grado mediante espuma presurizada de libre CFC:
	1.4.1	Mínimo de 4.5 cm de espesor entre panel exterior e interior y entre paneles de la puerta.
	1.5	Paneles de exteriores e interiores de acero inoxidable tipo 304.
	1.5.1	Con cuatro parrillas de acero inoxidable.
	1.5.2	Con cuatro charolas de acero inoxidable:
	1.5.2.1	Perforadas
	1.5.2.2	Montadas independientemente.
	1.5.3	Canastilla de aluminio para estibar vacunas con múltiples perforaciones simétricas.
	1.6	Congelador en el mismo cuerpo en la parte superior.
	1.6.1	Deshielo automático vía circulación inversa de gas refrigerante
	1.6.2	Con puerta individual de acero inoxidable tipo 304.
	1.6.3	Con charola recolectora de condesados de acero inoxidable tipo 304
	1.6.4	Difusor de aire circulante que optimiza la uniformidad de temperaturas en todo el refrigerador.
	1.6.4.1	Que se corte automáticamente al abrir la puerta.
	1.7	Con control de temperatura por microprocesador
	1.7.1	Con despliegue digital de temperatura
	1.7.1.1	De al menos de 3 dígitos (incluido el punto).
	1.7.1.2	Que funcione con batería recargable independiente del suministro eléctrico.
	1.7.1.3	Con despliegue de información hasta 36 horas ante una falla de corriente eléctrica.
	1.7.2	Capaz de mantener la temperatura interna de +2° a +8° C.
	1.7.2.1	Funcionando en regiones cuya temperatura ambiental sea hasta de +42°C.
	1.8	Compresor de ¼ Hp como mínimo
	1.8.1	Paro-arranque automático
	1.9	Condensador dinámico de libre mantenimiento
	1.10	Regulador de voltaje.
	1.11	Graficador externo fijo de temperatura de 7 días tipo circular, funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas
	1.11.1	Que utilice papel gráfico del diámetro de 12 a 14 cm
	1.11.2	Con rango -35 °C a +15° C
	1.12	Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
	1.12.1.1	Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAS / FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.786.0034.03.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012311	HORA IMP.:	13:21:33

NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR PARA VACUNAS

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos;

1.12.2 Que se dispare ante la falla en el suministro eléctrico.
1.12.3 Para temperaturas mayores o menores de las programadas.
1.12.4 Con indicador de batería baja.
1.12.5 Por apertura de puerta después de minuto.
1.13 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se enciende al abrir la puerta.
1.14 Posibilidad de activación de deshielo por medio de circulación inversa de gas.
1.15 Regatones de acero inoxidable para nivelar en superficies irregulares;

2 Accesorios:
2.1 No requiere.

3 Consumibles:
3.1 Cien (100) Hojas para registro.
3.2 Dos (3) Plumillas para el graficador.
3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110V ±10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento
5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, con forme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Francisco Edmundo Noriega Arriola
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / FENA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.787.0066.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012313	HORA IMP.:	13:22:12

NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1 Descripción

1.1 Equipo de refrigeración electrónico utilizado para preservar muestras biológicas o hemoderivados a temperatura de 2°C a 6°C.
1.2 Sin congelador
1.3 Tipo vertical
1.4 Opera con refrigerante libre de CFC.
1.5 Capacidad de 23± 2 pies cúbicos,
1.6 Panel de temperatura con control computarizado para mantener los cambios de temperatura interna del refrigerador independientemente de la temperatura ambiente.
1.6.1 Despliegue digital de la temperatura de al menos 3 dígitos incluyendo el punto decimal.
1.6.2 Que incluya el rango de 2 a 8 grados centígrados
1.6.3 En donde el operador pueda seleccionar límites de temperatura (superior e inferior).
1.7 Sistema de alarma audible y visual en caso de accidente de refrigeración:
1.7.1.1 Funciona independiente al suministro eléctrico del refrigerador, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, que se active en los siguientes casos:
1.7.1.2 Cuando la temperatura salga de los límites mayores o menores programados.
1.7.1.3 Fallas en la corriente.
1.7.1.4 Puerta abierta más tiempo del necesario.
1.7.1.5 Falla del sensor de la temperatura.
1.7.2 Con posibilidad de conectarse a alarmas remotas.
1.8 Graficador externo fijo de temperatura tipo circular, operado con baterías recargables con duración mínima de 36 horas, con alimentación eléctrica independiente del refrigerador
1.8.1 Registro automático de la temperatura diaria/semanal.
1.8.2 Con rango adecuado a la temperatura del refrigerador.
1.9 Cubierta interior con aluminio liso o acero inoxidable tipo 304.
1.9.1 Con circulación forzada a través de un difusor de flujo transversal o su equivalente.
1.9.2 Con seis repisas o cajones sobre guías telescópicas de acero inoxidable tipo 304 o 316L.
1.9.3 Almacenaje de 360 bolsas de 450 ml.
1.10 Cubierta exterior de acero galvanizado electrolíticamente cubierto con pintura epóxica o acero inoxidable tipo 304.
1.10.1 Aislamiento de alto grado mediante espuma de

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	533.787.0066.01.01	FECHA IMP.:	28/03/2019
CLAVE PREI:	000000000012313	HORA IMP.:	13:22:12

NOMBRE GENÉRICO

REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

poliuretano inyectado, de al menos 50 mm de espesor.

1.11 De una sola puerta de doble cristal templado
1.11.1 Con mecanismo de auto cierre.
1.11.2 Cerradura que evite el contacto con el sello hermético con 1 juego de llaves.
1.12 Iluminación interior con luz blanca fría o fluorescente o LED que se encienda al abrir la puerta.
1.13 Compresor de ¼ Hp como mínimo.
1.13.1 Libre de mantenimiento.
1.13.2 Sistema paro arranque automático.
1.14 Condensador dinámico tipo caracol libre de mantenimiento.

2 Accesorios

2.1 No requiere.

3 Consumibles

3.1 Cien (100) hojas de papel gráfico tipo circular para registro.
3.2 Tres (3) puntas de pluma para graficador.
3.3 Una (1) lámpara de repuesto.

4 Instalación

4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Francisco Edmundo Noriega Arriola
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**537.695.0019.00.01**	FECHA IMP.:	**26/03/2019**
CLAVE PREI:	**000000000014386**	HORA IMP.:	**17:57:52**

NOMBRE GENÉRICO

Perforador Ralk.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Perforador Ralk, tipo pistola.**

Familia: PERFORADOR

ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía, Traumatología y Ortopedia, Cirugía Maxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.

FUNCIÓN (ES): Perforar huesos en diferentes procedimientos quirúrgicos.

NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:

2 **Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:**

2.1 Registro Sanitario.
2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

Además al tratarse de Bienes Nacionales:

2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1 Acabado
2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3 Dureza
2.4.4 Resistencia a la Corrosión

Además al tratarse de Bienes Internacionales:

2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TECNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	537.696.0042.00.01	FECHA IMP.:	26/03/2019
CLAVE PREI:	000000000014387	HORA IMP.:	17:57:52

NOMBRE GENÉRICO

Perforador Bunnell.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

HOJA 1 de 1

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Perforador Bunnell, manual, con mandril y llave 16 cm de longitud. Juego.**

Familia: PERFORADOR

ESPECIALIDAD (ES): Neurocirugía, Cirugía Máxilofacial, Cirugía Plástica y Reconstructiva.

FUNCIÓN (ES): Perforar huesos del cráneo.

NORMAS Y ESTÁNDARES VIGENTES:

2 **Tratándose de Bienes Nacionales o Internacionales:**

2.1 Registro Sanitario.
2.2 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV.

Además al tratarse de Bienes Nacionales:

2.3 Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación.
2.4 Constancia de cumplimiento de las especificaciones y pruebas aplicables, conforme a lo indicado en la Monografía del Instrumental de Acero Inoxidable para Cirugía, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento 2014, en lo que corresponde a:
2.4.1 Acabado
2.4.2 Composición Química del Acero Inoxidable
2.4.3 Dureza
2.4.4 Resistencia a la Corrosión

Además al tratarse de Bienes Internacionales:

2.5 Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la Autoridad Sanitaria del país de origen.
2.6 Certificado ISO 7153-1 o ASTM F899 o normas internacionales vigentes equivalentes.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE

OTXET 4/2

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.252.0033.02.01**	FECHA IMP.:	**06/04/2017**
CLAVE PREI:	**000000000016377**	HORA IMP.:	**19:39:09**

NOMBRE GENÉRICO
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	
1.1	Cuna térmica controlada por microprocesador o microcontrolador.	
1.2	Con modos de operación: manual y servocontrolado.	
1.3	Con control manual de la potencia del calefactor de 0 a 100% y con resolución de 0.1° C.	
1.4	Con modo de precalentamiento controlado o automático al encender el sistema.	
1.5	Monitoreo de Parámetros:	
1.5.1	Despliegue digital e independiente de los siguientes parámetros:	
1.5.1.1	Temperatura del paciente.	
1.5.1.2	Temperatura del control.	
1.5.1.3	Potencia del calefactor.	
1.5.2	Pantalla:	
1.5.2.1	Con operación o control mediante teclado o membrana o sensible al tacto o perilla selectora.	
1.5.2.2	Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.	
1.5.2.3	A color o monocromática.	
1.5.2.4	Tamaño de 4.5" o mayor.	
1.6	Cronómetro de Apagar con tono de advertencia para realizar la valoración en los minutos: 1, 5 y 10.	
1.7	Con control de temperatura automático, servocontrolado o control de temperatura del paciente dentro del rango de 34°C a máximo 38°C.	
1.8	Resolución de la temperatura de 0.1 °C.	
1.9	Función de autoprueba o diagnóstico al encender el sistema.	
1.10	Alarmas:	
1.10.1	Visibles por colores y audibles priorizadas o de tonos o con medios para permitir al usuario diferenciar los niveles y tipos de alarma de:	
1.10.2	Temperatura alta del paciente y temperatura baja del paciente.	
1.10.3	Falla en el sensor o sonda de temperatura del paciente.	
1.10.4	Falla del sistema.	
1.10.5	Falla de alimentación o potencia de alimentación eléctrica.	
1.10.6	Verificación de paciente o vigilar paciente en modo manual.	
1.10.7	Silenciador temporal de alarmas.	
1.10.8	Con ajuste o medios para evitar cambios involuntarios en la programación (bloqueo de pantalla o teciado).	
1.10.9	Memoria que permita mantener los parámetros de programación en el equipo en caso de falla de energía eléctrica.	
1.11	Con elemento calefactor radiante (de tubo de cuarzo o cerámica o Cald rod o luz infrarroja con rejilla protectora).	
1.12	Cuna limitada por los cuatro lados por paneles transparentes, abatibles o desmontables con al menos dos pasa cables en un panel.	
1.13	Con posibilidad de dar posición de Trendelenburg y Trendelenburg inverso, o inclinación de la cuna con un ángulo de 12 grados de inclinación como mínimo de manera continua.	
1.14	Base con ruedas para movilizar el equipo.	
1.15	Con sistema de freno en al menos dos ruedas.	
1.16	Con al menos dos cajones, que no obstaculicen la estancias del padre o tutor del paciente en posición de	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.252.0033.02.01	FECHA IMP.:	06/04/2017
CLAVE PREI:	000000000016377	HORA IMP.:	19:39:09

NOMBRE GENÉRICO
CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTERAPIA)

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

lecho.

1.17 Charola inter construida porta chasis de Rayos X.

1.18 Lámpara o elemento calefactor movible que realice movimientos helicoidales, de 90 grados hacia ambos lados, o de diseño parabólico, que permita el acceso del equipo de Rayos X o hacer algún procedimiento sobre el paciente, con sistema de enfoque continuo que permita radiar calor hacia el infante en cualquier posición y en todo momento.

1.19 Lámpara o luz de examinación, exploración u observación de luz LED o luz Halógena que permita un campo visual uniforme en el área del colchón.

1.20 Colchón radiotransparente con cubierta lavable e impermeable.

1.21 Al menos dos tomacorrientes adicionales como mínimo que se encuentre inter construido al equipo.

1.22 Charola o repisa para monitor e instrumental.

2 Accesorios:

2.1 Báscula interconstruida que cumpla con las siguientes características:

2.1.1 Electrónica.

2.1.2 Con despliegue del peso del paciente sin tener que interrumpir el calor radiante.

2.1.3 Con rango de pesado de 300 gramos o menor a 7 kilogramos o mayor.

2.1.4 Con resolución de 1 gramos.

2.2 Tres (3) sensores de temperatura cutáneos reusables.

2.3 Soporte para líquidos y soluciones.

2.4 Soporte para tanque de oxigeno tipo E.

2.5 Resucitador manual para paciente neonatal reusable con mascarilla, bolsa reservorio y extensión para oxigeno.

2.6 Aspirador regulable para secreciones.

3 Consumibles:

3.1 Cien (100) piezas de parches adheribles reflejantes.

4 Instalación:

4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	18:46:01

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Equipo invasivo y no invasivo que registra en pantalla las constantes vitales del paciente, con fines diagnósticos y terapéuticos, con las siguientes características:

- 1.1.1 Monitor modular no preconfigurado, con pantalla de 10 pulgadas como mínimo, a color LCD o TFT o tecnología superior (indicar marca, modelo y número de parte si se deriva de una serie o familia).
  - 1.1.1.1 Módulo extraible por el usuario y se coloque en otro monitor de la misma marca (indicar marca, modelo y número de parte).
- 1.1.2 Para conectarse a red de monitoreo por vía:
  - 1.1.2.1 Alámbrica.
  - 1.1.2.2 Inalámbrica, por medio de tarjeta interna.
- 1.1.3 Protección contra descarga de desfibrilador.
- 1.1.4 Detección de marcapasos.
- 1.1.5 Despliegue de curvas fisiológicas en pantalla:
  - 1.1.5.1 Al menos 4 curvas simultáneas de al menos 3 parámetros diferentes.
  - 1.1.5.2 Monitoreo de ECG, que permita el despliegue simultáneo de al menos 2 curvas a elegir de entre 3 derivaciones o más.
  - 1.1.5.3 Pletismografía.
  - 1.1.5.4 Respiración por impedancia.
- 1.1.6 Despliegue numérico de:
  - 1.1.6.1 Frecuencia cardiaca.
  - 1.1.6.2 Frecuencia respiratoria.
  - 1.1.6.3 Porcentaje de Saturación de oxígeno.
  - 1.1.6.4 Presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).
  - 1.1.6.5 Temperatura.
- 1.1.7 Que mida la saturación de oxigeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar tecnología que oferta).
- 1.1.8 Modos para la toma de presión: manual y automática a diferentes intervalos de tiempo.
- 1.1.9 Tendencias gráficas y numéricas de 24 horas como mínimo de todos los parámetros, seleccionables por el usuario.
- 1.1.10 Que cubra uso desde neonato hasta adulto.
- 1.1.11 Con batería interna recargable:
  - 1.1.11.1 Con duración de al menos una hora.
  - 1.1.11.2 Con cargador interconstruido.
  - 1.1.11.3 Indicador de bajo nivel en pantalla.
- 1.1.12 Alarmas audibles y visibles.
  - 1.1.12.1 Priorizadas en al menos tres niveles en alteraciones fisiológicas.
  - 1.1.12.2 Función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros:
    - 1.1.12.2.1 Saturación de oxígeno.
    - 1.1.12.2.2 Frecuencia cardiaca.
    - 1.1.12.2.3 Presión arterial no invasiva (sistólica, diastólica).
    - 1.1.12.2.4 Temperatura.
    - 1.1.12.2.5 Frecuencia respiratoria
  - 1.1.12.3 Alarma de apnea.
  - 1.1.12.4 Alarma de arritmia.
  - 1.1.12.5 Alarmas del sistema que indiquen el estado de funcionamiento del monitor.
  - 1.1.12.6 Con silenciador de alarmas.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JIZSP/MRJR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.619.0403.02.01	FECHA IMP.:	29/03/2019
CLAVE PREI:	000000000016398	HORA IMP.:	18:46:01

NOMBRE GENÉRICO

MONITOR DE SIGNOS VITALES

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.1.13 Detección de arritmias básicas que cumpla con dos de las siguientes: taquicardia ventricular, asistolia y fibrilación ventricular.
1.1.14 Interface, menús y mensajes en español.
1.1.15 Con diseño que permita al equipo ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera.

2 **Accesorios:**

2.1 Para oximetría de pulso: Un cable troncal y dos sensores, un sensor tipo dedal reusables para paciente adulto/pediátrico y un sensor tipo multisitio reusable para paciente neonatal; con la característica de la medición de la saturación de oxígeno en pacientes en movimiento y bajos niveles de perfusión. (Indicar marca, modelo y/o número de parte).
2.2 Un sensor reusable de temperatura de piel o superficie.
2.3 Brazalete reusable para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, una manguera con conector para los brazaletes. Para neonatos 6 brazaletes desechables en dos medidas diferentes incluyendo una manguera con conector para estos brazaletes.
2.4 Un cable troncal y un cable de paciente para ECG de al menos tres puntas.
2.5 Registrador térmico o impresora térmica interconstruida o módulo insertable.
2.5.1 De al menos 2 canales.
2.6 Sistema para fijación de cada monitor: montaje de pared o soporte rodable con sistema de frenos (en relación a la necesidad de la unidad hospitalaria).
2.7 Incluir accesorios para llevar a cabo la comunicación por vía inalámbrica.

3 **Consumibles:**

3.1 Electrodos para ECG adulto / pediátrico (al menos 500 piezas).
3.2 Electrodos para ECG neonatales. (al menos 500 piezas).
3.3 Al menos cinco rollos de papel para impresora.

4 **Instalación.**

4.1 Eléctrica 110V a 60 Hz.

5 **Mantenimiento.**

5.1 Preventivo y correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Jesús I. Zúñiga San Pedro
Jefe de Área Evaluación de Tecnologías de la Salud

Elaboró

Lic. Ma. Del Rosario Jaime Rodriguez
Coordinador de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

JIASP/MRJR

HYB

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de
Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.784.0204.03.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000016402	HORA IMP.:	16:36:14

NOMBRE GENÉRICO

REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA NEONATAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 Descripción:
1.1 Reanimador pulmonar manual neonatal.
1.2 Desarmable y Esterilizable en vapor.
1.3 Bolsa de silicona transparente o semitransparente.
1.4 Auto inflable.
1.5 Volumen de la bolsa de 320 ml como máximo.
1.6 Volumen máximo entregado en el rango de 100 a 180 ml.
1.7 Válvula de no reinhalación de baja resistencia espiratoria.
1.8 Válvula de seguridad que limite la presión en vías respiratoria a 40 +/- 5 cmH2O.
1.9 Mascarillas de la misma marca y modelo, tamaños 0 y 1, trasparentes, de sellado hermético y esterilizables en vapor.
1.10 Rotación de 360° entre la mascarilla y la válvula hacia el paciente.
1.11 Conexión para oxígeno suplementario.

2 Accesorios:
2.1 Estuche de plástico con asa para guarda y protección.
2.2 Reservorio de oxigeno con capacidad de 600 ml mínimo.
2.3 Válvula de PEEP ajustable y reutilizable (sólo para uso en áreas críticas).
2.4 Línea de oxígeno reusable para alimentación suplementaria de oxígeno.

3 Consumibles:
3.1 Tres (3) Mascarillas neonatales tamaño 0.
3.2 Tres (3) Mascarillas neonatales tamaño 1.

4 Instalación:
4.1 No aplica.

5 Mantenimiento:
5.1 No aplica.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de
Instrumentación de las
Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

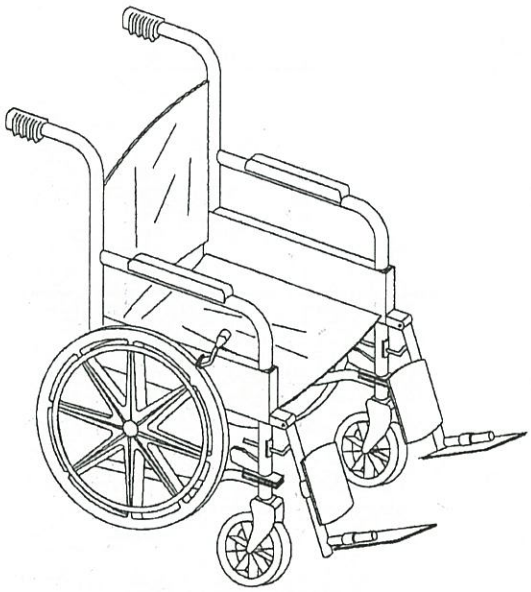
LAG/RVZ

HY

SIN TEXTO

CLAVE PREI: 16785 CUCoP: 53100300

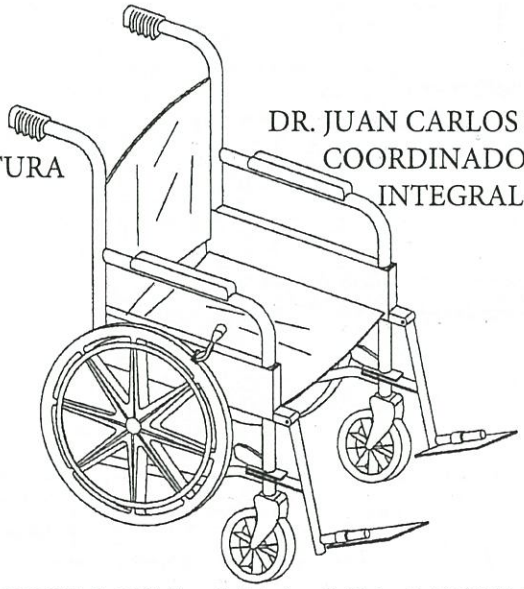
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES
	513.810.0150	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON ELEVAPIERNAS



PERSPECTIVA SILLA CON DESCANSAPIES Y ELEVAPIERNAS.

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

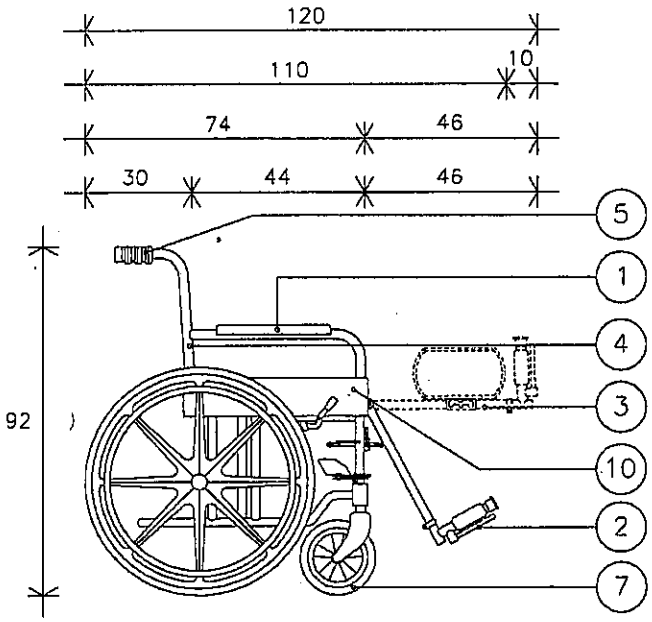
DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ
COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD



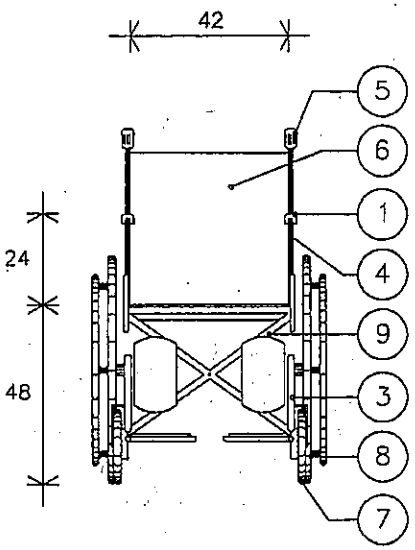
PERSPECTIVA SILLA CON DESCANSAPIES.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

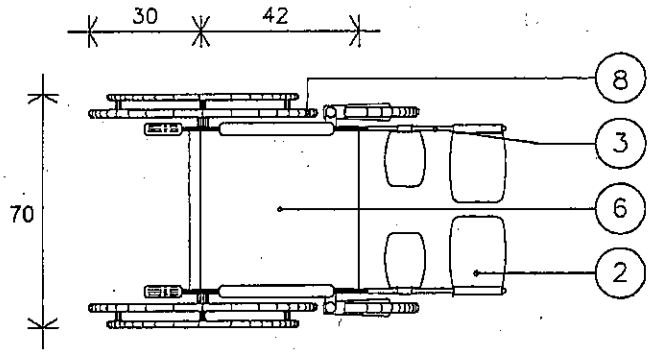
TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES
	513.810.0150	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON ELEVAPIERNAS



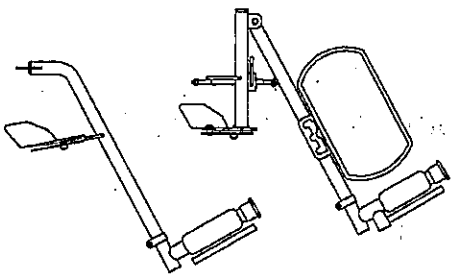
VISTA LATERAL



VISTA FRONTAL



VISTA SUPERIOR



DETALLE DE DESCANSAPIES Y
DETALLE DE ELEVAPIERNAS

DIMENSIONES GENERALES	A PAÑOS	A EJES	ACOT.	ESCALA GRAFICA:	FECHA
120 x 64 x 92 cm.			CMS.	0 10 25 50 100	2004

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES
	513.810.0150	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON ELEVAPIERNAS

ESPECIFICACIONES

1. MOLDURA PARA DESCANSABRAZOS DE ACRILONNITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS.

2. DESCANSAPIES DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18, DE 22.2 mm (7/8") Y 19.0 mm (3/4") DE DIÁMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCÓPICA, ACABADO CROMADO CON ESTRIBO DE ALUMINIO NO RECICLADO ALEACIÓN 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO, CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 x 15.0 cm ABATIBLE Y DESMONTABLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) LA SUJECIÓN DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCÓPICO) DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSIÓN Y FIJACIÓN A DIFERENTES ALTURAS Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO.

3. ELEVAPIERNAS DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 DE 22.2 mm (7/8") Y 19.0 mm (3/4") DE DIÁMETRO ENSAMBLADOS EN FORMA TELESCÓPICA, CON MECANISMO DE ELEVACIÓN A DIFERENTES POSICIONES POR MEDIO DE UNA VARILLA REDONDA DE ACERO CON SISTEMA ESPECIAL INTEGRADO (TIPO TRINQUETE) QUE GARANTICE SU FIJACIÓN, CON ESTRIBO DE ALUMINO NO RECICLADO ALEACIÓN 6063 DUREZA T-5 ACABADO PULIDO CON ESTRIADO ANTIDERRAPANTE Y HUELLA DE 19.6 x 15.0 cm, LA SUJECIÓN DEL ESTRIBO CON EL SOPORTE (ENSAMBLE TELESCÓPICO)DEBE SER POR MEDIO DE UN SISTEMA ESPECIAL QUE PERMITA LA EXTENSIÓN Y FIJACIÓN A DIFERENTES LONGITUDES Y FIJE AL MISMO TIEMPO EL GIRO DEL ESTRIBO, ASÍ MISMO ESTARÁ PROVISTO DE UN SOPORTE (FIJADO AL TUBO ELEVAPIERNAS) PARA LA PIERNA Y PANTORRILLA, AJUSTABLE A 3 POSICIONES DE INCLINACIÓN, FABRICADO DE ACRILONNITRILO BUTADIENO (ABS) DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS; TODO EL CONJUNTO DE ELEVAPIERNAS DEBERÁ SER DESMONTABLE Y ABATIBLE A BASE DE UN SEGURO TIPO LEVA (CON RESORTE PARA ACCIONARLO) ACABADO EN CROMO BRILLANTE.

4. ESTRUCTURA (MARCO) DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No. 18 DE 22.2 mm (7/8") DE DIÁMETRO CON BUJE PORTA EJE Y BUJE PORTA HORQUILLA REFORZADOS. EL ELEMENTO PORTA HORQUILLA DEBERÁ SER EN TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. DE 31.7mm (1.1/4") DE DIÁMETRO Y 1.5 mm (1/16") DE ESPESOR, LA FIJACIÓN DE LOS BUJES CON LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER A BASE DE SOLDADURA DE BRONCE, UNIFORME, DESBASTADA Y PULIDA, DEBERÁ INCLUIR SISTEMA DE FRENO AJUSTABLE DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 10 DE 15.8 mm (5/8") DE ANCHO CON TOPE Y MECANISMO EXCÉNTRICO CON PALANCA Y MANERAL DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, RN. LA PARTE INFERIOR TRASERA DEL MARCO DEBERÁ INCLUIR UN TOPE DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, EL ACABADO DE TODA LA ESTRUCTURA DEBERÁ SER EN CROMO BRILLANTE.

5. MANERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC FLEXIBLE) EN COLOR GRIS COLOCADO A PRESIÓN.

6. RESPALDO Y ASIENTO DE VINIL IMITACIÓN PIEL EN COLOR AZUL O MIEL, RETARDANTE AL FUEGO Y ANTIFLAMA CON ACOJINAMIENTO DE FIBRA 100% POLIESTER MEZCLADO CON RESINA DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC), CON REFUERZO INTERIOR DE SHELTERITE POLIESTER, DEBERÁ INCLUIR REFUERZOS LATERALES DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No.16 PARA LA SUJECIÓN A LA ESTRUCTURA POR MEDIO DE PIJAS DE 4.7 mm (3/16") DE DIÁMETRO Y 19.0 mm (3/4") DE LONGITUD CON ROLDANAS ESPECIALES DE ACERO INOXIDABLE SIN FILOS CORTANTES, EL RESPALDO Y EL ASIENTO LLEVARÁN UN ESTAMPADO, TODO EL CONJUNTO DEBERÁ SER SELLADO A BASE DE FUSIÓN TÉRMICA.

7. RUEDA GIRATORIA DELANTERA CON RIN DE ACRILONNITRILO BUTADIERO ESTERENO (ABS) DE ALTO IMPACTO DE 203.2 mm (8") DE DIÁMETRO, CON LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS DE 26.9 mm (1.1/16") DE ESPESOR Y 12.7 mm (1/2") DE HUELLA, ESTRUCTURA EN FORMA DE HORQUILLA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE No.12 TROQUELADA DE UNA SOLA PIEZA REFORZADA CON PLACA INTERIOR DE LÁMINA DE ACERO CALIBRE No. 11 Y 19.0 mm (3/4") DE ANCHO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, ENSAMBLADA A LA ESTRUCTURA A BASE DE UN EJE DE CERO 4140* DE 12.7 mm (1/2") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERNA HEXAGONAL PROVISTO DE DOBLE BALERO DE ACERO ALTA RESISTENCIA Y POLVERA METÁLICA, LA RUEDA DEBERÁ LLEVAR UN EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140* DE 7.0 mm (5/16") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCA HEXAGONAL DE PRESIÓN (POR AMBOS LADOS), CON BALEROS DOBLES DE ACERO ALTA RESISTENCIA CON POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO, O DE LÁMINA DE ACERO ACABADO CROMADO.

8. RUEDA FIJA TRASERA DE 609.6 mm (24") DE DIÁMETRO FORMADA POR: RIN DE NYLON ZYTEL REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO, ARO MOTRIZ DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO DE 15.8 mm (5/8") DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO EN CROMO Y SUJETO AL RIN POR MEDIO DE TORNILLOS DE CABEZA TRUSS PHILLIPSS CON SEPARADORES DE POLIPROPILENO EN COLOR GRIS, DOS BALEROS ACERO ALTA RESISTENCIA Y EJE DE RODAMIENTO DE ACERO 4140 T* DE 11.1 mm (7/16") DE DIÁMETRO CON CUERDA ESPECIAL Y TUERCAS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

TIPO DE UNIDAD	CLAVE IMSS	DESCRIPCION
UNIDADES MEDICAS	513.810.0051	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES
	513.810.0150	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON ELEVAPIERNAS

HEXAGONALES DE PRESIÓN, POR AMBOS LADOS, POLVERAS DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO COLOR GRIS O LÁMINA DE ACERO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO (PARA PROTECCIÓN DE LOS BALEROS Y LLANTA DE HULE NATURAL MACIZO COLOR GRIS, MOLDEADA DE UNA SOLA PIEZA DE 18.2 mm (23/32") DE ESPESOR, COLOCADA A PRESIÓN.

9. MECANISMO PLEGABLE FORMADO DE TUBO DE LÁMINA DE ACERO C.R. CALIBRE No.16 DE 25.4 mm (1") Y 22.2 mm (7/8") DE DIÁMETRO CALIBRE No. 18 CON SISTEMA DE TIJERA CON BULE CENTRAL (EN AMBOS TUBOS) CONFORMADO TÉRMICAMENTE DEL MISMO TUBO CON RECUBRIMIENTO DE CROMO, CON EJE CENTRAL DE TORNILLO ESPECIAL DE ACERO CON DUREZA GRADO 5 CON CABEZA Y TUERCA HEXAGONAL (TUERCA DE PRESIÓN), EL SISTEMA DEBERÁ INCLUIR CORREDERAS DE PLÁSTICO DEL RIN 500 NATURAL PARA DESLIZAMIENTO EN LA ESTRUCTURA (MARCOS).

10 PROTECCIONES LATERALES DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE TIPO AISI-304 CALIBRE No. 26 DE 152.4 mm (6") DE ANCHO CON DOBLECES EN LOS CANTOS (PARA ESTRUCTURAR) CON ACABADO PULIDO, SUJETAS A LA ESTRUCTURA A BASE DE PIJAS AUTORROSCANTES CON ROLDANA PLANA.

* TRATAMIENTO TÉRMICO CEMENTADO CON DUREZA 30 A 35 RC.

NOTAS:

TOLERANCIAS EN LAS DIMENSIONES GENERALES ± 1.0 cm

APLICAR LOS SIGUIENTES INCISOS DE LAS "NORMAS DE CALIDAD PARA MOBILIARIO" IMSS JCC-51 MAYO 1986:
03.01.01 - 03.01.02 - 03.01.05 - 03.02.03 - 03.02.05 - 03.02.08 - 03.02.09 - 06a, b, c - 07c - 07.08.

INCLUIR INSTRUCTIVO DE ARMADO Y LLAVE PARA AJUSTES MENORES CON 5 ENTRADAS HEXAGONALES: 9.5 mm (3/8"), 11.1
mm (7/16"),
12.7 mm (1/2"), 14.2 mm (9/16"), Y 19.0 mm (3/4").

LA SILLA DEBERÁ SER EMPACADA EN BOLSA DE POLIETILENO Y CAJA DE CARTÓN DOBLE CORRUGADO CON RESISTENCIA
DE 14Kg/cm2 COMO MÍNIMO.

* COLOR SEGÚN MUESTRA IMSS

EL ACERO DEBERÁ SER ROLADO EN FRIO (CR.)

CRITERIOS NORMATIVOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DEL MOBILIARIO:

- LAS UNIONES DE LOS ELEMENTOS COMPONENTES DEBERÁN SER MAQUINADOS PARA UN PERFECTO ENSAMBLE, A BASE DE SOLDADURA CON LA MISMA RESISTENCIA MECÁNICA DEL MATERIAL BASE COMO MÍNIMO CON SOLDADURA DE ARCO ELÉCTRICO (CON ELECTRODO DE VARILLA O MICROALAMBRE) EN CORDONES COMPLETOS, UNIFORMES, DEVASTADOS Y PULIDOS PARA UN BUEN ACABADO. EN EL CASO DE SOLDADURA A BASE DE PUNTO ÉSTA DEBERÁ SER RESISTENTE Y PULIDA EN GENERAL (AL APLICAR ESTE TIPO DE SOLDADURA EN SUPERFICIES PLANAS, LOS PUNTOS DEBERÁN ESTAR A 5 cm ENTRE PUNTO Y PUNTO COMO MÁXIMO).
- LOS DOBLECES DEBERÁN IR BIEN ALINEADOS Y SIN DEFORMACIONES SEGÚN LOS RADIOS O ÁNGULO DEL DOBLEZ.
- EL ACERO INOXIDABLE DEBERÁ SER TIPO AISI-304 (SALVO EN CASOS ESPECIALES SE IDENTIFICARÁ OTRO TIPO).
- EL RECUBRIMIENTO DE CROMO DEBERÁ LLEVAR DOBLE CAPA DE NÍQUEL, UNA SEMIBRILLANTE Y OTRA BRILLANTE, CON ESPESOR PROMEDIO DE 15 MICRAS COMO MÍNIMO Y CROMO HEXAVALENTE DE 0.25 MICRAS DE ESPESOR, CON RESISTENCIA EN CAMARA SALINA DE HASTA 240 HRS. DEBE SER BRILLANTE, UNIFORME, SIN DEPÓSITOS ESTRIADOS, MATES, MANCHAS, QUEMADURAS O SUPERFICIES NO RECUBIERTAS.
- EN LAS UNIONES CON SOLDADURA Y ACABADO CROMADO SE DEBERÁ EVITAR HACER RETOQUES CON PINTURA DE ALUMINIO (ESTAS UNIONES SE DEBEN PROCESAR ANTES DE APLICAR EL RECUBRIMIENTO DE CROMO).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO CEDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES **HOJA 1/1**

	PROVEEDOR:
CUCoP: 53100327	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN: 531.291.0424.01.01	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: UNIDAD ESTOMATOLOGICA PORTATIL	CANT .OFERTADA: PROCEDENCIA:
CLAVE PREI: 000000000011761	CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No.	DESCRIPCION	UNID. MED.	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
	1.-UNIDAD ESTOMATOLOGICA PORTATIL 2.-SILLÓN ODONTOLÓGICO PLEGABLE PARA SU FÁCIL TRANSPORTACIÓN CON FORRO LAVABLE Y ESTRUCTURA METÁLICA. Y MALETÍN PARA SU TRANSPORTACIÓN. 3.-UNIDAD DENTAL EN GABINETE METALICO CON MEDIDAS DE 60CM ANCHO 20CM. DE FONDO Y 50 CM. DE ALTO CON RODAJAS Y MANERAL RETRACTIL PARA SU FACIL TRANSPORTACIÒN. 4.-QUE INCLUYA, CHAROLA PARA INSTRUMENTAL. 5.-COMPRESOR LIBRE DE ACEITE Y SEMISILENCIOSO CON TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DEL AIRE, CON PURGA, PARO AUTOMATICO. 6.-REGULADOR DE PRESIÒN DE SALIDA. 7.-FILTRO DE AIRE. 8.-SALIDAS PARA PIEZA DE ALTA VELOCIDAD, BAJA VELOCIDAD Y JERINGA TRIPLE CON PUNTAS INTERCAMBIABLES Y ESTERILIZABLES CON DOS CONDUCTOS UNO PARA AIRE Y OTRO PARA AGUA CON DOS VALVULAS MECANICAS PARA ACTIVACIÒN DEL AGUA, AIRE Y ROCIO, QUE INCLUYA DEPOSITO DE AGUA PRESURIZADO Y VALVULA PARA DESPRESURIZACIÒN Y PRESURIZACIÒN RAPIDA . 9.-ESCUPIDERO QUE PUEDA SER MONTADO SOBRE EL COSTADO DEL SILLON CON DEPOSITO PARA DESECHOS, 10.-LÁMPARA ESTOMATOLOGICA TIPO MICRÓFONO, DE LUZ " LED "CON UN HAZ DE LUZ BLANCA Y FRIA CON UNA INTENSIDAD DE 20000 LUXES O MAYOR Y TEMPERATURA DE LUZ DE 4500 K O MAYOR, 11.-ASI MISMO DEBERA INCLUIR LAMPARA FRONTAL DE LUZ "LED" CON DIADEMA AJUSTABLE INTERRUPTOR ON/OFF CAJA DE BATERIAS DEL TIPO DOBLE "A" O TIPO TRIPLE "A" INTEGRADA EN LA DIADEMA, CON UN RANGO DE INTENSIDAD DE 20000 LUXES O MAYOR Y TEMPERATURA DE 4500 K O MAYOR. 12.-BANCO PARA OPERADOR PLEGABLE Y DE FÁCIL TRANSPORTACIÓN REFACCIONES SEGÚN MARCA Y MODELO ACCESORIOS: NO REQUIERE CONSUMIBLES: NO REQUIERE INSTALACION 110 V, 60HZ OPERACIÓN POR PERSONAL CALIFICADO Y DE ACUERDO AL MANUAL. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO	EQP			

AREA USUARIA
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ADOLFO SANDOVAL ROMERO COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	**DR. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ** COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO CÉDULA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

	PROVEEDOR:
CLAVE CUCOP: 51900025	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:
CLAVE IMSS DEL BIEN: 533.769.0050.04.01	MARCA: MODELO:
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO: BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	CANT .OFERTADA: PROCEDENCIA:
CLAVE PREI: 19198	CATALOGO: PLAZO DE ENTREGA:

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
No	DESCRIPCION	UNID MED	DESCRIPCION	INCLUIDO EN PROP.	
	1. DESCRIPCIÓN: 1.1. INSTRUMENTO AUTOMATICO PARA LA MEDICION DEL VOLUMEN DE SANGRE EXTRAIDO, CON CAPACIDAD DE MOVIMIENTO CONTINUO OSCILATORIO U ONDULATORIO, QUE PERMITA MEZCLAR LA SANGRE CON EL ANTICOAGULANTE DE LA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE, CON MONITOR DE PESO, QUE AL REGISTRAR EL VOLUMEN DE SANGRE PROGRAMADO OBTURE LA LINEA DE LLENADO. 1.2. CHAROLA INTEGRADA AL SISTEMA DE MOVIMIENTO PARA LA COLOCACION DE LA BOLSA COLECTORA. 2. ACCESORIOS: 2.1 NO REQUIERE 3. CONSUMIBLES: 3.1. NO REQUIERE 4. INSTALACIÓN: 4.1. NO REQUIERE 5. MANTENIMIENTO: 5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 5.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.	PZ			

ÁREA USUARIA Y TÉCNICA
UNIDAD IMSS-BIENESTAR

ADOLFO SANDOVAL ROMERO COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA	**Dr. JUAN CARLOS LEDESMA VÁZQUEZ** COORDINADOR DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**533.224.0711.04.01**	FECHA IMP.:	**28/02/2020**
CLAVE PREI:	**000000000019203**	HORA IMP.:	**13:25:20**

NOMBRE GENÉRICO

CENTRIFUGA DE PISO

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Centrífuga de piso con gabinete
- 1.2 Equipo que permite la separación de elementos formes en un espécimen clínico líquido, con capacidad de operación de múltiples tubos.
- 1.3 Unidad impulsora fijada a un eje vertical y un rotor horizontal unido al extremo superior.
- 1.4 Velocidad de la centrifuga 12,000 rpm como mínimo.
- 1.5 RCF de la centrifuga 19,000 g como mínimo.
- 1.6 Con rotor basculante de 4 x 250 ml.
- 1.7 Velocidad del rotor 4,500 rpm como mínimo.
- 1.8 RCF de la rotor mínimo 3,900 g como mínimo.
- 1.9 Paquete de adaptadores con tapa de seguridad biológica para usarse con el rotor basculante.
- 1.9.1 Para tubos 17 x 100 mm o equivalente a 10 ml. mínimo 48 tubos.
- 1.9.2 Para tubos 12 x 75 mm o equivalente a 5 ml. mínimo 80 tubos.
- 1.9.3 Para tubos 14 x 100 mm o equivalente a 7 ml. Mínimo 48 tubos.
- 1.10 Cámara de acero inoxidable y cubierta resistente al alto impacto.
- 1.11 Despliegue digital de la velocidad programada.
- 1.12 Opera por tiempo y forma continua.
- 1.13 Perfiles de freno
- 1.14 Sistema de seguridad que impida la apertura de la tapa durante la operación.
- 1.15 Sistema de paro en caso de imbalance.

2 **Accesorios:**
- 2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**
- 3.1 No requiere.

4 **Instalación:**
- 4.1 Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz.

5 **Mantenimiento:**
- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Dr. Francisco Noriega Arriola
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

Sin Texto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SIN TEXTO

PREI:20186 CUCoP: 51100061

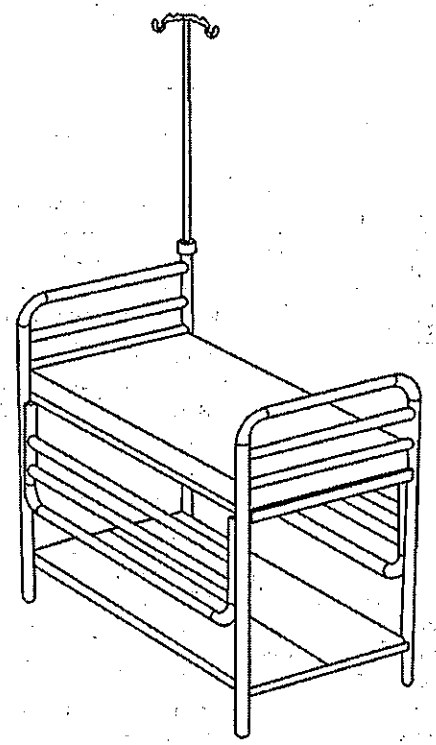
Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**513.621.2813**	**Mesa para Rehidratación**

Grupo	Mobiliario Médico	
Áreas o Locales de Uso	Rehidratación, Urgencias	
Movimientos y/o sistemas	Correcta fijación del barandal tanto superior como inferior.	
Dimensiones Generales	Frente 120 cm, Profundidad 45 cm, Altura Total 115 cm.	
Capacidad de Carga	100 Kg	
Descripción Técnica	Estructura	Con cuatro apoyos y refuerzos a base de perfil con 32mm (1 ¼"), fabricada en lámina de acero al carbono rolado en frío, calibre no. 18.
	Cubierta	Fabricada en acero inoxidable, AISI 304, calibre no. 18, provista de refuerzos trasversales unidos a la base principal.
	Porta soluciones	Fabricado en acero inoxidable, AISI 304, con doble gancho y altura variable de 115 a 200 cm, capacidad de carga 15 Kg que no sobresalga de la mesa.
	Dos barandales laterales movibles	Con sistema suave, oposición al desplazamiento y con cavidades no mayores a 8 cm.
	Dos barandales fijos	Con altura a la cubierta de 35 cm
	Colchoneta	Fabricada en espuma de poliuretano de 7cm de espesor con densidad 24 Kg/m3.
	Desplazamiento del carro	Por ruedas de 100 mm de diámetro con banda de rodadura fabricadas en goma termoplástica, con freno total en dos de ellas en contra esquina.
Acabados	Espuma de poliuretano	Forrada de tela ahulada de PVC antibacterial y retardante a la flama.
	Acero al carbono rolado en frio.	En pintura pulverizada termo endurecida.
	Acero Inoxidable, AISI 304	Cepillado con pulido sanitario.
	Pieza completa	Con tratamiento ignifugo o retardante al fuego, así como evitar la emanación de gases tóxicos en caso de combustión.
Selección cromática	Estructura	**PANTONE** PQ-CoolGray 2C. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
	Barandales	**PANTONE** Pink Yarrow PQ-17-2034TCX
		PANTONE Blue Curacao PQ-15-4825TCX
		PANTONE Tangerine Tango PQ-17-1463TCX
		PANTONE Green PQ-561C
	Tela ahulada de PVC	**PANTONE** Jet black PQ-19-0303TCX. El tono final debe aproximarse al tono propuesto según material.
Sistema de ensamble	Acero al carbono rolado en frio.	Por punto y por arco eléctrico a base de soldadura MIG.
	Acero Inoxidable, AISI 304	A base de soldadura TIG (Argón con aporte de acero inoxidable tipo 308 "i" de 3/8").
	Instructivo	El fabricante deberá proporcionarlo para su correcto armado y operación.
Certificados	De Acero inoxidable	**Declaratoria de conformidad entregada al fabricante del mueble por el fabricante del material.**
	De manufactura o Producción	**ISO 9001- Vigente.** Sistema de gestión de calidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tipo de unidad	Clave IMSS	Descripción
Unidades Médicas	**513.621.2813**	**Mesa para Rehidratación**

	Declaratoria de conformidad de acero inoxidable y lámina de acero.	Donde se indique que fue fabricado y probado conforme a la norma **NMX-B-508-Vigente** y en concordancia a norma **ASTM 240/ A 240m-15 STD** y la norma **SAE-J405** cumpliendo con las propiedades mecánicas y composición química establecidas en las normas **ASME SA 240-11.** Se requiere también el informe de los resultados de la prueba.
	Para las normas o certificados solicitados deberán de cumplir con lo siguiente:	Para artículos nacionales el certificado debe ser emitido por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). Para artículos internacionales el certificado debe ser emitido por un organismo oficial acreditado por el país de origen.
Tolerancias	En las dimensiones generales de +/- 10%.	
Perspectiva del Artículo		
Imágenes representativas y no indican diseño específico.		



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.173.0391.00.01	FECHA IMP.:	05/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020210	HORA IMP.:	12:18:36

NOMBRE GENÉRICO
CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA
CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1	Camilla hidráulica y neumática.
1.2	Que soporte un peso de 200 kg o mayor.
1.3	Que permita dar las siguientes posiciones en forma hidráulica y/o neumática:
1.3.1	Trendelenburg de 12° o mayor.
1.3.2	Trendelenburg inverso de 12° o mayor.
1.3.3	Sección de espalda o Fowler, con sistema neumático que cubra el rango de 0° a 70° o mayor.
1.3.4	Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 66 cm o menor a 88 cm o mayor, (medido de la plataforma de la camilla al piso, sin colchón).
1.4	Superficie de la camilla rígida.
1.5	Dimensiones de la superficie para paciente:
1.5.1	Longitud de 185 cm o mayor.
1.5.2	Ancho de 65 cm o mayor.
1.6	Dimensiones totales de la camilla (con barandales arriba):
1.6.1	Longitud de 210 o mayor.
1.6.2	Ancho de 77 cm o mayor.
1.7	Barandales laterales plegables o deslizables o totalmente abatibles.
1.7.1	Que cubra al menos el 70% de la longitud total de la cama, medido de poste a poste.
1.7.2	Altura a partir de la plataforma de: 33 a 40 cm, con una tolerancia de ± 10%
1.7.3	Con distancia entre cada poste o travesaño del barandal o barandilla de 12 cm, como máximo.
1.7.4	Con seguro o sistema de bloqueo oculto que permita mantener la posición vertical.
1.8	Protectores o parachoques perimetral de la camilla, y/o en cada esquina.
1.8.1	Que sobresalgan del perímetro de la cama.
1.9	Colchón:
1.9.1	De poliuretano de 8 cm de espesor, o
1.9.2	De alta densidad.
1.9.3	Antiestático.
1.9.4	Recubrimiento de material lavable.
1.9.5	Repelente a líquidos.
1.9.6	Retardante al fuego.
1.9.7	Con dimensiones acorde al modelo de la camilla.
1.10	Ruedas intercambiables.
1.10.1	Antiestáticas de 20 cm de diámetro o mayor.
1.10.2	Con sistema de frenado centralizado para las cuatro ruedas.
1.11	Con sistema de direccionamiento para facilitar la conducción de la camilla a través de la quinta rueda.
1.12	Preparaciones en las esquinas, en el bastidor, (principalmente del lado de la cabecera), para colocar el poste porta soluciones.
1.13	Al menos dos (2) cinturones de sujeción para el paciente, (considerando diferentes tallas para paciente adulto).
1.14	Ganchos para bolsas de drenes, ubicados en ambos lados del bastidor de la camilla, al menos dos.

2 **Accesorios:**

2.1	Poste porta soluciones, de altura variable, fabricado en acero inoxidable, acabado pulido.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / CVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.173.0391.00.01	FECHA IMP.:	05/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020210	HORA IMP.:	12:18:36

NOMBRE GENÉRICO
CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA
CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

3 **Consumibles:**
3.1 No requiere.

4 **Mantenimiento.**
4.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fablán
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtra. Catalina Vázquez Padilla
Coordinadora de Programas de Enfermería

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / CVP

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.1058.00.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020530	HORA IMP.:	17:43:32

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1	**Descripción:**	
1.1	Ventilador de traslado neonatal.	
1.2	Con un peso no mayor a 8kg, contemplando la batería.	
1.3	Pantalla interconstruida o integrada:	
1.3.1	Tipo LCD, LCD-TFT o TFT o LED.	
1.3.2	Tamaño de 5.5" a no mayor de 9"	
1.3.3	Configurable por el usuario.	
1.3.4	Pantalla con grado de protección contra el ingreso de agua por goteo o nebulizada, IPX1 o mayor.	
1.4	Controles y ajustes de:	
1.4.1	Volumen corriente (ml)	
1.4.1.1	Límite inferior: 2 o menor.	
1.4.1.2	Límite superior: 50 o mayor.	
1.4.2	Flujo inspiratorio (l/min)	
1.4.2.1	Limite inferior: 2 o menor.	
1.4.2.2	Limite superior: 30 o mayor.	
1.4.3	Presión inspiratoria (cmH_2O)	
1.4.3.1	Límite inferior: 5 o menor.	
1.4.3.2	Límite superior: 60 o mayor.	
1.4.4	Frecuencia respiratoria (rpm)	
1.4.4.1	Límite inferior 6 o menor.	
1.4.4.2	Límite superior: 150 o mayor.	
1.4.5	Tiempo inspiratorio (s).	
1.4.5.1	Límite inferior: 0.15 o menor.	
1.4.5.2	Límite superior: 3 o mayor.	
1.4.6	FiO_2 (%).	
1.4.6.1	Límite inferior: 21	
1.4.6.2	Límite superior: 100	
1.4.7	Respiración manual	
1.4.8	PEEP/CPAP (cmH_2O)	
1.4.8.1	Límite inferior: 0 o apagado.	
1.4.8.2	Límite superior: 25 o mayor.	
1.4.9	Presión Soporte (PSV), Presión Asistida o ASB (cmH_2O)	
1.4.9.1	Límite inferior: 0 o apagado	
1.4.9.2	Límite superior: 50 o mayor.	
1.4.10	Sensibilidad espiratoria, terminación de la fase inspiratoria o de finalización por flujo	
1.4.11	Ajuste de rampa de presión, rise time, retardo inspiratorio, rampa o incremento de la pendiente de presión.	
1.4.12	Mecanismo de disparo o trigger por flujo y por presión.	
1.5	Modos ventilatorios:	
1.5.1	Ventilación Asisto Controlada y SIMV controlada por presión.	
1.5.2	Ventilación Mandataria Intermitente Sincronizada (SIMV) con presión soporte.	
1.5.3	Presión Soporte (PSV) o Presión Asistida o ASB.	
1.5.4	CPAP.	
1.5.5	Respaldo en caso de apnea.	
1.6	Parámetros monitorizados por el ventilador.	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMM

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.1058.00.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020530	HORA IMP.:	17:43:32

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.6.1	Presión inspiratoria pico o máxima.	
1.6.2	Presión media en vías aéreas.	
1.6.3	Volumen corriente inspirado y espirado.	
1.6.4	Volumen minuto.	
1.6.5	PEEP o Presión Base.	
1.6.6	Frecuencia respiratoria.	
1.6.7	Relación I:E	
1.6.8	Tiempo inspiratorio y espiratorio(s).	
1.6.9	FiO_2	
1.6.10	SpO_2 o CO_2	
1.6.11	Indicador de horas de uso.	
1.6.12	Indicador del estado de la batería de respaldo en uso.	
1.6.13	Despliegue de al menos 2 de las 3 curvas de ventilación de forma simultánea:	
1.6.13.1	Volumen – Tiempo.	
1.6.13.2	Flujo – Tiempo.	
1.6.13.3	Presión – Tiempo.	
1.7	Alarmas:	
1.7.1	Audibles y visibles, ambas priorizadas en tres niveles.	
1.7.2	Presión inspiratoria alta y baja.	
1.7.3	PEEP bajo o desconexión del paciente.	
1.7.4	Apnea.	
1.7.5	Volumen minuto y/o corriente alto y volumen minuto y/o corriente bajo.	
1.7.6	Frecuencia respiratoria alta.	
1.7.7	FiO_2 alta y FiO_2 baja	
1.7.8	Baja presión del suministro de gases.	
1.7.9	Falla de alimentación eléctrica.	
1.7.10	Batería baja.	
1.7.11	Ventilador inoperante, falla del ventilador, falla técnica o falla de ciclo.	
1.7.12	Silencio de alarma.	
1.7.13	Programación automática de alarmas.	
1.8	Características generales:	
1.8.1	Mezclador de aire-oxígeno interno.	
1.8.2	Monitoreo de FiO_2 interno o integrado.	
1.8.3	Sensor de flujo reutilizable.	
1.8.4	Compensación de automática de la altitud.	
1.8.5	Con sistema de compensación automática de fugas que asegure la compensación mínimo al 80% o su equivalente en litros del volumen de fuga durante la ventilación.	
1.8.6	Duración de la batería interna de respaldo de 4 horas como mínimo.	
1.8.7	Tiempo de recarga de la batería de máximo 5 horas al 90% de su capacidad.	
1.8.8	Asa y soporte para camilla.	
1.8.9	Todo el sistema en idioma español.	
1.8.10	Cubierta resistente a golpes y vibraciones.	
1.8.11	Sistema de selección y ajuste de los valores de todos los parámetros de control.	

LMG / BMZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.1058.00.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020530	HORA IMP.:	17:43:32

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.8.12 Con cuerpo de exhalación desmontable para su esterilización de acuerdo a la tecnología de cada fabricante (Todos los elementos en contacto con el gas espirado por el paciente deberán ser esterilizables y libres de látex).
1.8.13 Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.
1.8.14 Nivel de ruido del ventilador que no sobrepase los 60 dB.

2 Accesorios:
2.1 Mangueras para suministro de gas de acuerdo al código americano de colores: O_2: verde. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.2 Dos (2) sensores de flujo proximales para paciente neonatal, en caso de que la tecnología lo requiera. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.3 Dos (2) sensores reusables de SpO_2 o CO_2 acorde a lo ofertado. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.4 Tanque de oxígeno y conexión de alta presión con regulador de presión con manómetro. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.5 Cable para conexión a DC para ambulancia. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
2.6 Asa y soporte para camilla y/o incubadora. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

3 Consumibles:
3.1 Celda o sensor de oxígeno de acuerdo a la tecnología de cada fabricante. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.2 Diez (10) mascarillas para ventilación no invasiva desechables, libre de látex, con arnés o sujetador, para paciente neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.3 Diez (10) piezas de nariz artificial/ filtro HME (intercambiador de humedad y temperatura), neonatal. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.4 Dos (2) sensores de flujo adicionales. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).
3.5 Dos (2) válvulas de exhalación. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).

4 Instalación:
4.1 Corriente eléctrica 110 V +/- 10%, 60 Hz.
4.1.2 Conexión DC para ambulancia.
4.2 Neumática:
4.2.1 Oxígeno.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLV

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.941.1058.00.01	FECHA IMP.:	02/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020530	HORA IMP.:	17:43:32

NOMBRE GENÉRICO

VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento:

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**
- 1.1 Cama hospitalaria eléctrica de múltiples posiciones.
- 1.2 Que soporte un peso de 200 Kg como mínimo.
- 1.3 Controles eléctricos interconstruidos o integrados en barandales, con seguro de bloqueo para paciente.
- 1.4 Que permita dar las siguientes posiciones en forma eléctrica:
- 1.4.1 Trendelenburg de 12° como mínimo.
- 1.4.2 Trendelenburg inverso de 12° como mínimo.
- 1.4.3 Sección de espalda o fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 60° como mínimo
- 1.4.4 Sección de rodilla que cubra el rango de 0 - 20° como mínimo.
- 1.4.5 Altura y descenso ajustable que cubra el rango de 47 cm. a 74 cm. (medido de la plataforma de la cama al piso, sin colchón), como mínimo.
- 1.4.6 Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
- 1.4.7 Posición vascular o elevación de pies.
- 1.5 Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
- 1.6 Indicador del ángulo de la cabeza.
- 1.7 Superficie de la cama rígida.
- 1.8 Dimensiones de la superficie del paciente 200 cm de largo x 88 cm de ancho, como mínimo.
- 1.9 Dimensiones de la cama +/- 5%: longitud total 218 cm, Ancho total 103 cm.
- 1.10 Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia a golpes y solventes.
- 1.11 Barandales laterales abatibles que permitan la transferencia segura del paciente, dos barandales en sección de cabeza y dos en sección de pies.
- 1.12 Con protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
- 1.13 Colchón de poliuretano de 15 cm. (+/- 5%) de espesor, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
- 1.14 Capacidad de colocar el poste porta soluciones en las 4 esquinas.
- 1.15 Ganchos para bolsas de soluciones en ambos lados de la cama.
- 1.16 Con ruedas antiestáticas o conductivas de 12.5 cm como mínimo.
- 1.17 Que cuente con bateria de seguridad en caso de falla eléctrica para todos los movimientos.

2 **Accesorios:**
- 2.1 No requiere.

3 **Consumibles:**
- 3.1 No requiere.

4 **Instalación**
- 4.1 Corriente eléctrica: 110V +/- 10%, 60 Hz.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO

(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3426.00.01	FECHA IMP.:	04/04/2019
CLAVE PREI:	000000000020638	HORA IMP.:	20:19:44

NOMBRE GENÉRICO
CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDICINA INTERNA.

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:		FABRICANTE:	

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

5 Mantenimiento.

5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Equipamiento Médico

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas E1

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

LAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CT

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3431.00.01	FECHA IMP.:	25/02/2022
CLAVE PREI:	000000000021446	HORA IMP.:	11:21:51

NOMBRE GENÉRICO
CAMA OBSTÉTRICA ELÉCTRICA, PARA ATENCIÓN DEL PARTO AMIGABLE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1. Descripción:
   - 1.1. Mesa obstétrica eléctrica de parto de múltiples posiciones para pacientes en etapa de gestación, parto y postparto.
   - 1.2. Que soporte un peso de 230 kg ± 10%.
   - 1.3. Mandos eléctricos interconstruidos y/o integrados en barandales, que permita dar las siguientes posiciones a la paciente y al personal sanitario en forma eléctrica.
   - 1.3.1. Trendelenburg 10° como mínimo.
   - 1.3.2. Trendelenburg inverso de 5° como mínimo.
   - 1.3.3. Sección de espalda o Fowler con autocontorno, que cubra el rango de 0 a 65° como mínimo.
   - 1.3.4. Con seguro de bloqueo para paciente.
   - 1.3.5. Sección de asiento que cubra el rango de 0 -10 como mínimo.
   - 1.4. Posiciones de parto:
   - 1.4.1. Posición semi sentada,
   - 1.4.2. Posición de cuclillas con agarre,
   - 1.4.3. Posición sentada,
   - 1.4.4. Posición lateral,
   - 1.4.5. Posición vertical,
   - 1.4.6. Posición posterior con polea y
   - 1.4.7. Exploración ginecológica.
   - 1.4.8. Altura ajustable de 60 cm. a100 cm ± 10%.
   - 1.4.9. Posición de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP).
   - 1.4.10. Sistema de bloqueo de los movimientos eléctricos.
   - 1.4.11. Con sección en forma de "V" o corte recto, para colocar la pelvis.
   - 1.5. Superficie de la cama rígida.
   - 1.6. Dimensiones de la cama:
   - 1.6.1. Longitud total 235 cm. ± 10%.
   - 1.6.2. Ancho total 110 cm. ± 10%.
   - 1.7. Cabecera y piecera desmontables de material de alta resistencia (ABS o polietileno o polipropileno).
   - 1.8. Barandales laterales plegables o abatibles en (ABS o polietileno o polipropileno).
   - 1.9. Colchón de poliuretano de alta densidad con espesor en un rango de 8 a 15 cm con:
   - 1.9.1. Cubierta removible para lavado, sin costuras visibles, antiestática en todas las secciones, repelente a líquidos, retardante al fuego.
   - 1.10. Colchoneta para neonato de poliuretano, de alta densidad con diseño para reducción de presión, antiestático, recubrimiento de material lavable, repelente a líquidos, retardante al fuego y con funda removible para lavado.
   - 1.11. Protectores o parachoques en las cuatro esquinas.
   - 1.12. Ruedas antiestáticas o conductivas de máximo 15 cm.
   - 1.12.1. Con sistema de frenado centralizado para las 4 ruedas.
   - 1.13. Batería de respaldo o seguridad para emergencia.
   - 1.14. Reposa pies.
   - 1.15. Mando electro de altura y respaldo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Infraestructura Médica
División de Evaluación de Equipamiento

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	513.164.3431.00.01	FECHA IMP.:	25/02/2022
CLAVE PREI:	000000000021446	HORA IMP.:	11:21:51

NOMBRE GENÉRICO
CAMA OBSTÉTRICA ELÉCTRICA, PARA ATENCIÓN DEL PARTO AMIGABLE

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.15.1. Con cambio para posiciones de parto.
1.16. Capacidad de colocar poste porta soluciones en las cuatro esquinas.
1.17. Al menos 2 (Dos) ganchos para bolsa de drenado en la parte inferior lateral del bastidor.

2. **Accesorios:**
2.1. Poste de altura variable para soluciones intravenosas, fabricado en una pieza, en barra redonda de acero inoxidable, acabado pulido. (Incluir marca y modelo y/o número de parte).
2.2. Soporte de rodillas (Incluir marca y modelo y/o número de parte).
2.3. Charola para recolección de líquidos al menos de 4.5L. (Incluir marca y modelo y/o número de catálogo).
2.4. Cinturones de sujeción.
2.5. Apoya pernas para trabajo de parto (Incluir marca y modelo y/o número de parte).

3. **Consumibles:**
3.1. No requiere.

4. **Instalación:**
4.1. Corriente eléctrica 110 V ±10%, 60 Hz.

5. **Mantenimiento:**
5.1. Mantenimiento Preventivo y Correctivo acorde a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Validó

Ing. Gerardo A. Martínez Fabián
Titular de la División de Evaluación de Equipamiento

Revisó

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Elaboró

Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora
Coordinador de Programas

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

IAG / RMLZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HY

GOBIERNO DE MÉXICO

Anexo 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Relación y cantidad de bienes para la "Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sonora".

No.	ID de Artículo	Artículo CB	CUCoP	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida
1	11636	531.081.0014.02.01	53100026	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CON	8	EQP
2	11656	531.110.0209.02.01	51900034	BASCULA ELECTRONICA.	7	EQP
3	11657	531.113.0032.02.01	53100047	BLINDAJE PARA GONADAS.	4	JGO
4	11739	531.231.0161.03.01	53100186	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGIC	2	EQP
5	11740	531.234.0010.02.01	25400638	COLLARIN DE PLOMO.	2	PZ
6	11759	531.291.0028.01.01	53100302	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO I	1	EQP
7	11761	531.291.0424.01.01	53100327	ESTOMATOLOGICA PORTATIL, UNIDAD.	1	EQP
8	11762	531.292.0019.02.01	53100155	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FET	11	PZ
9	11764	531.292.0258.01.01	53100888	CARDIOTOCOGRAFO.	4	EQP
10	11795	531.328.0181.02.01	53100328	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENE	2	EQP
11	11913	531.455.0053.12.01	53100047	GUANTES DE PLOMO.	1	PAR
12	11935	531.562.0020.02.01	53100197	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y	1	EQP
13	11940	531.562.0707.03.01	53100199	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	1	PZ
14	11942	531.562.0905.04.01	53100199	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EM	2	PZ
15	11947	531.562.1457.01.01	51900144	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE D	5	PZ
16	11950	531.562.1481.01.01	53100200	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR	1	EQP
17	11952	531.568.0057.03.01	53100206	LARINGOSCOPIO.	3	PZ
18	11984	531.572.0465.03.01	53100207	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE	3	EQP
19	11988	531.576.0073.02.01	53100367	LENSOMETRO.	1	EQP
20	12033	531.616.5066.03.01	53100248	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1	PZ
21	12046	531.619.0411.03.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRA	4	EQP
22	12062	531.641.0082.03.01	53100785	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIG	4	EQP
23	12065	531.641.0397.03.01	53100785	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	2	EQP
24	12067	531.660.0096.03.01	53200201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.	1	EQP
25	12071	531.667.0065.01.01	53100675	OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL.	3	EQP
26	12076	531.678.0013.02.01	53100412	PLICOMETRO.	1	PZ
27	12080	531.698.0019.03.01	53100369	PLANTOSCOPIO.	1	EQP
28	12117	531.803.0029.02.01	25400612	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	4	EQP
29	12121	531.807.0017.02.01	56700153	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE EST	1	EQP
30	12171	531.923.0313.01.01	53100884	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	1	EQP
31	12190	531.941.0279.04.01	53100335	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-AI	4	EQP
32	12236	533.224.0653.01.01	53100379	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIAE	2	PZ
33	12246	533.255.0218.03.01	51900073	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERA	1	PZ
34	12311	533.786.0034.03.01	53100287	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	4	EQP
35	12313	533.787.0066.01.01	53100285	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1	EQP
36	12314	533.787.0181.02.01	53100287	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO P	1	EQP
37	12315	533.814.0055.01.01	56700153	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOL	1	PZ
38	13498	537.290.0026.00.01	53100655	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALU	2	JGO
39	14386	537.695.0019.00.01	53200436	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	1	PZ
40	14387	537.696.0042.00.01	53200436	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MA	1	PZ
41	16343	531.385.1056.02.01	53100766	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERAD	2	EQP
42	16377	531.252.0033.02.01	53100076	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERA	7	EQP

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

No.	ID de Artículo	Artículo CB	CUCoP	Descripción	Cantidad Solicitada	Unidad de medida
43	16398	531.619.0403.02.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	EQP
44	16400	531.619.0403.02.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA	4	EQP
45	16402	531.784.0204.03.01	53100335	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORI	7	EQP
46	16404	531.784.0204.03.01	53100335	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORI	1	EQP
47	16419	531.924.0031.03.01	53100391	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO	3	EQP
48	16527	541.734.0028.00.01	56200388	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS	1	EQP
49	16658	513.130.0054.01.01	53100538	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A	2	PZ
50	16682	513.191.0803.01.01	53100075	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL)	2	PZ
51	16785	513.810.0051.01.01	53100300	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANS	1	PZ
52	17409	531.053.0372.00.01	53100007	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2	EQP
53	18887	541.838.0013.00.01	53100429	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE R	2	EQP
54	19117	531.341.2305.03.01	53100136	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DIGITAL).	1	EQP
55	19198	533.769.0050.04.01	51900025	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	2	EQP
56	19203	533.224.0711.04.01	53100379	CENTRIFUGA DE PISO.	1	EQP
57	19224	533.622.0925.03.01	53200198	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA D	3	EQP
58	19227	533.786.0018.02.01	53100287	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES	1	PZ
59	20127	513.118.0076.00.01	53100024	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALI	4	PZ
60	20153	513.546.0052.01.01	53100191	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENE	2	PZ
61	20156	513.580.0649.00.01	53100208	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIC	2	PZ
62	20185	513.621.2804.00.01	51100073	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. D	3	PZ
63	20186	513.621.2813.00.01	51100061	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTO	1	PZ
64	20189	513.621.2847.00.01	51100074	MESA PUENTE. DIMENSIONES GENERALES:	21	PZ
65	20204	513.560.0023.00.01	51900153	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES GENERA	8	PZ
66	20210	513.173.0391.00.01	53100075	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJU	4	PZ
67	20530	531.941.1058.00.01	53100335	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL.	1	EQP
68	20638	513.164.3426.00.01	53100066	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLE	6	PZ
69	20659	531.616.0976.04.01	53100234	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO	2	EQP
70	21446	513.164.3431.00.01	53100066	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENC	4	EQP
					202	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 3.3

REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

Número de Artículo	Artículo CB	CUCOP	Descripción	Cantidad Solicitada	Garantía	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario y Normas	Entrega
15	11947	531.562.1457.01.01	51900144	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED	5	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84637
16	11950	531.562.1461.01.01	53100209	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCES	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84638
17	11952	531.568.0057.03.01	53100206	LARINGOSCOPIO.	3	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84639
18	11984	531.572.0465.03.01	53100207	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AU	3	36 MESES	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84640
19	11988	531.576.0073.02.01	53100367	LENSOMETRO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84641
20	12033	531.616.5066.03.01	53100248	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84642
21	12046	531.619.0411.03.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DE	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84643
22	12062	531.641.0082.03.01	53100785	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84644
23	12065	531.641.0397.03.01	53100785	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84645
24	12067	531.660.0096.03.01	53200201	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84646
25	12071	531.667.0065.01.01	53100675	OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL	3	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84647
26	12076	531.678.0013.02.01	53100412	PLICOMETRO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84648
27	12080	531.698.0019.03.01	53100369	PLANTOSCOPIO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84649
28	12117	531.803.0029.02.01	25400612	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84650

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 3.3

REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

Partida	No. Activo	Activo CB	Clave CCAES	Descripción	Cantidad Solicitada	Garantía Cantidad	Eléctrico	Requiere Instalación	Gases	Agua	Disponibilidad de Agua Instalación	Requiere de Capacitación	Mantenimiento Preventivo	Requiere Control de Calidad	Entrega
1	11636	531.081.0014.02.01	53100026	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	8	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84623
2	11656	531.110.0209.02.01	51900034	BASCULA ELECTRONICA.	7	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84624
3	11657	531.113.0032.02.01	53100047	BLINDAJE PARA GONADAS.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84625
4	11739	531.231.0161.03.01	53100186	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84626
5	11740	531.234.0010.02.01	25400636	COLLARIN DE PLOMO.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84627
6	11759	531.291.0028.01.01	53100302	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRAD	1	36 MESES	SI REQ	SI REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84628
7	11761	531.291.0424.01.01	53100327	ESTOMATOLOGICA PORTATIL UNIDAD.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84629
8	11762	531.292.0019.02.01	53100155	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	11	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	INTERMEDIO	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84630
9	11764	531.292.0258.01.01	53100888	CARDIOTOCOGRAFO.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84631
10	11795	531.328.0181.02.01	53100328	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84632
11	11915	531.455.0053.12.01	53100047	GUANTES DE PLOMO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84633
12	11935	531.562.0020.02.01	53100197	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTO	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84634
13	11940	531.562.0707.03.01	53100199	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	1	36 MESES	SI REQ	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84635
14	11942	531.562.0905.04.01	53100199	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA	2	36 MESES	SI REQ	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84636

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 3.3

EQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

de Anexo	Artículo CB	CUCOP	Descripción	Cantidad Solicitada	Garantía	Eléctrico	Hidrosanitario	Gases	Vapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario y Normas	Entrega
12121	531.807.0017.02.01	56700153	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACI	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84651
12171	531.923.0313.01.01	53100884	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84652
12190	531.941.0279.04.01	53100335	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84653
12236	533.224.0653.01.01	53100379	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84654
12246	533.255.0218.03.01	51900073	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PAR	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84655
12311	533.786.0034.03.01	53100287	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84656
12313	533.787.0066.01.01	53100285	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84657
12314	533.787.0181.02.01	53100287	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84658
12315	533.814.0055.01.01	56700153	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SA	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84659
13498	537.290.0026.00.01	53100655	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84660
14386	537.695.0019.00.01	53200436	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84661
14387	537.696.0042.00.01	53200436	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y L	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84662
16343	531.385.1056.02.01	53100766	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO, (MEDIA	2	36 MESES	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	SI REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84663
16371	531.252.0033.02.01	53100076	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCI	7	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84664

DIVISIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 3.3

REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

Número	Partida	Artículo CB	Cucop	Descripción	Cantidad Solicitada	Garantía	Refacciones	Mantenimiento	Calor	Vapor	Documentación y/o Instructivo	Nivel de Complejidad	Mantenimiento preventivo	Requisito Sanitario y Ambiental	Lugar de Entrega
43	16398	531.619.0403.02.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84665
44	16400	531.619.0403.02.01	53100889	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIV	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84666
45	16402	531.784.0204.03.01	53100335	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (NEONA	7	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84667
46	16404	531.784.0204.03.01	53100335	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (PEDIA	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84668
47	16419	531.924.0031.03.01	53100391	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO	3	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	AVANZADO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84669
48	16527	541.734.0028.00.01	56200368	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCT	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84670
49	16658	513.130.0054.01.01	53100538	BASCULA CON ESTADIMETRO, FABRICADA A BASE DE	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84671
50	16682	513.191.0803.01.01	53100075	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL) MOVIMIE	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84672
51	16785	513.810.0051.01.01	53100300	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES, FA	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84673
52	17409	531.053.0372.00.01	53100007	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ.	SI REQ.	AVANZADO	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84675
53	18887	541.838.0013.00.01	53100429	TERMOHIGROMETRO DIGITAL TIEMPO DE RESPUESTA	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84676
54	19117	531.341.2305.03.01	53100136	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DIGITAL).	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	SI REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84677
55	19198	533.769.0050.04.01	51900925	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84678
56	19203	533.224.0711.04.01	52100379	CENTRIFUGA DE PISO.	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84679

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD IMSS-BIENESTAR
ANEXO 3.3

REQUISITOS Y LUGAR DE ENTREGA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

No. de Artículo	Artículo CB	CUCOP	Descripción	Cantidad Solicitada	Garantía	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación y/o instalación	Nivel de capacitación	Mantenimiento preventivo	Registro Sanitario y Normas	Entrega
19224	533.622.0925.03.01	53200198	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO	3	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84680
19227	533.786.0018.02.01	53100287	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	1	36 MESES	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	FUNDAMENTAL	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84681
20127	513.118.0076.00.01	53100024	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84682
20153	513.546.0052.01.01	53100191	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LA	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84683
20156	513.580.0649.00.01	53100208	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENI	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84684
20185	513.621.2804.00.01	51100073	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIOI	3	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84685
20186	513.621.2813.00.01	51100061	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SIST	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84686
20189	513.621.2847.00.01	51100074	MESA PUENTE. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 12	21	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84687
20204	513.560.0023.00.01	51900153	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES GENERALES: LARG	8	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	NO REQ	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84688
20210	513.173.0391.00.01	53100075	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIF	4	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84689
20530	531.941.1058.00.01	53100335	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	INTERMEDIO	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84690
20038	513.164.3476.00.01	53100066	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONE	6	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	NO REQ	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84691
20059	531.616.0976.04.01	53100234	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA.	2	36 MESES	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	NO REQ.	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84692
21446	513.164.3431.00.01	53100066	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PA	4	36 MESES	SI REQ	NO REQ.	NO REQ.	NO REQ.	SI REQ.	INTERMEDIO	NO REQ	NO REQ.	Hospital General de Cananea Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84693

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3.5

PROCEDIMIENTO Nº.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
1	11636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	8					$ -
2	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	7					$ -
3	11657	531.113.0032.02.01	BLINDAJE PARA GONADAS.	4					$ -
4	11739	531.231.0161.03.01	INCUBADORA PARA CONTROLES BIOLOGICOS DE LA ESTERILIZACION CO	2					$ -
5	11740	531.234.0010.02.01	COLLARIN DE PLOMO.	2					$ -
6	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLOGICA CON MODULO INTEGRADO. (CON COMPRESO	1					$ -
7	11761	531.291.0424.01.01	ESTOMATOLOGICA PORTATIL, UNIDAD.	1					$ -
8	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	11					$ -
9	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCOGRAFO.	4					$ -
10	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	2					$ -
11	11913	531.455.0053.12.01	GUANTES DE PLOMO.	1					$ -
12	11935	531.562.0020.02.01	LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZA	1					$ -
13	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	1					$ -
14	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	2					$ -
15	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED.	5					$ -
16	11950	531.562.1481.01.01	LAMPARA FRONTAL CON TRANSFORMADOR Y ACCESORIOS.	1					$ -
17	11952	531.568.0057.03.01	LARINGOSCOPIO.	3					$ -
18	11984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	3					$ -
19	11988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO.	1					$ -
20	12033	531.618.5066.03.01	MESA PARA TRATAMIENTO FISIATRICO.	1					$ -
21	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4					$ -
22	12062	531.641.0082.03.01	NEBULIZADOR CON DOSIFICADOR DE OXIGENO.	4					$ -
23	12065	531.641.0397.03.01	NEBULIZADOR SIN ELEMENTO TERMICO.	3					$ -
24	12067	531.660.0096.03.01	OFTALMOSCOPIO BINOCULAR INDIRECTO.	1					$ -
25	12071	531.667.0065.01.01	OXIMETRO DE PULSO, PORTATIL.	3					$ -
26	12076	531.678.0013.02.01	PLICOMETRO.	1					$ -
27	12080	531.698.0019.03.01	PLANTOSCOPIO.	1					$ -
28	12117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	4					$ -
29	12121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA PARA BOLSAS DE ESTERILIZACION.	1					$ -
30	12171	531.923.0313.01.01	UNIDAD ULTRASONICA ESTOMATOLOGICA.	1					$ -
31	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4					$ -
32	12239	533.224.0653.01.01	CENTRIFUGA CON CABEZAL INTERCAMBIABLE.	2					$ -
33	12246	531.255.0218.03.01	CONGELADOR HORIZONTAL DE REFRIGERANTES PARA VACUNAS.	1					$ -

ANEXOS CONTRATOS

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3.5

PROCEDIMIENTO Nº.

NOMBRE DEL LICITANTE:

34	12311	533.786.0034.03.01	REFRIGERADOR PARA VACUNAS.	4						$ -
35	12313	533.787.0066.01.01	REFRIGERADOR PARA BANCO DE SANGRE.	1						$ -
36	12314	533.787.0183.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO.USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS.	1						$ -
37	12315	533.824.0055.01.01	SELLADOR ELECTRICO PARA TUBOS DE BOLSA DE SANGRE.	1						$ -
38	13498	537.290.0026.00.01	DIAPASON HARTMAN, DE ALEACION DE ALUMINIO, EN TONO DE DO, 3UEC	2						$ -
39	14386	537.695.0019.00.01	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	1						$ -
40	14387	537.696.0042.00.01	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LON	1						$ -
41	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD	2						$ -
42	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	7						$ -
43	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1						$ -
44	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	4						$ -
45	16402	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (NEONATAL).	7						$ -
46	16404	531.784.0204.03.01	REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. (PEDIATRICO).	1						$ -
47	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3						$ -
48	16527	541.734.0028.00.01	REFRIGERADOR VERTICAL 35 PIES CUBICOS, ESTRUCTURA DE ACERO G	1						$ -
49	16658	513.130.0054.01.01	BASCULA CON ESTADIMETRO. FABRICADA A BASE DE: 1. ESTADIMETRO	2						$ -
50	16682	533.191.0803.01.01	CARRO CAMILLA TIPO TRANSFER (LATERAL). MOVIMIENTOS O SISTEMA	2						$ -
51	16785	513.819.0051.01.01	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE CON DESCANSAPIES. FABRICADA A BASE	1						$ -
52	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2						$ -
53	18887	541.838.0013.00.01	TERMOHIGROMETRO DIGITAL. TIEMPO DE RESPUESTA 30 SEG, INTERVA	2						$ -
54	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DIGITAL).	1						$ -
55	19198	533.769.0050.04.01	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	2						$ -
56	19203	533.224.0711.04.01	CENTRIFUGA DE PISO.	1						$ -
57	19224	533.622.0925.03.01	MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA DE CAMPO CLARO.	3						$ -
58	19227	533.786.0018.02.01	REFRIGERADOR CONGELADOR DE 5.4 PIES CUBICOS.	1						$ -
59	20127	513.118.0076.00.01	BAÑO DE ARTESA. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE: 180 CM, FONDO	4						$ -
60	20153	513.546.0052.01.01	JABONERA DE PEDAL. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 50 CM, ANCH	2						$ -
61	20156	513.560.0649.00.01	LAVABO PARA CIRUJANO DOBLE. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 150	2						$ -
62	20185	513.621.2804.00.01	MESA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO. DIMENSIONES GENERALES: FR	3						$ -
63	20186	513.621.2813.00.01	MESA PARA REHIDRATACION. MOVIMIENTOS Y/O SISTEMAS: CORRECTA	1						$ -
64	20189	513.621.2847.00.01	MESA PUENTE. DIMENSIONES GENERALES: FRENTE 120 CM, FONDO 60	21						$ -
65	20204	513.560.0073.00.01	LITERAS METALICAS. DIMENSIONES GENERALES: LARGO 200 CM, ANCH	8						$ -
66	20210	513.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMATICA HIDRAULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIO	4						$ -

PREFERENTEMENTE INSERTAR EL MEMBRETE DEL LICITANTE

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO 3.5

PROCEDIMIENTO N°.

NOMBRE DEL LICITANTE:

Partida	PAEI	SAI	DESCRIPCION	CANTIDAD SOLICITADA	ORIGEN DEL BIEN	MARCA	MODELO	PRECIO OFERTADO	IMPORTE
67	20530	531.941.1058.00.01	VENTILADOR DE TRASLADO NEONATAL	1					$ -
68	20638	513.164.3426.00.01	CAMA CLINICA HOSPITALARIA DE MULTIPLES POSICIONES PARA MEDIC	6					$ -
69	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO HIDRAULICA (PARA CIRUGIA	3					$ -
70	21446	513.164.3431.00.01	CAMA OBSTETRICA ELECTRICA PARA ATENCION DEL PARTO AMIGABLE	4					$ -
								SUBTOTAL	$ -
								IVA	$ -
								TOTAL	$ -

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON LETRA SIN I.V.A:

REPRESENTANTE LEGAL

SIN TEXTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA REQUISITOS PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA".

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes Términos y Condiciones para la adquisición de Equipo Médico."

a) Vigencia:

La vigencia de la contratación, será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022. Las obligaciones respecto de las garantías de los bienes contraídas por el Proveedor, tendrán la vigencia de 36 meses, contado a partir de la entrega a entera satisfacción de IMSS-BIENESTAR.

b) Plazo de entrega del bien:

Los bienes deberán ser entregados a entera satisfacción de IMSS-BIENESTAR, a más tardar dentro de los 45(cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la notificación del fallo, conforme a los términos establecidos en el presente documento.

Lugar

El transporte de los equipos, así como las maniobras de carga y descarga, serán a cargo del Proveedor, hasta que sean recibidos de conformidad por IMSS-BIENESTAR, en el lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, se realizará en el Hospital General de Cananea del OOAD Sonora ubicado en Carretera a Agua Prieta km. 79, Colonia Industrial, Cananea, Sonora, C.P. 84623.

"El Proveedor" deberá entregar los bienes y equipos en condiciones óptimas, de tal forma que, en su trayecto no sufran daños y se preserve su calidad durante el transporte y almacenaje, hasta que IMSS-BIENESTAR los reciba a entera satisfacción.

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

Para el total de las claves, se solicita que esa Área Contratante estime la aplicación del Criterio Binario, de conformidad con el Artículo 36, segundo párrafo de la LAASSP y el 51, segundo párrafo de su Reglamento.

Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento.

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Binario.

1. Se verificará la descripción técnica del participante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de Llenado de la "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" **(Anexo No. 4.1 "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante")**, en

la que el participante deberá puntualizar las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, y la congruencia que debe guardar, con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (**Anexo No. 3.1 "Cédulas de descripción de artículos"**).

2. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) indicados en la "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" (**Anexo No. 4.1 "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante"**) y la congruencia que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el participante como sustento.

3. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del participante, indicada en la "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" (**Anexo No. 4.1 "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante"**), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el participante como sustento.

4. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del participante, indicada en la "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" (**Anexo No. 4.1 "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante**), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso "**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**".

5. En los casos en que **No** se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del **Anexo 3.3 "Requisitos y Lugar de Entrega"**, se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS (Japanese Industrial Standards) o MDSAP (Medical Device Single Audit Program) (Vigentes), presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso "**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

6. Para aquellos bienes ofertados, de origen internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.

7. El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo mínimo de 36 meses (obligatorio), misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

8. Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Dependiendo del origen de los bienes presentar copia simple del Certificado de calidad ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 o JIS (Japanese Industrial Standart) o MDSAP (Medical Device Single Audit Program), vigente, a nombre del fabricante de los bienes, en el que se deberá identificar, remitirse al **Anexo No. 3.1 "Cédulas de descripción de artículos", para mayor información** :

   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.
   - Vigencia o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado.

   El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, y ofertados por el participante.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:

   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.

   Para el caso de aquellos que bienes que el participante advierta que no requieren de Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, los participantes deberán adjuntar adicionalmente, a su propuesta técnica, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmado por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se ha realizado al amparo de la legislación aduanera.

Asimismo, respecto a los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s), el participante deberá entregar la documentación correspondiente a "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar". La calidad de los consumibles descritos en las Cédulas de Descripción de Artículo, se deberá demostrar mediante el Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

Para aquellos casos en el que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, participante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el participante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

De conformidad con el numeral 29 fracción IV de la LAASSP, las proposiciones deberán presentarse en idioma español para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiere que el participante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el participante en el **Anexo No. 4.1 "Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante"**, tal documentación deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

En caso de presentar imágenes y/o fotografías para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados, se precisa que el participante deberá comprobar que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía y el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica.

g) Visitas a las instalaciones de los participantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, se procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando, por causas imputables al Proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, considerando para esta determinación el plazo establecido en los presentes Términos y Condiciones, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 1% (Uno por ciento) por día natural de atraso, sin exceder un máximo del 10% sobre el valor total de la partida no entregada, sin incluir el IVA.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

Las penas convencionales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato.

La penalización por atraso en la entrega de bienes considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como Administrador del Contrato será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional será calculada por el Administrador del Contrato, por cada día de atraso en la fecha convenida para la entrega de los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se han determinado, calculado y notificado al Proveedor, las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el Contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa.
Dónde:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, Contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, se aplicará deductivas en el siguiente caso:

El Instituto aplicará penas deductivas por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, de acuerdo a lo siguiente:

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la reposición del bien(es) dentro del plazo señalado en el apartado de Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, por la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo solicitado por personal del Instituto dentro del plazo señalado en el apartado j. 7) "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso, por causas atribuibles al Proveedor, en la prestación del servicio mantenimiento preventivo que corresponda, en los Términos y Condiciones establecidos y dentro del plazos indicados en el Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, proporcionado por el Proveedor a la Entrega de los Bienes a entera satisfacción del Instituto; por el equivalente al **1% por día**, sin incluir el IVA.

- Por el atraso por causas atribuibles al Proveedor, en la capacitación respectiva al personal del Instituto, dentro de los plazos señalados en el apartado **"En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma"** del inciso j) **"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al **1% por día**, sin incluir el IVA.

La pena deductiva se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados y/o reemplazados con atraso o incumplido, al valor de los bienes cuyo servicio de mantenimiento se haya prestado con atraso o incumplido; y/o el valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido.

La suma de todas las penas convencionales y deductivas aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

i) En su caso, mecanismos requeridos al Proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El participante, durante la vigencia de la garantía del bien y su correcto funcionamiento, se compromete a responder ante la presentación en los bienes recibidos a entera satisfacción del Instituto, por defectos o vicios ocultos en el bien(es) de que se trate, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando se presente alguno de los supuestos señalados (defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio), el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso j) **"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El participante deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo de 36 meses, mismo que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, el participante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, o su extensión, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el participante que resulte adjudicado durante el acto de entrega - recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

Asimismo, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los

técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- **Plazo para notificar al Proveedor.**

El Instituto, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado que ameritan el canje de los bienes, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso "j) **Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

El Proveedor se compromete a garantizar durante la vigencia de la garantía de los bienes y su óptimo funcionamiento, la existencia de refacciones, accesorios y consumibles para los bienes y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO:** Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse.*
- **CONSUMIBLE:** Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN:** Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

  * Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El Proveedor que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar **"Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.3)**, por partida adjudicada, a la División de Equipamiento Médico, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma, Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, en el que se indique la relación de consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes disponibles en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS y para aquellos que no se encuentren, el Proveedor deberá adjuntar de manera impresa, los formatos (según corresponda), **Anexo No. 4.4 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)"** y/o **Anexo No. 4.5 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)"**, para lo que deberá

hacer uso del **Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.6)**. Asimismo, el Proveedor deberá entregar copia simple de la **Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.3)** y sus anexos, que haya entregado a la División en comento.

Posterior al vencimiento de la garantía (en caso de que el bien requiera refacciones), el Proveedor deberá procurar, durante un período mínimo de **7 (siete) años** la existencia de refacciones al Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato.

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el Contrato identificadas posterior a la entrega o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, **el proveedor realizara el canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la notificación del responsable administrativo de la unidad médica, así como del administrador de contratos,** a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Cuando las fallas en el equipo médico, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del Contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaria de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan. Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el participante adjudicado. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por el participante adjudicado.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

Adicionalmente, el Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. La Bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo del mismo, sin espiral, con cada una de las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada, adherida a la pasta o portada, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de Contrato.
- Datos completos del Proveedor (Nombre o Razón social, ubicación, teléfonos, etc.).

- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento servicio técnico por parte del Proveedor.

En la contraportada y/o primeras páginas de la Bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programas y/o calendarios de mantenimientos preventivos programados.
- Rutinas de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Listado del personal técnico por parte del Proveedor que dará atención al(los) servicio(s) técnico(s) a la(s) Unidad(es) Médica(s).
- Indicar el(los) responsable(s) del(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfonos de contacto del Proveedor donde se pueden realizar reportes para solicitar servicio técnico.

En esta Bitácora, el representante del Proveedor designado para atender los servicios técnicos, registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o de serie, en caso de que aplique, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota. El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El Proveedor deberá entregar la Bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el bien y deberá hacer la apertura de la misma, escribiendo directamente en la primera página libre, la fecha y el nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del Proveedor y el servidor público que la recibe.

La Bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye(n) la(s) orden(es) de servicio. La falta de registro de incidencias en la Bitácora, no exime de responsabilidades ni obligaciones al Proveedor, para realizar mantenimientos preventivos y/o correctivos, ni lo correspondiente a la garantía de los bienes que al efecto debe realizar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"** y **"j.9) Mantenimientos correctivos y/o preventivos."**.

En el caso de instrumental quirúrgico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la Bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al Proveedor, conforme a la garantía de los bienes que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**.

- **Periodo de garantía.**

El periodo de vigencia de la garantía será de 36 meses y dará inicio a partir del día de la firma del Anexo No. 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega – Recepción de Bienes de Inversión" a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes.

Por lo anterior, el licitante deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

El original de la Carta de Garantía en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega-recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes y sus accesorios, a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, el Proveedor deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

1. **2 días hábiles** para acudir a la Unidad Médica.
2. **1 día hábil** para diagnóstico.
3. **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor, en tanto realiza el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor. En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del Proveedor cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

Acorde a lo establecido en los párrafos anteriores, dicha cláusula se establece únicamente para equipo médico.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La garantía del bien y su óptimo funcionamiento, incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El Proveedor, a la entrega de los bienes, en términos del apartado **"Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico"** del inciso j) **"Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, deberá entregar una Bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, donde se registrarán las incidencias que presenten los equipos, durante la vigencia de la Garantía de los bienes y sus accesorios. Durante este este periodo, el Proveedor deberá proporcionar los servicios de mantenimiento:

a. **Mantenimiento preventivo.**

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, original de Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, que deberá contener al menos, la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del **Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico"**, el participante No deberá entregar Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del participante, en la que se establezca que no requieren de mantenimiento preventivo.

En la fecha programada para tal efecto, el Proveedor deberá proporcionar el mantenimiento preventivo de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes, mismos que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo a los tiempos establecidos por el fabricante en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales"

b. **Mantenimiento correctivo.**

El servicio de mantenimiento correctivo será proporcionado por el Proveedor cuando el equipo y/o sus accesorios presente fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien y/o sus accesorios pueda afectar la calidad del servicio. Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto de los responsables

administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, solicitará al Proveedor, se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios; debiendo notificar por escrito, mediante un oficio firmado por el responsable del área usuaria, en el que se indiquen las razones que se han presentado, enviando éste al domicilio oficial de la empresa, así como por correo electrónico del Proveedor indicados en el escrito libre solicitado en el último párrafo del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen"**, dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Proveedor deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado **"Tiempos máximos de reparación o atención de fallas."**, del inciso **j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"**, de los presentes Términos y Condiciones.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, así como de las penas convencionales que pudieran generar el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

En cualquiera de los dos casos, el Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros y, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través del Administrador de Contrato, y/o los responsables designados por los mismos, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el Proveedor señale que la falla fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, éste deberá acreditar que los bienes presentan daños por dichas causas y que en consecuencia no aplica dicha reparación a cargo del Proveedor, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato.

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía,

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota, de acuerdo a lo descrito en el apartado de "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.", de los presentes Términos y Condiciones".

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el **Anexo 3.3 "Requisitos y Lugar de Entrega"**, obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de la misma y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

   a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
   b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) se realizarán en los mismos términos previamente mencionados dentro del periodo de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último o bien, cuando el Proveedor, o el Instituto (vía el Administrador del Contrato) lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es).

3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

Para la capacitación inicial, el Proveedor deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega - recepción de los bienes. Para las capacitaciones

subsecuentes, la(s) constancia(s) deberán ser entregadas al Director Médico de la Unidad y remitirse copia al Administrador del Contrato, así como adjuntar constancia de la(s) misma(s) en la Bitácora descrita en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"**, que en su caso apliquen.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado de acuerdo a lo establecido en el apartado de "Penas Convencionales".

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato correspondiente.

En conformidad con el numeral 5.5.5.1 de las POBALINES esta garantía deberá presentarse en la División de Contratos ubicada en la calle Durango No. 291 piso 10, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

k) Forma de pago

La documentación comprobatoria para proceder al pago de los bienes entregados a entera satisfacción, deberá ser validada y autorizada por parte del Administrador del Contrato de acuerdo a lo siguiente:

1) Documento en papel membretado del Proveedor, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del presente inciso, indicando números de referencia, así como partida y números de serie, Unidad y lugar de destino, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
2) Factura en original la cual deberá indicar la cantidad, nombre del bien solicitado, clave SAI, clave PREI, números de serie, marca, modelo, lugar de destino, número de Proveedor ante el IMSS, vigencia de garantía, número de garantía, número de Contrato, nombre de la afianzadora, número de fianza, precio unitario, importe total, nombre y firma del Representante Legal del Proveedor, previa validación y autorización (nombre, cargo, firma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo. Dicha factura se deberá entregar en los destinos que integran la partida.

3) Original del **Anexo 4.2 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción"**, **Anexo No. 4.2 A. "Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles"**, Anexo No. 4.2 B **"Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es)"**, Anexo No. 4.2 C **"Constancia de instalación del(los) bien(es)"** y **Anexo No. 4.2 D "Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"**, **Anexo 4.2 E. "Constancia de capacitación del(los) bien(es)"**, debidamente requisitada en el destino que integran la partida como se establece en el **Anexo 3.3 "Requisitos y Lugar de Entrega"**, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, Responsable del Control de bienes o servidores públicos homólogos responsables o quien ostente el cargo, sello del área receptora y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

4) Original del **Anexo 5. "Remisión del Pedido"**, debidamente requisitada en cada uno de los destinos que integran la partida con los siguientes datos:

- ✓ Partida
- ✓ Cantidad
- ✓ Precio unitario
- ✓ Clave SAI
- ✓ Descripción:
  - Nombre del bien solicitado
  - Clave PREI
  - Números de serie
  - Marca
  - Modelo
  - Lugar de destino
  - Número de Proveedor ante el IMSS
  - Vigencia de garantía
  - Número de garantía
  - Número de Contrato
  - Nombre de la afianzadora
  - Número de fianza
- ✓ Importe
- ✓ IVA
- ✓ Importe total
- ✓ Sellada (Sello de la Unidad Receptora)
- ✓ Nombre, cargo, matrícula y firma del Administrador del Contrato, que ampare los bienes entregados a entera satisfacción o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo

Este documento deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Proveedor.

5) Original de Carta garantía de los bienes expedida por el Proveedor, en cada uno de los destinos que integran la partida, cumpliendo con lo señalado en el inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"** y sus anexos, del presente documento, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Proveedor además de ser validado y autorizado por el Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de la Unidad Receptora, conforme al **Anexo 3.3 "Requisitos y Lugar de Entrega"**, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.

6) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS.
7) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el IMSS, Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT, Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal Federal, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.
8) Copia de fianza.
9) Copia del Contrato.
10) En su caso, el Proveedor deberá entregar Nota de Crédito a favor del IMSS, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los bienes, en las que se indique:
    - ✓ Número de Contrato.
    - ✓ Número de Proveedor.
    - ✓ Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
    - ✓ Referencia de número de serie del equipo penalizado.
    - ✓ Concepto de Penalización.
11) En su caso, comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS.
12) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual el Proveedor podrá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los Bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras del IMSS (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, y en su caso 11 y 12 debidamente requisitadas del presente numeral.

El pago de los bienes se efectuará en una sola exhibición, en pesos mexicanos por cada en cada una de las Partidas que se establecen en el **Anexo 3.3 "Requisitos y Lugar de Entrega"** recibido a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los bienes a entera satisfacción. Cabe señalar que para efecto de pago el Administrador del Contrato será quien autorice la documentación probatoria de la recepción de los bienes, misma que se deberá remitir al Área de Trámite de Erogaciones, de conformidad con lo establecido en cada instrumento jurídico.

Para el trámite de pago el Proveedor el proveedor deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del CFF, así como las que emita el SAT a nombre del IMSS, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema del IMSS, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Por lo anterior, el Proveedor deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del IMSS, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y reposición del comprobante fiscal en su caso.

Asimismo, el IMSS podrá aceptar a solicitud del Proveedor que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Proveedor, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los bienes. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso b) de las POBALINES.

El Proveedor que celebre Contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al IMSS, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión, al administrador del Contrato, así mismo el Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el IMSS. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.

En caso de que el Proveedor reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se

calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del IMSS.

No se otorgarán anticipos.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes, se procederá a levantar **el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción" (Anexo No. 4.2)**, en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el Contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el Contrato correspondiente (según corresponda):
    - **Anexo 4.2 A.** Constancia de condiciones de empaque y embalaje de los embarques del equipo, accesorios y consumibles.
    - **Anexo 4.2 B.** Constancia de apertura del embarque y verificación del(los) bien(es).
    - **Anexo 4.2 C.** Constancia de instalación del(los) bien(es).
    - **Anexo 4.2 D.** Constancia de puesta en operación del(los) bien(es).
    - **Anexo 4.2 E.** Constancia de capacitación del(los) bien(es).
    - Original de la de constancia de la instalación.
    - Original del pedido o Contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
    - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
    - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
    - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del participante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
    - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del participante, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
    - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
    - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Original y copia de constancia de la capacitación otorgada al personal, y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"**, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la **"Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.3)** y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso **"j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento"**, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:"

2. La verificación total del embarque:
   - Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
   - Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o dañados por mal manejo.
   - Que no presenta daños a simple vista.
   - La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
   - No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
   - Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
   - Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
   - Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - Anexo 4.2 A. ***"Constancia de Condiciones de empaque y embalaje del embarque"*** debidamente llenada donde se describan las condiciones en las que se recibió el bien empaquetado y/o embalado.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):
   - Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
   - La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
   - La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del Contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el Contrato, así como las descritas en la **"Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - Anexo 4.2 B. ***"Constancia de Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de apertura del embarque y

verificación de los entre el Proveedor adjudicado y los servidores públicos responsables por parte del Instituto.

4. La instalación de los bienes:
   - La instalación se realizará, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del Contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el Contrato, así como las descritas en la **"Cédula de descripción amplia y detallada de los bienes ofertados para licitante" (Anexo No. 4.1)**, incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - **Anexo 4.2 C.** ***"Constancia de instalación del(los) bien(es)"*** debidamente llenada donde se describa el proceso de instalación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.
   - **Anexo 4.2 D.** ***"Constancia de puesta en operación del(los) bien(es)"*** debidamente llenado donde se describa el proceso de puesta en operación del(los) bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

6. Capacitación de los bienes:
   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.
   - **Anexo 4.2 E.** ***"Constancia de capacitación del(los) bien(es)"*** debidamente llenado donde se describa el proceso que se llevó a cabo para capacitar al personal Institucional en el correcto uso y funcionamiento del(los) bien(es) instalado a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la Unidad, preferentemente impresa y en idioma español.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la Unidad.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el Contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del **"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 4.7)**, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

El participante adjudicado previa coordinación con el Administrador del Contrato, deberá identificar el espacio físico designado por el personal de la Unidad Médica, en el que deberá hacer la entrega-recepción y, en su caso instalación y puesta en operación de los bienes.

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

MJVM/ajlb

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

EMPRESA:	(1)	MARCA:	(5)
PROCEDIMIENTO:	(2)	MODELO:	(6)
PARTIDA:	(3)	CATALOGO:	(7)
CANTIDAD:	(4)	FABRICANTE	(8)

(9) HOJA de .

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

A

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PARTICIPANTE

(10)

B

(11)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL PARTICIPANTE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTRUCTIVO DE LLENADO
(Descripción técnica del participante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el participante.

Concepto	Registrar
1.-Participante	Nombre o Razón Social del participante.
2.- Procedimiento	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con la clave y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes ofertados.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
6.- Modelo(s)	El(Los) modelo(s) del(los) equipo(s) ofertado(s).
7.- Catálogo(s)	El(Los) catálogo(s) en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(Los) fabricantes(s) que corresponden al (a los) bien(es) ofertado(s).
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripciòn técnica del participante.	El participante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Matenimiento propios de su oferta, puntualizando las características propias de su artículo en la columna "B", sobre todo cuando la descripción del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango. El participante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto, para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante del (de los) bien(es) propuesto(s), especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en dónde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los números enteros (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) así como lo referente a los rubros: Definición, Refacciones y Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el participante.	

Anexo No. 4.2 Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega Recepción

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____del mes: _____ del año. _____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la ENTREGA-RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) a entera satisfacción del Instituto de acuerdo a las especificaciones generales que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	**Contrato Número:**	**Adjudicado a la empresa:**	**Domicilio de la empresa:**	**Teléfono de la empresa:**	**Correo electrónico de la empresa:**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia, así como las siguentes constancias que se anexan a la presente Acta, como parte integrante de la misma:

1. CONSTANCIA DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES.
2. CONSTANCIA DE APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
3. CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DE LOS BIENES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4. CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).
5. CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES).

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir la(s) CONSTANCIA(S) DE CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL EQUIPO, ACCESORIOS Y CONSUMIBLES de fecha_____ en la que constan las siguientes condiciones:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque.

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien se recibió en buen estado se procedió a la verificación de la constancia de **APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** de fecha _____.

Verificado lo anterior y encontrándose que el bien se encontaba en buen estado se procedió a verificación de la **CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____.

Verificada la instalación del bien, se procedió a verificación de la **CONSTANCIA DE PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____.
Como siguiente paso se verificó enla **CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES),** de fecha _____ que la misma se haya realizado conforme lo establecido en el Contrato respectivo.

Acto seguido, el personal de la unidad médica de que se trate,indicado por el Administrador del Contrato, recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

A. Asimismo, a continuación se describe la *Documentación entregada al Administrador del Contrato por parte del proveedor:*

- Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y 3 copias de la Remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.

- Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante adjudicado, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3**"Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo 3.3** "Requisitos para Equipo Médico" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

_____

_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original para el Administrador del Contrato, quien deberá remitir una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)	
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) NO APLICA	NO APLICA	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo 4.2 A. "Condiciones de empaque y embalaje del embarque"

"Condiciones de empaque y embalaje del embarque" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **RECEPCIÓN Y CONDICIONES DE EMPAQUE Y EMBALAJE DEL EMBARQUE DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, debera procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

Equipos Accesorios*				
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Condiciones de empaque y embalaje del embarque:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque?			
2.- ¿Los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo?			
3.- ¿Presenta daños a simple vista?			
5.- Cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos			
6.- ¿Existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque?			
7.- ¿Las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada?			
8.- ¿Los empaques se encuentran mojado(s) y/o roto(s)?			
9.- ¿Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad?			
10.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final del bien para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original deberá ser remitido a la brevedad al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en este acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
NO APLICA	NO APLICA		
(Firma y matricula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Año de Ricardo Flores Magón

Anexo 4.2 B. "Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)"

"Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la APERTURA DEL EMBARQUE Y VERIFICACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento.o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos ultimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	**Contrato Número:**	**Adjudicado a la empresa:**	**Domicilio de la empresa:**	**Teléfono de la empresa:**	**Correo electrónico de la**

					empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Apertura del embarque y verificación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s) de acuerdo a la propuesta técnica del proveedor?			
2.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			

Los servidores públicos C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo _____), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la apertura del embarque y verificación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) NO APLICA NO APLICA (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
   EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXO 4.2 C "CONSTANCIA DE INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)."

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **INSTALACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Adjudicado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Instalación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la instalación del(los) bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido) NO APLICA NO APLICA (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2022 Ricardo Flores Magón

ANEXO 4.2 D. "PUESTA EN OPERACIÓN DE(LOS) BIEN(ES)"

"Puesta en operación de(los) bien(es)" del ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN.

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del ano_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VALIDAR la **PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripcion general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	**Contrato Número:**	**Adjudicado a la empresa:**	**Domicilio de la empresa:**	**Teléfono de la empresa:**	**Correo electrónico de la empresa:**

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Puesta en operación de(los) bien(es):

Condición	SI	NO	Observaciones
1.- ¿La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante?			
2.- ¿Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado?			
3.- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, ¿se comprobó que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecucion?			

Se levanta la presente CONSTANCIA y se hacen constar la correcta puesta en operación de los bien(es) descrito(s) al inicio, entregados por parte del Proveedor al personal del Instituto en fecha _____.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfaccion del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso ser requerido, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) NO APLICA NO APLICA (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo 4.2 E. "Capacitación de(los) bien(es)"

NOTA: La presente Constancia, se integrará al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega-recepción del bien(es) a entera satisfacción del Instituto.

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del ano_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente CONSTANCIA a fin de VERIFICAR el otorgamiento de la **CAPACITACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**	**Servicio de ubicación final del equipo**

Equipos Accesorios*					
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Servicio de ubicación final del equipo**

(*)Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	**Contrato Número:**	**Adjudicado a la empresa:**	**Domicilio de la empresa:**	**Teléfono de la empresa:**	**Correo electrónico de la empresa:**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, o el bien recibido no requiere alguna capacitación al personal, especificarlo claramente en este apartado.

Observaciones:_____

_____

_____

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original por triplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final de los bienes para el expediente respectivo, un tanto original al proveedor y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato para su conocimiento e integración al ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCION, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN que se formalizará al momento de la entrega del bien(es) a entera satisfacción del Instituto (en caso de que éste último no se encuentre presente en el acto).

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (En caso ser requerido, en caso contrario omitir) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) NO APLICA NO APLICA (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXO No. 4.3
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de México, a __ de _____ de 2022.

Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián
Titular de la División de
Equipamiento Médico
Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación _____
Presente.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catálogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de los mismos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DEL LICITANTE

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

GRUPO DE SUMINISTRO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO.

Solicitante: _____ Fecha: _____

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.4	ESPECÍFICO 2.5	NUM. DE CATÁLOGO 2.6

ANEXO No. 4.6
Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios

1. Realizar la **solicitud en los formatos oficiales**, estos también pueden descargarse de la página *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos/instrumental*.
2. Es un formato por equipo médico.
3. No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existe el formato de accesorios (GRUPO 52.6 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico) y el formato de consumibles (GRUPO 37.9 Consumibles para equipo médico).
4. Llenar cada uno de los **requisitos señalados en las columnas.**
5. **Equipo** al cual se asocia el accesorio o consumible
   - **Clave** del Cuadro Básico Institucional, tal como aparece en el Cuadro Básico Institucional, son diez dígitos, separados por un punto (grupo, genérico y especifico), no guiones y no omitirlos.
   - **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Cuadro Básico Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar (Ej. Mastografía unidad radiológica para), si lo redactan de otra manera esto no es procedente.
   - **Marca** del equipo médico que se tiene en su Unidad Médica, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo.
   - **Modelo** está registrado en su equipo médico el usuario lo podrá identificar, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.
6. Insumo (Accesorios o Consumibles), Descripción y Clasificación
   - **Descripción:** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir. Intente usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas. De ser posible, señale el tamaño, tipo (infantil, pediátrico, adulto, etc...), material. Si es reutilizable o desechable. Si esta estéril o técnica de esterilización que requiere. Evitar descripciones en inglés. Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas, evite epónimos o nombres coloquiales.
   - **Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja, etc.**
   - **Genérico:** señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna.
   - **Marcas compatibles:** anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, favor de anotar más de 3 marcas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- **Específico:** señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
- **Número de Catálogo:** corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y numero de catálogo y viceversa.

Ejemplo:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

SOLICITANTE:	UMAE. Hospital de Especialidades No. 71, Torreón		
TELÉFONO (S):	Tel		
CORREO ELECTRÓNICO:	victor.valencia@imss.gob.mx	FECHA:	15/09/2017

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIOS), DESCRIPCION Y CLASIFICACION 2					
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENE 2.3	MARCAS COMPATI 2.4	ESPECI 2.5	NUM. CAT 2.6
531.791.0031	ULTRASONOGRAFO	GE	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO "MICRO 4D", EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 2.0-5.0 MHz, CAMPO DE VISIÓN: 80°, VOLUMEN: 85°X80°, APLICACIÓN ABDOMEN	PIEZA			X	RAB2-5L 5489211

Anexo No. 4.7 Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del ano_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	**Marca**	**Modelo**	**Número serie**	**Cantidad**	**Clave SAI**	**Clave PREI**

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		**Delegación**	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Teléfono		**Correo electrónico de la empresa**	
Procedimiento de adquisición No.		**Contrato No.**	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue (ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año ____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)

Administrador del Contrato (Firma y matrícula) (Antefirma)	Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es). (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)	Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir) NO APLICA NO APLICA (Firma y matrícula) (Antefirma)	Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es) (Firma) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

ANEXO No. 4.7
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del ano_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre (1)	Marca (4)	Modelo (5)	Numero serie (6)	Cantidad (7)	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o UMAE destino (2)		Delegación (3)	
Nombre de la empresa (8)			
Dirección de la empresa (9)			
Teléfono dela empresa (10)		Correo electrónico empresa (11)	
Procedimiento de adquisición No (12)		Contrato No. (13)	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ____ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)		
Administrador del Contrato		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es).**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
NO APLICA	NO APLICA		
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

No.	Dato	Anotar

1	Nombre	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
2	Unidad o UMAE Destino	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
3	Delegación	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
4	Marca	Marca del equipo
5	Modelo	Modelo del equipo
6	No. de Serie	Número de serie del equipo
7	Cantidad	Número de equipos que en el acto se entregan.
8	Nombre de la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada.
9	Dirección de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
10	Teléfono de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
12	Procedimiento de adquisición	Número de licitación o adjudicación.
13	Contrato no.	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido, en caso contrario omitir)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS

COORDINACION
DE ABASTECIMIENTO

REMISION DE PEDIDO

Anexo 5

FOLIO DE REMISION:

Fecha Remision:

CONTRATO No.

LUGAR

FECHA DE CONTRATO

PLAZO DE ENTREGA:

1 / 1

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

LUGAR DE ENTREGA:.

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE

IMPORTE:

TOTAL
$ -

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLAVE Y No. PRESUPUESTAL

No. DE PEDIDO

PE	L	CLAVE	UNI	PRU	PS	E	U	R	CTA	PARTID. PRESP.	

ALTA

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02822-013

ANEXO 3 (TRES)

"DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES, PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", ACTA DE FALLO Y CARTA GARANTÍA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

NUMERAL 4.1.1. INCISO a

NUMERAL 4.1 INCISO a.) PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO No. 3.1 Y 4.1
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E28-2022

"Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR"

CLAVE SAI: **531.924.0031.03.01** FECHA IMP: **28/03/2019**	Licitante: **Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.** Marca: **Esaote**
CLAVE PREI: **000000000016419** HORA IMP: **10:31:16**	Licitación: **LA-050GYR040-E28-2022** Modelo: **MyLabX6**
NOMBRE GENÉRICO **ULTRASONÓGRAFO GINECO-OBSTÉTRICO SEGUNDO NIVEL**	Partida: **47** Catalogo: **ControlData MyLabX6, Guia introductiva, Operaciones avanzadas Elaxto** Cantidad: **3**
	HOJA 1 DE 4
ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**
1. Descripción 1.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes. 1.2. Con canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes 1.3. Rango dinámico del sistema de 200 dB o mayor 1.4. Modos: 1.4.1. Bidimensional con modo M simultáneo con 900 cuadros segundos o mayor. 1.4.2. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder, Angio o equivalente 1.4.3. Doppler pulsado con velocidad PRF de 10,000 Hz o mayor 1.4.4. Doppler continúo con velocidad PRF de 40,000 Hz o mayor 1.4.5. Sistema de angio o mapeo de perfusión a color o doppler de poder 1.4.6. Modo M anatómico o similar comercial 1.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido.	1. Descripción 1.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de ocho controles independientes. **ControlData MylabX6 pag. 4** 1.2. Con 4,000,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes **ControlData MylabX6 pag. 6** 1.3. Rango dinámico del sistema de 300 dB **ControlData MylabX6 pag. 4** 1.4. Modos: **ControlData MylabX6 pag. 5** 1.4.1. Bidimensional con modo M simultáneo con 2183 cuadros por segundo. **ControlData MylabX6 pag. 5, 6** 1.4.2. Con modo Doppler Color y Doppler de Poder/Angio **ControlData MylabX6 pag. 5** 1.4.3. Doppler pulsado con velocidad PRF de hasta 41,700 Hz **ControlData MylabX6 pag. 5, 6** 1.4.4. Doppler continúo con velocidad PRF de hasta 53,500 Hz **ControlData MylabX6 pag. 5, 6** 1.4.5. Sistema de angio y doppler de poder **ControlData MylabX6 pag. 5**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

1.6. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos disponibles en todos transductores ofertados	1.4.6. Modo M anatómico **ControlData MylabX6 pag. 5**
1.7. Imágenes en 3D en tiempo real o 4D de 30 Volúmenes por segundo o mayor	1.5. Imágenes panorámicas de campo visual extendido. **ControlData MylabX6 pag. 5**
1.7.1. Imagen tomográfica	1.6. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución disponibles en todos transductores ofertados **ControlData MylabX6 pag. 12**
1.8. Modo triplex en tiempo real	1.7. Imágenes en 4D de 40 Volúmenes por segundo **ControlData MylabX6 pag. 15**
1.9. Selección de 5 puntos focales o mayor	1.7.1. Imagen tomográfica **ControlData MylabX6 pag. 15**
1.10. Con programa de reducción del ruido o imagen adaptativa en tiempo real.	1.8. Modo triplex en tiempo real **ControlData MylabX6 pag. 5**
1.11. Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real.	1.9. Selección de 8 puntos focales **ControlData MylabX6 pag. 5**
1.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral	1.10. Con programa de reducción del ruido e imagen adaptativa en tiempo real. **ControlData MylabX6 pag. 12**
1.13. Zoom en tiempo real de 8X o mayor y/o alta definición (HD).	1.11. Con optimización automática de la imagen 2D al oprimir un botón en tiempo real. **ControlData MylabX6 pag. 13**
1.14. Con memoria de imagen cuadro por cuadro como mínimo de 1,000 cuadros o 200 MB o mayor para la revisión de las imágenes	1.12. Con optimización automática al oprimir un botón del doppler espectral **ControlData MylabX6 pag. 13**
1.15. Monitor plano LCD o LED u OLED a color de 19" o mayor.	1.13. Zoom en tiempo real de 8X y alta definición (HD). **ControlData MylabX6 pag. 6**
1.16. Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.4 pulgadas o mayor integrado al tablero de control con interface en español	1.14. Con memoria de imagen cuadro por cuadro de 1,000 cuadros para la revisión de las imágenes **ControlData MylabX6 pag. 7**
1.17. Salida de video	1.15. Monitor plano LED a color de 21.5". **ControlData MylabX6 pag. 4**
1.18. Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, eco fetal y musculo esquelético y partes pequeñas.	1.16. Teclado alfanumérico y pantalla (touch screen) de 8.9 pulgadas integrado al tablero de control con interface en español **ControlData MylabX6 pag. 3, 4**
1.19. Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo	1.17. Salida de video **ControlData MylabX6 pag. 7**
1.20. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de indice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.	1.18. Programa completo de reportes y cálculos: Vasculares, Ginecológicas, Pediátricos, Obstétricos, Abdominales, eco fetal y musculo esquelético y partes pequeñas. **ControlData MylabX6 pag. 10**
1.21. Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste	1.19. Que permita la inclusión de protocolos asistidos o configurables por el usuario para optimizar flujo de trabajo **ControlData MylabX6 pag. 3**
1.22. Capacidad de escalamiento de hardware y software	1.20. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de indice de pulsatilidad, resistividad como mínimo. **ControlData MylabX6 pag. 6, 12**
1.23. Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB o mayor	1.21. Con capacidad de crecimiento para programa de ecorealzadores o medios de contraste **ControlData MylabX6 pag. 14**
1.24. Interface de red Ethernet 100/1000 base T.	1.22. Capacidad de escalamiento de hardware y software **ControlData MylabX6 pag. 3, 5**
1.25. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.23. Almacenamiento interno con capacidad de 500 GB **ControlData MylabX6 pag. 7**
1.25.1. DICOM Verification	
1.25.2. DICOM Send	
1.25.3. DICOM Storage Commitment	
1.25.4. DICOM Storage	
1.25.5. DICOM Print Management	
1.25.6. DICOM Media Storage	
1.25.7. DICOM Worklist	
1.25.8. DICOM Query/retrieve	

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiologia y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

1.25.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step)
1.26. Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo.
1.26.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM
1.27. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido
1.28. Imagen compuesta o composición espacial con múltiples niveles seleccionables por el usuario.
1.29. Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain)
1.30. Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha:
1.30.1. Lineal con el rango de 5 MHz o menor a 10 MHz o mayor para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa mamaria. (Incluir número de parte o modelo)
1.30.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armorncas para elastografía cualitativa. (Incluir número de parte o modelo).
1.30.3. Transductor intracavitario, con el rango de 4 MHz o menor a 9 MHz o mayor, con campo de visión de 165° o mayor, con frecuencias armónicas. (Incluir número de parte o modelo).
1.30.4. Transductor convexo de 2 MHz o menor a 6 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (Incluir número de parte o modelo).
1.31. Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor.
1.32. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario
2. Accesorios:
2.1. UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (Incluir Marca y Modelo)
3. Consumibles:
3.1. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 200 piezas.
3.2. Gel para ultrasonido 4 litros
3.3. 100 DVD y 100 CD
4. Instalación:
4.1. Alimentación eléctrica:

1.24. Interface de red Ethernet 100/1000 base T. **ControlData MylabX6 pag. 7**
1.25. Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso: **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.1. DICOM Verification **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.2. DICOM Send **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.3. DICOM Storage Commitment **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.4. DICOM Storage **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.5. DICOM Print Management **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.6. DICOM Media Storage **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.7. DICOM Worklist **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.8. DICOM Query/retrieve **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.25.9. DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step) **ControlData MylabX6 pag. 8**
1.26. Unidad de almacenamiento por medio de CD o DVD y puerto USB integrados al equipo. **ControlData MylabX6 pag. 7**
1.26.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM **ControlData MylabX6 pag. 16**
1.27. Imagen trapezoidal **ControlData MylabX6 pag. 13**
1.28. Imagen compuesta con múltiples niveles seleccionables por el usuario. **ControlData MylabX6 pag. 12**
1.29. Elastografía cualitativa de compresión esfuerzo o manual (strain) **ControlData MylabX6 pag. 16**
1.30. Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha: **ControlData MylabX6 pag. 17**
1.30.1. Lineal con el rango de 4 MHz a 15 MHz para estudios vasculares, partes pequeñas, músculo esquelético con frecuencias armónicas para elastografía cualitativa mamaria. (L 4-15) **ControlData MylabX6 pag. 18, Guia introductiva pag. 3-2, Operaciones avanzadas Elaxto pag. 2-2**
1.30.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2 Mhz o menor a 5 Mhz o mayor como mínimo, con frecuencias armonicas para elastografía cualitativa. (AC2541). **ControlData MylabX6 pag. 17, Operaciones avanzadas Elaxto pag. 2-2**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz 5. Mantenimiento: 5.1. Preventivo. 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.	1.30.3. Transductor intracavitario, con el rango de 3 MHz a 9 MHz, con campo de visión de hasta 165° , con frecuencias armónicas. (SE3133). **ControlData MylabX6 pag. 21** 1.30.4. Transductor convexo de 1 MHz a 8 MHz, con frecuencias armónicas, para realizar 3D en tiempo real o 4D. (SB2C41). **ControlData MylabX6 pag. 17** 1.31. Gabinete interconstruido para transporte del equipo con ruedas con freno, gabinete con espacio para guarda de accesorios y porta transductor. **ControlData MylabX6 pag. 3** 1.32. Panel de control con ajuste de altura y rotación variable seleccionable por el usuario **ControlData MylabX6 pag. 17** 2. Accesorios: 2.1. UPS de doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de 15 minutos (EATON DX1000) **ControlData MylabX6 pag. 23** 3. Consumibles: 3.1. Fundas desechables protectoras para el transductor intracavitario 200 piezas. **ControlData MylabX6 pag. 23** 3.2. Gel para ultrasonido 4 litros **ControlData MylabX6 pag. 23** 3.3. 100 DVD y 100 CD **ControlData MylabX6 pag. 23** 4. Instalación: 4.1. Alimentación eléctrica: 4.2. La que maneje la unidad médica a 60 Hz 5. Mantenimiento: 5.1. Preventivo. 5.2. Correctivo por personal calificado, conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

ATENTAMENTE

Lic. Alberto Zavala Gutiérrez
Apoderado Legal
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7
NUMERAL 4.3

ANEXO TRES
PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E28-2022

"Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR"

NOMBRE DEL LICITANTE: RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: **MICRO ( )** **PEQUEÑA ( )** **MEDIANA ( )** **GRANDE (X)**
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@remsamexico.com;

Partida	PREI	SAI	Equipo	Cantidad Solicitada	Unidad De Medida	Origen Del bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio unitario S/IVA	Importe total ofertado S/IVA
1	11636	531.081.0014.02.01	Aspirador Portátil para Succion Continua.	8	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
2	11656	531.110.0209.02.01	Bascula Electronica.	7	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
3	11657	531.113.0032.02.01	Blindaje para Gonadas.	4	JGO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
4	11739	531.231.0161.03.01	Incubadora para Controles Biologicos de la Esterilizacion co	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
5	11740	531.234.0010.02.01	Collarin de Plomo.	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
6	11759	531.291.0028.01.01	Unidad Estomatologica con Modulo Integrado. (con compresor).	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
7	11761	531.291.0424.01.01	Estomatologica Portatil, unidad.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
8	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector Portatil de Latidos Fetales.	11	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
9	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocografo.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
10	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de Electrocirugía de Uso General.	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
11	11913	531.455.0053.12.01	Guantes de Plomo.	1	PAR	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
12	11935	531.562.0020.02.01	Lampara de Fotocurado de Resinas y Cementos Fotopolimerizabl	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

13	11940	531.562.0707.03.01	Lampara Obstetrica. (led)	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
14	11942	531.562.0905.04.01	Lampara Quirurgica Portatil para Emergencia.	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
15	11947	531.562.1457.01.01	Lampara de Examinacion con Fuente de Luz Led.	5	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
16	11950	531.562.1481.01.01	Lampara Frontal con Transformador y Accesorios.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
17	11952	531.568.0057.03.01	Laringoscopio.	3	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
18	11984	531.572.0465.03.01	Lavador Desinfector de Comodos de Vapor Autogenerado.	3	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
19	11988	531.576.0073.02.01	Tensometro.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
20	12033	531.616.5066.03.01	Mesa para Tratamiento Fisiatrico.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
21	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de Signos Vitales para el Traslado del Paciente.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
22	12062	531.641.0082.03.01	Nebulizador con Dosificador de Oxigeno.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
23	12065	531.641.0397.03.01	Nebulizador sin Elemento Termico.	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
24	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio Binocular Indirecto.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
25	12071	531.667.0065.01.01	Oximetro de Pulso. Portatil.	3	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
26	12076	531.678.0013.02.01	Plicometro.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
27	12080	531.698.0019.03.01	Plantoscopio.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
28	12117	531.803.0029.02.01	Sabana Termica con Aire Caliente.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
29	12121	531.807.0017.02.01	Selladora Termica para Bolsas de Esterilizacion.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
30	12171	531.923.0313.01.01	Unidad Ultrasonica Estomatologica.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
31	12190	531.941.0279.04.01	Ventilador de Traslado Pediatrico-Adulto.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
32	12236	533.224.0653.01.01	Centrifuga con Cabezal Intercambiable.	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
33	12246	533.255.0218.03.01	Congelador Horizontal de Refrigerantes para Vacunas.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
34	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para Vacunas.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
35	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para Banco de Sangre.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
36	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para Laboratorio uso Rutinario 14 pies Cubicos.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
37	12315	533.814.0055.01.01	Sellador Electrico para Tubos de bolsa de Sangre.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
38	13498	537.290.0026.00.01	Diapason Hartman, de Aleacion de Aluminio, en tono de do, juego de 5 con Frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 HZ.	2	JGO	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

39	14386	537.695.0019.00.01	Perforador Ralk, tipo Pistola.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
40	14387	537.696.0042.00.01	Perforador Bunnell, Manual, con Mandril y llave 16 cm. de longitud. juego.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
41	16343	531.385.1056.02.01	Esterilizador de Vapor Autogenerado. (mediano con capacidad	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
42	16377	531.252.0033.02.01	Cuna de calor Radiante con Fototerapia opcional (sin fototer	7	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
43	16398	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
44	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de Signos Vitales. (de terapia intensiva).	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
45	16402	531.784.0204.03.01	Reanimador de Asistencia Ventilatoria. (Neonatal).	7	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
46	16404	531.784.0204.03.01	Reanimador de Asistencia Ventilatoria. (Pediatrico).	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
47	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonografo. (Gineco-Obstetrico Segundo Nivel).	3	EQP	Italia	Esaote	MyLabX6	Esaote S.p.A.	$718,000.00	$2,154.000.00
48	16527	541.734.0028.00.01	Refrigerador Vertical 35 pies Cubicos, Estructura de acero g	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
49	16658	513.130.0054.01.01	Bascula con Estadimetro. Fabricada a base de: 1. Estadimetro	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
50	16682	513.191.0803.01.01	Carro Camilla tipo transfer (lateral). movimientos o sistema	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
51	16785	513.810.0051.01.01	Silla de ruedas plegable con descansapies. fabricada a base	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
52	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia Intermedia, Unidad de.	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
53	18887	541.838.0013.00.01	Termohigrometro Digital. tiempo de respuesta 30 seg, interva	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
54	19117	531.341.2305.03.01	Unidad Radiologica Dental. (Digital).	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
55	19198	533.769.0050.04.01	Balanza Recolectora y Agitador.	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
56	19203	533.224.0711.04.01	Centrifuga de piso.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
57	19224	533.622.0925.03.01	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.	3	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
58	19227	533.786.0018.02.01	Refrigerador Congelador de 5.4 pies cubicos.	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
59	20127	513.118.0076.00.01	Baño de Artesa. dimensiones generales: frente: 180 cm, fondo	4	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
60	20153	513.546.0052.01.01	Jabonera de pedal. dimensiones generales: largo 50 cm, anch	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
61	20156	513.580.0649.00.01	Lavabo para cirujano doble. dimensiones generales: largo 150	2	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
62	20185	513.621.2804.00.01	Mesa para instrumental quirurgico. dimensiones generales: fr	3	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
63	20186	513.621.2813.00.01	Mesa para rehidratacion. movimientos y/o sistemas: correcta	1	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

64	20189	513.621.2847.00.01	Mesa puente. dimensiones generales: frente 120 cm, fondo 60	21	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
65	20204	513.560.0023.00.01	Literas metalicas. dimensiones generales: largo 200 cm, anch	8	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
66	20210	513.173.0391.00.01	Camilla neumatica hidraulica con ajuste a diferentes posicio	4	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
67	20530	531.941.1058.00.01	Ventilador de traslado neonatal.	1	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
68	20638	513.164.3426.00.01	Cama clinica hospitalaria de multiples posiciones para medic	6	PZ	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
69	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirurgica universal mecanico hidraulica. (para cirugia	2	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo
70	21446	513.164.3431.00.01	Cama obstetrica electrica para atencion del parto amigable.	4	EQP	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No Cotizo	No cotizo	No cotizo

Subtotal	$2,154,000.00
I.V.A.	$ 344,640.00
Total	$2,497,640.00

Importe en letra: **((DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO UNO. ANEXO TÉCNICO Y ANEXO DOS. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA Y 60 DÍAS ADICIONALES.

LOS PRECIOS UNITARIOS, SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

A t e n t a m e n t e
Protesto lo necesario

Lic. Alberto Zavala Gutierrez
Apoderado legal
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

NUMERAL 4.1.1. INCISO a

FORMATO 1. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica No. LA-050GYR040-E28-2022

"Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR"

Lic. Alberto Zavala Gutierrez manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica**, y en su caso firma del contrato a nombre y representación de: **Radiología y Electrónica de México, S.A. DE C.V.;**

No. De la Licitación Pública: **LA-050GYR040-E28-2022**

Del licitante

Registro Federal de Contribuyentes: **REM8810176J7**
Nombre: **Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.**
Domicilio:
Calle y número: **Calzada de Tlalpan 4892**
Colonia: **Tlalpan** Demarcación Territorial: **Tlalpan**
Código postal: **14000** Entidad Federativa: **Ciudad de México**
Correo electrónico: **ventas@remsamexico.com**
Teléfono: **(55) 5513-9959** Fax: **(55) 5513-9959**
Correo electrónico (de la empresa participante): **ventas@remsamexico.com**
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: **51,856** Fecha: **17 de octubre de 1988** Duración: **99 años**
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:
Lic. Gerardo Correa Etchegaray, Notario No. 89, del Distrito Federal
Nombre de los socios o asociados:
Apellido Paterno: [redacted] Apellido Materno: [redacted] Nombre (s): [redacted]

Descripción del objeto social:
La elaboración, transformación, compra, venta, distribución, importación, exportación, fabricación y comercio en general de toda clase de aparatos, equipos, refacciones, instrumental médico quirúrgico y accesorios para hospitales, clínicas y laboratorios, así como los productos necesarios para su elaboración, así como el proyecto e instalación de equipo y construcción de plantas y laboratorios necesarios para el desarrollo de objetivos.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salver Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

	Reformas al acta constitutiva: **1ª: 30,650 del 17 de Noviembre de 1993. Lic. Alfredo Gutiérrez Quintanilla, Notaria No. 8, Cuernavaca, Morelos / Número de Registro Público de Comercio 113354 del 18 de Enero de 1994.** **2ª: 30,651 del 18 de Noviembre de 1993. Lic. Alfredo Gutiérrez Quintanilla, Notaria No. 8, Cuernavaca, Morelos / Número de Registro Público de Comercio 113354 del 18 de Enero de 1994.** **3ª: 32,073 del 28 de Marzo de 1994. Lic. Alfredo Gutiérrez Quintanilla, Notaria No. 8, Cuernavaca, Morelos.** **4ª: 57,814 del 23 de Marzo de 2001. Lic. Alfredo Gutiérrez Quintanilla, Notaria No. 8, Cuernavaca, Morelos / Registro Público de Comercio 113354 del 6 de Julio de 2001.** **5ª: 140,556 del 9 de Diciembre de 2002, Lic. Hugo Salgado Castañeda, Notaria No. 2, Cuernavaca, Morelos / Registro Público de Comercio 113354 del 7 de Marzo de 2003** **6ª. 25,268 del 7 de enero de 2015, Lic. Carlos Fernández Flores, Notaría no. 176 del Distrito Federal** **7ª. 25,548 de 22 de Mayo de 2015, Lic. Carlos Fernández Flores, Notaría no. 176 del Distrito Federal** **8ª. 206,579 del 04 de octubre de 2021, Lic. Ignacio R. Morales Lechuga, Notaria No. 116, Ciudad de México / Registro Público de Comercio 113354 del 15 de octubre de 2021.** Inscripción en el Registro Público de la propiedad con folio mercantil: **113354 de fecha: 14 de marzo del 1989 en la Ciudad de: México**
Del Representante	Nombre: **Alberto Zavala Gutierrez** R.F.C. [redacted] Domicilio: [redacted] Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: **41,620** Fecha: **19 de octubre de 2016** Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: **Lic. Efraín Martin Virues y Lazos, Notario No. 214, de la Ciudad de México** Datos de inscripción del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: **Registro Público de la Administración Pública Federal del Distrito Federal No. 113354***

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lo anterior en cumplimiento a las bases de la licitación.

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Protesto lo necesario

Lic. Alberto Zavala Gutierrez
Apoderado legal
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **02 de noviembre de 2022**, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en Calle Durango 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que se encuentra presente el Representante de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, en su carácter de Área Requirente, cuyo nombre y firma se señala al final de la presente acta.

Se cuenta con la presencia del representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, cuyo nombre y firma se señalan al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley, se hace constar que a este acto no asistió persona que haya manifestado su interés en de estar presente en el mismo como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al fallo de la Licitación citada al rubro, emitido por la convocante en tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 05 de octubre de 2022 en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 de su reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	1 y 68
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	21 y 68
3	Anders Baupre, S.A. de C.V.	13
4	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	66 y 68
5	Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V.	41
6	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	8, 9, 21, 43, 44, 52 y 69
7	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	10 y 14
8	Corindal, S.A de C.V.	6, 7 y 54
9	Dewimed, S.A.	2, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 39, 40, 57 y 69
10	Dimeg, S.A. de C.V.	1, 13, 14 y 15
11	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	42
12	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	41
13	Fehlmex, S.A. de C.V.	6, 13, 14, 15, 18, 34, 36, 41 y 68
14	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	9, 31 y 44
15	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.	31, 52, 67 y 68
16	ICDelta, S.A. de C.V.	14, 21, 43, 44 y 66
17	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	1, 2, 13, 14, 15, 60, 66 y 69
18	Inelbio, S.A. de C.V.	14, 25, 52, 66, 68 y 69
19	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	21, 43 y 44
20	Instrumentarium, S.A. de C.V.	52
21	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	8, 9, 15, 21 y 66
22	Koolfer, S.A. de C.V.	28
23	Manpreq, S.A. de C.V.	9 y 21
24	Mersy Corp, S.A. de C.V.	28
25	Minaric, S.A. de C.V.	21, 42, 44 y 52
26	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	21, 43 y 44
27	Ourux, S.A. de C.V.	52
28	Promedes, S.A. de C.V.	37 y 55

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas
29	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	10, 31 y 32
30	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	47
31	Ryse Médica, S.A. de C.V.	28
32	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	21, 31, 42, 43 y 67
33	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8 y 69
34	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	66 y 68
35	Viasis OCC, S.A. de C.V.	31

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS E IMPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm con corte al 02 de noviembre de 2022, así como el listado de las empresas y/o personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de contratar con fecha de corte 01 de noviembre de 2022 y descarga del Sistema CompraNet el 02 de noviembre de 2022, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, así como 51 del Reglamento; la evaluación de las proposiciones se realizó mediante el criterio **Binario**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los numerales 4.1 "Documentación Legal-Administrativa"; 4.2 "Propuesta Técnica" en correlación con el "Anexo Uno. Anexo Técnico" y "Anexo Dos. Términos y Condiciones"; 4.3 "Propuesta Económica", así como el apartado 5. "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria, considerando el resultado de las Juntas de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14325
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero y segundo del numeral 4. "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR" de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece los siguiente: *"... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

> ***"14.-...***
> *El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
>
> *Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...*
>
> ***16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.*
> ...

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1900 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos – PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, mismos que se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son la prueba de que las proposiciones las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos, a través de medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y se cumplió con la exigencia prevista en la convocatoria.

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas de los licitantes que se señalan a continuación, **fueron firmadas en forma electrónica**, con un Certificado Digital "Válido":

No.	Nombre o razón social del licitante
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.
3	Anders Baupre, S.A. de C.V.
4	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.
5	Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V.
6	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.
7	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.
8	Corindal, S.A de C.V.
9	Dewimed, S.A.
10	Dimeg, S.A. de C.V.
11	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.
12	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.
13	Fehlmex, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14825
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre o razón social del licitante
14	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
15	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.
16	ICDelta, S.A. de C.V.
17	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.
18	Inelbio, S.A. de C.V.
19	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.
20	Instrumentarium, S.A. de C.V.
21	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
22	Koolfer, S.A. de C.V.
23	Manprec, S.A. de C.V.
24	Mersy Corp, S.A. de C.V.
25	Minaric, S.A. de C.V.
26	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.
27	Qürux, S.A. de C.V.
28	Promedes, S.A. de C.V.
29	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.
30	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
31	Ryse Médica, S.A. de C.V.
32	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
33	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
34	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.
35	Viasis OCC, S.A. de C.V.

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el numeral 4.

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1 Documentación Legal-Administrativa, la cual es de carácter obligatorio de la convocatoria.

La Evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y con base en la evaluación, se determinó lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Evaluación Legal-Administrativa
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	1 y 68	Cumple
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	21 y 68	Cumple
3	Anders Baupre, S.A. de C.V.	13	Cumple
4	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	66 y 68	Cumple
5	Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V.	41	No cumple
6	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	8, 9, 21, 43, 44, 52 y 69	Cumple
7	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	10 y 14	Cumple
8	Corindal, S.A de C.V.	6, 7 y 54	Cumple
9	Dewimed, S.A.	2, 6, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 24, 39, 40, 57 y 69	Cumple
10	Dimeg, S.A. de C.V.	1, 13, 14 y 15	Cumple
11	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	42	Cumple
12	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	41	Cumple
13	Fehlmex, S.A. de C.V.	6, 13, 14, 15, 18, 34, 36, 41 y 68	Cumple
14	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	9, 31 y 44	Cumple
15	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.	31, 52, 67 y 68	Cumple
16	ICDelta, S.A. de C.V.	14, 21, 43, 44 y 66	Cumple
17	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	1, 13, 14, 15, 60, 66 y 69	Cumple
		2	No cumple
18	Inelbio, S.A. de C.V.	14, 25, 52, 66, 68 y 69	Cumple

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Evaluación Legal-Administrativa
19	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	21, 43 y 44	Cumple
20	Instrumentarium, S.A. de C.V.	52	Cumple
21	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	8, 9, 15, 21 y 66	Cumple
22	Koolfer, S.A. de C.V.	28	Cumple
23	Manprec, S.A. de C.V.	9 y 21	Cumple
24	Mersy Corp, S.A. de C.V.	28	Cumple
25	Minaric, S.A. de C.V.	21, 42, 44 y 52	Cumple
26	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	21, 43 y 44	Cumple
27	Ourux, S.A. de C.V.	52	Cumple
28	Promedes, S.A. de C.V.	37 y 55	Cumple
29	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	10, 31 y 32	Cumple
30	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	47	Cumple
31	Ryse Médica, S.A. de C.V.	28	Cumple
32	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	42	Cumple
		21, 31, 43 y 67	No Cumple
33	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8 y 69	Cumple
34	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	66 y 68	Cumple
35	Viasis OCC, S.A. de C.V.	31	Cumple

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinador de Proyecto E2; de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación Legal – Administrativa, se procedió a la evaluación de los requisitos indispensables establecidos,

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

verificando que la propuesta cumpla con lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica y lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones y de acuerdo con el Criterio de Evaluación Binario establecido en la convocatoria; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; la cual se adjunta a la presente como **Anexo II "Resultado de la Evaluación Técnica"** y forma parte de la presente acta, como si a la letra se insertare y de la cual se concluye lo siguiente:

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Evaluación Técnica
1	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	1	No Cumple
		68	Cumple
2	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	21 y 68	No Cumple
3	Anders Baupre, S.A. de C.V.	13	Cumple
4	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	66 y 68	Cumple
6	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	8, 9, 21, 43, 44, 52 y 69	Cumple
7	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	10 y 14	No Cumple
8	Corindal, S.A de C.V.	7 y 54	Cumple
		6	No Cumple
9	Dewimed, S.A.	2, 13, 14, 17, 19, 24, 39, 40 y 69	Cumple
		6, 15, 16 y 57	No Cumple
10	Dimeg, S.A. de C.V.	1, 13, 14 y 15	Cumple
11	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	42	Cumple
12	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	41	Cumple
13	Fehlmex, S.A. de C.V.	13, 14, 18, 34, 36 y 41	Cumple
		6, 15 y 68	No Cumple
14	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	9, 31 y 44	Cumple
15	Hospitium Solutions, S.A. de C.V.	52 y 68	Cumple
		31 y 67	No Cumple
16	ICDelta, S.A. de C.V.	14, 21, 43, 44 y 66	Cumple

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre o razón social del licitante	Partidas	Evaluación Técnica
17	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	1, 13, 14, 15, 66 y 69	Cumple
		60	No Cumple
18	Inelbio, S.A. de C.V.	14 y 69	Cumple
		25, 52, 66 y 68	No Cumple
19	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	21, 43 y 44	Cumple
20	Instrumentarium, S.A. de C.V.	52	No Cumple
21	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	8, 9, 15, 21 y 66	Cumple
22	Koolfer, S.A. de C.V.	28	Cumple
23	Manprec, S.A. de C.V.	9 y 21	No Cumple
24	Mersy Corp, S.A. de C.V.	28	No Cumple
25	Minaric, S.A. de C.V.	21, 42 y 44	Cumple
		52	No Cumple
26	Ourux, S.A. de C.V.	52	No Cumple
27	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	21, 43 y 44	Cumple
28	Promedes, S.A. de C.V.	37 y 55	Cumple
29	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	10 y 31	Cumple
		32	No Cumple
30	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	47	Cumple
31	Ryse Médica, S.A. de C.V.	28	No Cumple
32	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	42	No Cumple
33	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8 y 69	Cumple
34	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	66 y 68	Cumple
35	Viasis OCC, S.A. de C.V.	31	Cumple

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes fue elaborada por el Dr. Juan Carlos, Ledezma Vázquez, Titular de la Coordinador de Atención Integral a la Salud, como área técnica, de conformidad con el artículo 2 del Reglamento, los numerales 4.25, inciso f) y 4.39, primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

La Evaluación Técnica se realizó bajo la más estricta responsabilidad del área técnica.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Del análisis de la propuesta económica se advierten errores aritméticos al hacer las operaciones matemáticas, sin que sea causal de desechamiento en la proposición del licitante **Minaric, S.A. de C.V.**, respecto a la **partida 44** por lo que se llevó a cabo su rectificación, sin que la corrección implique la modificación del precio unitario ofertado, en términos del artículo 55 del Reglamento de la Ley, como se muestra a continuación:

Propuesta económica del licitante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	4	$115,000.00	$4600,000.00

Corrección aritmética realizada por la Convocante:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO S/IVA
44	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	4	$115,000.00	**$460,000.00**

La Evaluación Económica se contiene en el **Anexo III**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare y del cual se desprende lo siguiente:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	Nombre, Razón o Denominación Social	Evaluación Económica
1	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple
	Dimeg, S.A. de C.V.	Cumple
2	Dewimed, S.A.	Cumple
7	Corindal, S.A de C.V.	Cumple
8	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Cumple
	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	Cumple
9	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	Cumple
	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Cumple
10	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	Cumple
13	Anders Baupre, S.A. de C.V.	Cumple
	Dewimed, S.A.	Cumple
	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple
	Dimeg, S.A. de C.V.	Cumple
14	ICDelta, S.A. de C.V.	Cumple
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple
	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
	Dewimed, S.A.	Cumple
	Dimeg, S.A. de C.V.	Cumple
	Inelbio, S.A. de C.V.	Cumple
15	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Cumple
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14929
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	Nombre, Razón o Denominación Social	Evaluación Económica
	Dimeg, S.A. de C.V.	Cumple
17	Dewimed, S.A.	Cumple
18	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
19	Dewimed, S.A.	Cumple
21	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Cumple
	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple
	ICDelta, S.A. de C.V.	Cumple
	Minaric, S.A. de C.V.	Cumple
	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	Cumple
24	Dewimed, S.A.	Cumple
28	Koolfer, S.A. de C.V.	Cumple
31	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	Cumple
	Viasis OCC, S.A. de C.V.	Cumple
	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	Cumple
34	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
36	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
37	Promedes, S.A. de C.V.	Cumple
39	Dewimed, S.A.	Cumple
40	Dewimed, S.A.	Cumple
41	Fehlmex, S.A. de C.V.	Cumple
	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	Cumple
42	Minaric, S.A. de C.V.	Cumple
	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	Cumple
43	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14975
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	Nombre, Razón o Denominación Social	Evaluación Económica
	ICDelta, S.A. de C.V.	Cumple
	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple
	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	Cumple
44	Minaric, S.A. de C.V.	Cumple
	ICDelta, S.A. de C.V.	Cumple
	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	Cumple
	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	Cumple
	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	Cumple
47	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	Cumple
52	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	Cumple
54	Corindal, S.A de C.V.	Cumple
55	Promedes, S.A. de C.V.	Cumple
66	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	Cumple
	ICDelta, S.A. de C.V.	Cumple
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple
	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Cumple
	Sincronía Médica Aplicada S.A. de C.V.	Cumple
68	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	Cumple
	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	Cumple
	Sincronía Médica Aplicada S.A. de C.V.	Cumple
	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	Cumple
69	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	Cumple
	Dewimed, S.A.	Cumple

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	Nombre, Razón o Denominación Social	Evaluación Económica
	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	Cumple
	Inelbio, S.A. de C.V.	Cumple
	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	Cumple

Por lo que respecta los licitantes: **Corindal, S.A de C.V.** partida **7**, **Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.** partida **9**, **Anders Baupre, S.A. de C.V.** y **Dewimed, S.A.** partida **13**, **Inelbio, S.A. de C.V.** partida **14**, **Dewimed, S.A.** partida **17**, **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** y **Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.** partida **21**, **Dewimed, S.A.** partida **24**, **Fehlmex, S.A. de C.V.** partida **34**, **Promedes, S.A. de C.V.** partida **37**, **Instrumentación Médica, S.A. de C.V.** partida **43**, **Dewimed, S.A.**; **Inelbio, S.A. de C.V.** y **Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.** partida **69**, se hace constar que aún y cuando las proposiciones resultaron solventes técnica y económicamente, no son susceptibles de adjudicarse debido a que las proposiciones económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación; por lo anterior, **no se adjudican** en términos de lo dispuesto en el artículo 25 de la LAASSP.

El área contratante, la División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva y la Lic. María Leticia Romero González, Coordinadora de Proyecto E2, realizaron la evaluación de las propuestas económicas, de conformidad con los numerales 4.39, segundo párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Causal de Desechamiento
1	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	2	Incumplimiento Legal
2	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	21	Incumplimiento Legal
3	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	31	Incumplimiento Legal
4	Casonato Steelco Spa, S.A. de C.V.	41	Incumplimiento Legal
5	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	43	Incumplimiento Legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700 CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Causal de Desechamiento
6	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	67	Incumplimiento Legal
7	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	1	Incumplimiento Técnico
8	Corindal, S.A de C.V.	6	Incumplimiento Técnico
9	Dewimed, S.A.	6	Incumplimiento Técnico
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	6	Incumplimiento Técnico
11	Manprec, S.A. de C.V.	9	Incumplimiento Técnico
12	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	10	Incumplimiento Técnico
13	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	14	Incumplimiento Técnico
14	Dewimed, S.A.	15	Incumplimiento Técnico
15	Fehlmex, S.A. de C.V.	15	Incumplimiento Técnico
16	Dewimed, S.A.	16	Incumplimiento Técnico
17	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	21	Incumplimiento Técnico
18	Manprec, S.A. de C.V.	21	Incumplimiento Técnico
19	Inelbio, S.A. de C.V.	25	Incumplimiento Técnico
20	Mersy Corp, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Técnico
21	Ryse Médica, S.A. de C.V.	28	Incumplimiento Técnico
22	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	31	Incumplimiento Técnico
23	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	32	Incumplimiento Técnico
24	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	42	Incumplimiento Técnico
25	Inelbio, S.A. de C.V.	52	Incumplimiento Técnico
26	Instrumentarium, S.A. de C.V.	52	Incumplimiento Técnico
27	Minaric, S.A. de C.V.	52	Incumplimiento Técnico
28	Ourux, S.A. de C.V.	52	Incumplimiento Técnico
29	Dewimed, S.A.	57	Incumplimiento Técnico
30	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	60	Incumplimiento Técnico
31	Inelbio, S.A. de C.V.	66	Incumplimiento Técnico
32	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	67	Incumplimiento Técnico
33	AMC Biomedical, S.A. de C.V.	68	Incumplimiento Técnico
34	Fehlmex, S.A. de C.V.	68	Incumplimiento Técnico
35	Inelbio, S.A. de C.V.	68	Incumplimiento Técnico

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	1
2	Dimeg, S.A. de C.V.	1
3	Dewimed, S.A.	2
4	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	8
5	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	8
6	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	8
7	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	9
8	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	9
9	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	10
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	13
11	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	13
12	Dimeg, S.A. de C.V.	13
13	ICDelta, S.A. de C.V.	14
14	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	14
15	Fehlmex, S.A. de C.V.	14
16	Dewimed, S.A.	14
17	Dimeg, S.A. de C.V.	14
18	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	15
19	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	15
20	Dimeg, S.A. de C.V.	15
21	Fehlmex, S.A. de C.V.	18
22	Dewimed, S.A.	19
23	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	21
24	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	21
25	ICDelta, S.A. de C.V.	21

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
26	Minaric, S.A. de C.V.	21
27	Koolfer, S.A. de C.V.	28
28	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	31
29	Viasis OCC, S.A. de C.V.	31
30	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	31
31	Fehlmex, S.A. de C.V.	36
32	Dewimed, S.A.	39
33	Dewimed, S.A.	40
34	Fehlmex, S.A. de C.V.	41
35	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	41
36	Minaric, S.A. de C.V.	42
37	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	42
38	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	43
39	ICDelta, S.A. de C.V.	43
40	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	43
41	Minaric, S.A. de C.V.	44
42	ICDelta, S.A. de C.V.	44
43	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	44
44	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	44
45	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	44
46	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	44
47	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	47
48	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	52
49	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	52
50	Corindal, S.A de C.V.	54
51	Promedes, S.A. de C.V.	55
52	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	66
53	ICDelta, S.A. de C.V.	66
54	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	66
55	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	66

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
56	Sincronía Médica Aplicada S.A. de C.V.	66
57	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	68
58	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	68
59	Sincronía Médica Aplicada S.A. de C.V.	68
60	Hospitium Solutions S.A. de C.V.	68
61	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	69
62	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	69

Asimismo, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes; sin embargo, no son susceptibles de adjudicarse debido a que las proposiciones económicas presentadas, rebasan el presupuesto asignado para estas partidas en el presente procedimiento de contratación:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida
1	Corindal, S.A de C.V.	7
2	Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.	9
3	Anders Baupre, S.A. de C.V.	13
4	Dewimed, S.A.	13
5	Inelbio, S.A. de C.V.	14
6	Dewimed, S.A.	17
7	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	21
8	Productos y Equipos Kitflat, S.A. de C.V.	21
9	Dewimed, S.A.	24
10	Fehlmex, S.A. de C.V.	34
11	Promedes, S.A. de C.V.	37
12	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	43
13	Dewimed, S.A.	69
14	Inelbio, S.A. de C.V.	69
15	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	69

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

FALLO

En cumplimiento a lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales, número LA-050GYR040-E28-2022, en los términos que se señalan a continuación.

Con base las razones expuestas, se determina adjudicar los contratos para la **Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de Reciente Incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada En Sonora**, a los siguientes licitantes:

Licitante: CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-001
Garantía de Cumplimiento: $60,800.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
66	53100075	20210	S13.173.0391.00.01	CAMILLA NEUMÁTICA HIDRÁULICA CON AJUSTE A DIFERENTES POSICIONES	4	$53,000.00	$212,000.00
68	53100066	20638	S13.164.3426.00.01	CAMA CLÍNICA HOSPITALARIA DE MÚLTIPLES POSICIONES PARA MEDIC	6	$66,000.00	$396,000.00
						Subtotal	**$608,000.00**
						IVA	**$97,280.00**
						Total	**$705,280.00**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel: (55) 5726-1900 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Licitante: Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-002
Garantía de Cumplimiento: $158,080.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
9	53100888	11764	531.292.0258.01.01	CARDIOTOCÓGRAFO.	4	$43,600.00	$174,400.00
43	53100889	16398	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES.	1	$68,400.00	$68,400.00
52	53100007	17409	531.053.0372.00.01	ANESTESIA INTERMEDIA, UNIDAD DE.	2	$539,000.00	$1,078,000.00
69	53100234	20659	531.616.0976.04.01	MESA QUIRÚRGICA UNIVERSAL MECÁNICO HIDRÁULICA. (PARA CIRUGÍA	2	$130,000.00	$260,000.00
						Subtotal	**$1,580,800.00**
						IVA	**$252,928.00**
						Total	**$1,833,728.00**

Licitante: Corindal, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-003
Garantía de Cumplimiento: $25,000.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
54	53100136	19117	531.341.2305.03.01	UNIDAD RADIOLOGICA DENTAL. (DIGITAL).	1	$250,000.00	$250,000.00
						Subtotal	**$250,000.00**
						IVA	**$40,000.00**
						Total	**$290,000.00**

Licitante: Dewimed, S.A.
Contrato No. 040E02822-004
Garantía de Cumplimiento: $11,786.57

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
2	51900034	11656	531.110.0209.02.01	BASCULA ELECTRONICA.	7	$2,507.07	$17,549.49
19	53100367	11988	531.576.0073.02.01	LENSOMETRO.	1	$76,553.90	$76,553.90
39	53200436	14386	537.695.0019.00.01	PERFORADOR RALK, TIPO PISTOLA.	1	$11,598.71	$11,598.71
40	53200436	14387	537.696.0042.00.01	PERFORADOR BUNNELL, MANUAL, CON MANDRIL Y LLAVE 16 CM. DE LONGITUD. JUEGO.	1	$12,163.65	$12,163.65
						Subtotal	**$117,865.75**
						IVA	**$18,858.52**
						Total	**$136,724.27**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726 1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Licitante: Fehlmex, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-005
Garantía de Cumplimiento: $251,200.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
13	53100199	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA. (LED)	1	$170,000.00	$170,000.00
18	53100207	11984	531.572.0465.03.01	LAVADOR DESINFECTOR DE COMODOS DE VAPOR AUTOGENERADO.	3	$110,000.00	$330,000.00
36	53100287	12314	533.787.0181.02.01	REFRIGERADOR PARA LABORATORIO USO RUTINARIO 14 PIES CUBICOS	1	$72,000.00	$72,000.00
41	53100766	16343	531.385.1056.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO. (MEDIANO CON CAPACIDAD	2	$970,000.00	$1,940,000.00
						Subtotal	**$2,512,000.00**
						IVA	**$401,920.00**
						Total	**$2,913,920.00**

Licitante: ICDelta, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-006
Garantía de Cumplimiento: $25,259.20

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
14	53100199	11942	531.562.0905.04.01	LAMPARA QUIRURGICA PORTATIL PARA EMERGENCIA.	2	$126,296.00	$252,592.00
						Subtotal	**$252,592.00**
						IVA	**$40,414.72**
						Total	**$293,006.72**

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX, Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14025
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Licitante: Industrias Cobramex, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-007
Garantía de Cumplimiento: $22,747.11

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
1	53100026	11636	531.081.0014.02.01	ASPIRADOR PORTATIL PARA SUCCION CONTINUA.	8	$28,433.89	$227,471.12
						Subtotal	**$227,471.12**
						IVA	**$36,395.38**
						Total	**$263,866.50**

Licitante: Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-008
Garantía de Cumplimiento: $25,500.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
8	53100155	11762	531.292.0019.02.01	FONODETECTOR PORTATIL DE LATIDOS FETALES.	11	$3,400.00	$37,400.00
15	51900144	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ LED.	5	$8,400.00	$42,000.00
21	53100889	12046	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	4	$43,900.00	$175,600.00
						Subtotal	**$255,000.00**
						IVA	**$40,800.00**
						Total	**$295,800.00**

Licitante: Koolfer, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-009
Garantía de Cumplimiento: $27,950.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
28	25400612	12117	531.803.0029.02.01	SABANA TERMICA CON AIRE CALIENTE.	4	$69,875.00	$279,500.00
						Subtotal	**$279,500.00**
						IVA	**$44,720.00**
						Total	**$324,220.00**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1900 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Licitante: Minaric, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-010
Garantía de Cumplimiento: $134,900.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
42	53100076	16377	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (SIN FOTOTER	7	$127,000.00	$889,000.00
44	53100889	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES. (DE TERAPIA INTENSIVA).	4	$115,000.00	$460,000.00
						Subtotal	**$1,349,000.00**
						IVA	**$215,840.00**
						Total	**$1,564,840.00**

Licitante: Promedes, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-011
Garantía de Cumplimiento: $11,500.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
55	51900025	19198	533.769.0050.04.01	BALANZA RECOLECTORA Y AGITADOR.	2	$57,500.00	$115,000.00
						Subtotal	**$115,000.00**
						IVA	**$18,400.00**
						Total	**$133,400.00**

Durango No. 291, Piso 8, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14825
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Licitante: Quantum Medical Group, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-012
Garantía de Cumplimiento: $197,000.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
10	53100328	11795	531.328.0181.02.01	UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.	2	$255,000.00	$510,000.00
31	53100335	12190	531.941.0279.04.01	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIATRICO-ADULTO.	4	$365,000.00	$1,460,000.00
						Subtotal	$1,970,000.00
						IVA	$315,200.00
						Total	$2,285,200.00

Licitante: Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.
Contrato No. 040E02822-013
Garantía de Cumplimiento: $215,400.00

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad de Bienes	Precio Unitario	Importe
47	53100391	16419	531.924.0031.03.01	ULTRASONOGRAFO. (GINECO-OBSTETRICO SEGUNDO NIVEL).	3	$718,000.00	$2,154,000.00
						Subtotal	$2,154,000.00
						IVA	$344,640.00
						Total	$2,498,640.00

Lo anterior, considerando los precios unitarios ofertados en la propuesta económica de cada uno de los licitantes, mismos que para los efectos del presente fallo se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertasen.

La vigencia de los contratos, es a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley y el apartado 9 de la convocatoria a la Licitación, conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se **declaran desiertas 43 partidas**, mismas que se señalan a continuación:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Año de Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	PREI	SAI	CUCOP	Descripción
3	11657	531.113.0032.02.01	53100047	Blindaje para gonadas.
4	11739	531.231.0161.03.01	53100186	Incubadora para controles biológicos de la esterilización co
5	11740	531.234.0010.02.01	25400638	collarín de plomo.
6	11759	531.291.0028.01.01	53100302	Unidad estomatológica con modulo integrado. (con compresor).
7	11761	531.291.0424.01.01	53100327	estomatológica portátil, unidad.
11	11913	531.455.0053.12.01	53100047	Guantes de plomo.
12	11935	531.562.0020.02.01	53100197	Lampara de fotocurado de resinas y cementos fotopolimerizable
16	11950	531.562.1481.01.01	53100200	Lámpara frontal con transformador y accesorios.
17	11952	531.568.0057.03.01	53100206	Laringoscopio.
20	12033	531.616.5066.03.01	53100248	Mesa para tratamiento fisiátrico.
22	12062	531.641.0082.03.01	53100785	Nebulizador con dosificador de oxígeno.
23	12065	531.641.0397.03.01	53100785	Nebulizador sin elemento térmico.
24	12067	531.660.0096.03.01	53200201	Oftalmoscopio binocular indirecto.
25	12071	531.667.0065.01.01	53100675	oxímetro de pulso. portátil.
26	12076	531.678.0013.02.01	53100412	Plicómetro.
27	12080	531.698.0019.03.01	53100369	Plantoscopio.
29	12121	531.807.0017.02.01	56700153	Selladora térmica para bolsas de esterilización.
30	12171	531.923.0313.01.01	53100884	Unidad ultrasónica estomatológica.
32	12236	533.224.0653.01.01	53100379	Centrifuga con cabezal intercambiable.
33	12246	533.255.0218.03.01	51900073	Congelador horizontal de refrigerantes para vacunas.
34	12311	533.786.0034.03.01	53100287	Refrigerador para vacunas.
35	12313	533.787.0066.01.01	53100285	Refrigerador para banco de sangre.
37	12315	533.814.0055.01.01	56700153	Sellador eléctrico para tubos de bolsa de sangre.

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14825
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Partida	PREI	SAI	CUCOP	Descripción
38	13498	537.290.0026.00.01	53100655	Diapason hartman, de aleación de aluminio, en tono de do, juego de 5 con frecuencias de 128, 256, 512, 1024, 2048 y 4094 hz.
45	16402	531.784.0204.03.01	53100335	Reanimador de asistencia ventilatoria. (neonatal).
46	16404	531.784.0204.03.01	53100335	Reanimador de asistencia ventilatoria. (pediátrico).
48	16527	541.734.0028.00.01	56200388	Refrigerador vertical 35 pies cúbicos, estructura de acero g
49	16658	513.130.0054.01.01	53100538	Bascula con estadiómetro. Fabricada a base de: 1. ESTADÍMETRO
50	16682	513.191.0803.01.01	53100075	Carro camilla tipo transfer (lateral). Movimientos o sistema
51	16785	513.810.0051.01.01	53100300	Silla de ruedas plegable con descansapies. Fabricada a base
53	18887	541.838.0013.00.01	53100429	termohigrómetro digital. Tiempo de respuesta 30 seg, interva
56	19203	533.224.0711.04.01	53100379	Centrifuga de piso.
57	19224	533.622.0925.03.01	53200198	Microscopio para trabajo de rutina de campo claro.
58	19227	533.786.0018.02.01	53100287	Refrigerador congelador de 5.4 pies cúbicos.
59	20127	513.118.0076.00.01	53100024	Baño de artesa. Dimensiones generales: frente: 180 cm, fondo
60	20153	513.546.0052.01.01	53100191	Jabonera de pedal. Dimensiones generales: largo 50 cm, anch
61	20156	513.580.0649.00.01	53100208	Lavabo para cirujano doble. Dimensiones generales: largo 150
62	20185	513.621.2804.00.01	51100073	Mesa para instrumental quirúrgico. Dimensiones generales: fr
63	20186	513.621.2813.00.01	51100061	Mesa para rehidratación. Movimientos y/o sistemas: correcta
64	20189	513.621.2847.00.01	51100074	Mesa puente. Dimensiones generales: frente 120 cm, fondo 60
65	20204	513.560.0023.00.01	51900153	Literas metálicas. Dimensiones generales: largo 200 cm, anch
67	20530	531.941.1058.00.01	53100335	Ventilador de traslado neonatal.
70	21446	513.164.3431.00.01	53100066	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

2022 Año de Ricardo Flores Magón
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente al fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, los documentos que se señalan en el Documento Adjunto 3. "Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos" de la Convocatoria.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará a más tardar el 17 de noviembre de 2022, plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en el Anexó Dos. "Términos y Condiciones" de la convocatoria, los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual será **indivisible**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato adjudicado, sin considerar el I.V.A., de conformidad con los señalado en el numeral 2.11 Garantía de cumplimiento de contrato, de la Convocatoria.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

IV. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron no cumplen con lo anterior, que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta, en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas** día en que se actúa, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 30 fojas útiles y 3 anexos.

Fin de texto

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14825
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E28-2022

ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO PARA EL HOSPITAL DE CANANEA DE RECIENTE INCORPORACIÓN A LA UNIDAD IMSS-BIENESTAR EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN SONORA

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Mtro. Lázaro Ibarra Molina Jefe de Departamento de Recursos Materiales IMSS-BIENESTAR		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales		

Durango No. 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, CDMX. Tel. (55) 5726-1700 Ext. 14925
www.imss.gob.mx

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

Remsa®
Equipos Médicos
y Servicios que Ayudan a Salvar Vidas

Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.
Calzada de Tlalpan 4892, Col. Tlalpan, CP.14000,
Ciudad de México, México.
Tel: (55) 5513 9959
REM8810176J7

ANEXO DOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES
GARANTÍA DE LOS BIENES

Ciudad de México, a 05 de octubre de 2022

Instituto Mexicano del Seguro Social
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica
No. LA-050GYR040-E28-2022
"Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR"

LIC. ALBERTO ZAVALA GUTIERREZ, EN MI CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA **RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** MANIFIESTO BAJO PROTESTO DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES, ACCESORIOS QUE OFERTA MI REPRESENTA CONTARAN CON UNA GARANTÍA AMPLIA DE 36 MESES CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER FALLA QUE PRESENTEN PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO, POR EL PERIODO ESTABLECIDO, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

A t e n t a m e n t e
Protesto lo necesario

Lic. Alberto Zavala Gutierrez
Apoderado legal
Radiología y Electrónica de México S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02822-013

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS BIENESTAR

UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR

Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

Of N° 59-54-81-61-0722/3109

Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico
Coordinación Técnica de Adquisición de
Bienes de Inversión y Activos
Presente

En apego a lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), y a la solicitud de la "Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para el Hospital de Cananea de reciente incorporación a la Unidad IMSS-BIENESTAR en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Sonora" para el ejercicio fiscal 2022, solicito se tenga a bien considerar las siguientes designaciones de funcionarios:

FUNCIONARIO	DESIGNACIÓN	FIRMA DE ACEPTACIÓN
C. Adolfo Sandoval Romero. Coordinador de Finanzas e Infraestructura del Programa IMSS-BIENESTAR.	Administrador de los Contratos.	
Mtro. Lazaro Ibarra Molina. Jefe del Departamento de Recursos Materiales del Programa IMSS-BIENESTAR.	Auxiliar del Administrador del Contrato	

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gisela J. Lara Saldaña
Titular de la Unidad

C.c.p.: Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Coordinador de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios en el IMSS (*).

(*) Copias internas IMSS por el SICGC.

GJLS/JVMI/ajlb*

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

2022 Ricardo Flores Magón
Año de

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 040E02822-013

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.



2022 Ricardo Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO